



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0004. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

Enmiendas parciales para su defensa en Pleno:

Grupo Parlamentario Vox.	1064
Grupo Parlamentario Socialista.	1073
Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.	1087

Enmiendas al estado de gastos e ingresos para su defensa en Pleno:

Grupo Parlamentario Vox.	1107
Grupo Parlamentario Socialista.	1151
Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.	1255

Designación de diputado para presentar el Dictamen de la Comisión.

1319

PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0004 - 1102526. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de las enmiendas que los grupos parlamentarios pretenden defender en Pleno sobre el proyecto de ley.

Logroño, 21 de diciembre de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

ENMIENDAS PARCIALES PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX**Enmienda n.º 1**

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.9111.480.15.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida:

"07.02.01.9111.480.15 Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica
'La Barranca'. Actuaciones. 25.000".

Justificación: Esta partida va en contra del principio de memoria democrática e histórica al considerarse esta de identidad y ámbito totalmente ideológico.

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.07.2324.480.03. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.07.2324.480.03 Asociación de Familias Numerosas de La Rioja. 35.625".

Justificación: Importancia mayúscula en la ayuda que necesita un colectivo tan vulnerable como son las familias numerosas de La Rioja.

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.481.01.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida de la sección 19 del anexo III:

"19.03.01.42141.481.01 UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación
institucional y diálogo social. 150.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.481.02.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida sección 19 del anexo III:

"19.03.01.42141.481.02 CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social. 150.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 5

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 03.01.42141.481.04.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida dentro de la sección 19 del anexo III:

"19.03.01.42141.481.04 CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 210.000".

Justificación Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 6

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.481.03.

Texto: Se propone suprimir la siguiente partida dentro de la sección 19 del anexo III:

"19.03.01.42141.481.03 UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 220.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 7

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida: 06.02.1311.481.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida dentro de la sección 06 del anexo III:

"06.02.1311.481.01 Asociación Unidad Canina de Rescate de La Rioja. (UCR-La Rioja). 50.000".

Justificación: Asociación de importancia muy relevante para La Rioja, al ser la única existente y que trabaja en colaboración con el 112 en la labor de rescate y búsqueda de personas en zonas de derrumbes, campo abierto y avalanchas. Esta asociación lleva ayudando a los riojanos desde el año 2006 sin recibir ayuda alguna por parte de los diferentes gobiernos de La Rioja.

Enmienda n.º 8

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida: 07.02.01.3311.480.32.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.32 Federación Taurina Riojana. Actividades culturales. 30.000"

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.32 Federación Taurina Riojana. Actividades culturales. 40.000".

Justificación: Consideramos necesario el promover la cultura taurina en nuestra comunidad autónoma como valor de patrimonio cultural nacional.

Enmienda n.º 9

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 6. Partida 06.07.01.2324.480.03. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.07.01.2324.480.03 Asociación Ángeles Luchadores de Haro. 5.000".

Justificación: Asociación de padres y madres que realiza importantes labores con sus hijos discapacitados en concepto de estimulación cognitiva y desarrollo social. Necesitan ayuda urgente para subsistir en la función de sus labores.

Enmienda n.º 10

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 6. Partida 06.07.01.2324.480.04.

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.07.01.2324.480.04 Centro de Orientación Familiar de la Diócesis (COF-RIOJA). 35.000".

Justificación: Asociación que promueve la ayuda directa a familias con situaciones de riesgo en drogodependencias, problemas sociales, hijos con discapacidad, etc. Nunca han recibido ayuda por parte de la Administración.

Enmienda n.º 11

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.06.01.2323.480.06.

Texto. Donde dice:

06.06.01.2323.480.06 Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales. 70.000".

Debe decir:

"06. 06.01.2323.480.06 Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales. 85.000".

Justificación: Partida para subvencionar la compra de audífonos especializados.

Enmienda n.º 12

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3321.780.06. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3321.780.06 Iglesia de San Pedro de Lardero. 75.000".
Justificación: Requieren financiación desde la parroquia para mantenimiento de la iglesia.

Enmienda n.º 13

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.480.04.

Texto. Donde dice:

"07.04.3411.480.04 Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal. 277.200".

Debe decir:

"07.04.3411.480.04 Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal. 377.200".

Justificación: Al ser el club deportivo de mayor categoría de nuestra comunidad autónoma, requiere de mayores inversiones de carácter público para el desarrollo y futuro deportivo del club.

Enmienda n.º 14

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.01.3122.480.00.

Texto. Donde dice:

"06.01.3122.480.00 ARPA AUTISMO RIOJA. 50.000".

Debe decir:

"06.01.3122.480.00 ARPA AUTISMO RIOJA. 130.100".

Justificación: Protección de un colectivo vulnerable.

Enmienda n.º 15

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.31.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.31 Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro. 20.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.31 Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro. 30.000".

Justificación: Consideramos necesario promover la cultura taurina en nuestra comunidad autónoma como valor de patrimonio cultural nacional.

Enmienda n.º 16

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.21.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.21 Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo. 10.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.21 Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo. 30.000".

Justificación: Partida necesaria para mejorar la promoción de la Semana Santa calagurritana como patrimonio de interés cultural.

Enmienda n.º 17

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.05.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.05 Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales. 14.620".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.05 Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales. 25.000".

Justificación: Promoción de la cultura e historia medieval de nuestra comunidad autónoma.

Enmienda n.º 18

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.06.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.06 Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas. 9.500".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.06 Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas. 20.000".

Justificación: Promoción del arte, cultura y folclore riojanos.

Enmienda n.º 19

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.480.12. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.480.12 Coloma Bike Club. 25.000".

Justificación: Asociación que trabaja para la integración en el deporte de los jóvenes y luchar contra el *bullying* y el acoso escolar a toda escala.

Enmienda n.º 20

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.04.3222.06. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"08.04.3222.06 Colegio de Educación Especial Marqués de Vallejo. 1.068.000".

Justificación: Necesidad urgente del Colegio de Educación Especial Marqués de Vallejo de iniciar una remodelación urgente del mismo. Entendemos esta partida como un inicio a futuras fases en los próximos años de esta.

Enmienda n.º 21

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.481.05.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida:

"19.03.01.42141.481.05 USO-Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 90.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 22

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.481.06.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida:

"19.03.01.42141.481.06 CSIF-Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 70.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 23

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.481.07.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida:

"19.03.01.42141.481.07 STAR-Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 10.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 24

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.02.1111.489.02.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida:

"06.02.1111.489.02 Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar. 80.000".

Justificación: Consideramos esta federación como totalmente innecesaria y poco efectiva para el objeto de erradicar la violencia contra la mujer y contra cualquier individuo de la unidad familiar.

Enmienda n.º 25

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.07.01.2321.480.03.

Texto. Donde dice:

"06.07.01.2321.480.03 Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa. 180.512".

Debe decir:

"06.07.01.2321.480.03 Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa. 200.512".

Justificación: Consideramos la labor de esta fundación básica en la labor humanitaria y de acompañamiento a personas en vulnerabilidad social.

Enmienda n.º 26

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.09.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.09 Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Organización representación. 18.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.09 Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Organización representación. 28.000".

Justificación: Protección de nuestro patrimonio cultural y costumbres de La Rioja.

Enmienda n.º 27

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.11.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.11 Asociación Amigos de la Historia Najerillense. Semana de Estudios Medievales. 7.500".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.11 Asociación Amigos de la Historia Najerillense. Semana de Estudios Medievales. 17.500".

Justificación: Protección de nuestro patrimonio cultural y costumbres de La Rioja.

Enmienda n.º 28

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.20.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.20 Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales. 15.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.20 Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales. 25.000".

Justificación: Protección de nuestro patrimonio cultural y costumbres de La Rioja.

Enmienda n.º 29

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.23.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.23 Asociación Cultural de Badarán Que Hablar. Certamen microteatro
'Badarán Que Hablar'. 18.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.23 Asociación Cultural de Badarán Que Hablar. Certamen microteatro
'Badarán Que Hablar'. 28.000".

Justificación: Protección de nuestro patrimonio cultural, costumbres de La Rioja y promoción de nuestro mundo rural.

Enmienda n.º 30

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.27.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.27 Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales. 10.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.27 Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales. 20.000".

Justificación: Promoción de actividades culturales.

Enmienda n.º 31

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.30.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.30 Asociación Teatral Calceatense. Representación teatral de los
Milagros del Santo. 18.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.30 Asociación Teatral Calceatense. Representación teatral de los
Milagros del Santo. 28.000".

Justificación: Promoción de nuestra tradición cristiana y cultural. Promoción del desarrollo del mundo rural.

Enmienda n.º 32

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.03.4123.485.09.

Texto. Donde dice:

"05.03.4123.485.09 AER-Asociación de Enólogos de La Rioja. Formación y divulgación
sobre el vino de La Rioja. 4.500".

Debe decir:

"05.03.4123.485.09 AER-Asociación de Enólogos de La Rioja. Formación y divulgación
sobre el vino de La Rioja. 14.500".

Justificación: Promoción de la cultura vitivinícola de La Rioja.

Enmienda n.º 33

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo IV. Sección 09. Partida 09.03.4513.461.03.

Texto. Donde dice:

"09.03.4513.461.03 Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad. 2.971.097".

Debe decir:

"09.03.4513.461.03 Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad. 5.421.747".

Justificación: Aumento de los fondos del convenio de capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño para proponer la creación de una nueva casa nido de educación infantil en locales de la antigua estación de autobuses o en otros lugares municipales, la creación de un centro de emprendedores y la puesta en marcha de una nueva comisaría de barrio de la Policía Local en la zona centro.

Enmienda n.º 34

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.06.4712.483.00.

Texto. Donde dice:

"05.06.4712.483.00 Convenio Federación Riojana de Pesca. 7.200".

Debe decir:

"05.06.4712.483.00 Convenio Federación Riojana de Pesca. 12.200".

Justificación: Aumento de fondos para la actividad de la pesca en nuestra comunidad.

Enmienda n.º 35

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.06.4712.489.00.

Texto. Donde dice:

"05.06.4712.489.00 Convenio Federación Riojana de Caza. 74.600".

Debe decir:

05.06.4712.489.00 Convenio Federación Riojana de Caza. 94.600".

Justificación: Aumento de fondos para la actividad de la caza en nuestra comunidad.

Enmienda n.º 36

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.482.00.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida:

"19.03.01.42141.482.00 FER-Federación de Empresas de La Rioja. Acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación. 150.650".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Enmienda n.º 37

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.482.01.

Texto. Se propone suprimir la siguiente partida:

"19.03.01.42141.482.01 FER-Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social. 300.000".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

ENMIENDAS PARCIALES PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Enmienda n.º 1

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Supresión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo séptimo.

Texto: Se propone suprimir el séptimo párrafo de la exposición de motivos.

Justificación: Innecesario.

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Supresión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo octavo.

Texto: Se propone suprimir el octavo párrafo de la exposición de motivos.

Justificación: Innecesario.

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, párrafo décimo.

Texto: Donde dice:

"... Asimismo, sobre dicho escenario se consideraron una serie de medidas que garantizaran la no generación de déficit presupuestario, realizando una estimación de las entregas a cuenta del Estado en el marco del sistema de financiación de las comunidades autónomas, ante la ausencia de reglas fiscales e información sobre dichos recursos estatales".

Debe decir:

"... Asimismo, sobre dicho escenario se consideraron una serie de medidas que garantizaran la no generación de déficit presupuestario, realizando una estimación de las entregas a cuenta del Estado en el marco del sistema de financiación de las comunidades autónomas".

Justificación: Referencia innecesaria por obsoleta.

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 22.1, párrafo primero.

Texto: Donde dice:

"1. Los centros educativos concertados que tengan escolarizado alumnado con necesidades educativas especiales que, derivadas de la mismas, requieran de un apoyo continuado en las rutinas diarias en el centro percibirán, como máximo, para la contratación de personal complementario 82.600,40 euros anuales en concepto de 'Otros Gastos', que serán abonados mensualmente".

Debe decir:

"1. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración a alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física percibirán, como máximo para la contratación de personal complementario, 57.150,30 euros anuales en concepto de 'Otros Gastos', que serán abonados mensualmente. Excepcionalmente, en función del número y especiales características de dichos alumnos, los centros podrán percibir hasta un máximo de 82.600,40 euros anuales abonados mensualmente".

Justificación: Adecuar la financiación a los gastos reales y necesarios para la correcta prestación del servicio.

Enmienda n.º 5

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 56.11, párrafo primero.

Texto: Donde dice:

"11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con créditos presupuestarios de la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:".

Debe decir:

"11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien, exclusivamente, con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:".

Justificación: Mayor seguridad jurídica.

Enmienda n.º 6

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Supresión.

Artículo 57.4.

Texto: Se propone suprimir el apartado 4 del artículo 57.

Justificación: Mayor seguridad jurídica.

Enmienda n.º 7

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 63, párrafo primero.

Texto: Donde dice:

"La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera".

Debe decir:

"La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda n.º 8

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 67, párrafo primero.

Texto: Donde dice:

"Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:".

Debe decir:

"1. Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:".

Justificación: Correcta técnica legislativa para hacer más comprensible la lectura y aplicación de la ley.

Enmienda n.º 9

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 67.b).5.º

Texto: Donde dice:

"5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre".

Debe decir:

"2. Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre".

Justificación: Correcta técnica legislativa para hacer más comprensible la lectura y aplicación de la ley.

Enmienda n.º 10

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 67.b).6.º

Texto: Donde dice:

"6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento".

Debe decir:

"3. Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento".

Justificación: Correcta técnica legislativa para hacer más comprensible la lectura y aplicación de la ley.

Enmienda n.º 11

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 67.c).

Texto: Donde dice:

"c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada".

Debe decir:

"4. El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada".

Justificación: Correcta técnica legislativa para hacer más comprensible la lectura y aplicación de la ley.

Enmienda n.º 12

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 67.d).

Texto: Donde dice:

"d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero".

Debe decir:

"5. La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero".

Justificación: Correcta técnica legislativa para hacer más comprensible la lectura y aplicación de la ley.

Enmienda n.º 13

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo 67.e).

Texto: Donde dice:

"e) El Gobierno de La Rioja, a través de los órganos de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los entes de su sector público que resulten competentes, podrá conceder avales por un importe global máximo de tres millones de euros (3.000.000 euros), con carácter ampliable, a personas físicas menores de 35 años para las operaciones de préstamo que realicen para la adquisición de su primera vivienda habitual, con el límite del 20% del valor de tasación de la vivienda. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe máximo individual de cada uno de los avales".

Debe decir:

"6. El Gobierno de La Rioja, a través de los órganos de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los entes de su sector público que resulten competentes, podrá conceder avales por un importe global máximo de tres millones de euros (3.000.000 euros), con carácter ampliable, a personas físicas menores de 35 años para las operaciones de préstamo que realicen para la adquisición de su primera vivienda habitual, con el límite del 20 % del valor de tasación de la vivienda. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe máximo individual de cada uno de los avales".

Justificación: Correcta técnica legislativa para hacer más comprensible la lectura y aplicación de la ley.

Enmienda n.º 14

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 01. Partida 01.01.1811.44.449.00. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"01.01.1811.44.449.00 Convenio con la Universidad de La Rioja. 55.000".

Justificación: No constaba dicha subvención en el anexo III, se ha incorporado a la misma la enmienda de modificación de 10.000 del Grupo Socialista.

Enmienda n.º 15

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.02.01.4122.485.00.

Texto. Donde dice:

"05.02.01.4122.485.00 Asociación Protectora de Animales en La Rioja. Convenio. Actividades de defensa y protección de los animales. 6.000".

Debe decir:

"05.02.01.4122.485.00 Asociación Protectora de Animales en La Rioja. Convenio. Actividades de defensa y protección de los animales. 15.000".

Justificación: Es necesario incrementar la partida para que puedan desarrollar más actividades.

Enmienda n.º 16

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.02.02.4611.485.01.

Texto. Donde dice:

"05.02.02.4611.485.01 CPAER. Convenio agricultura ecológica. 225.000".

Debe decir:

"05.02.02.4611.485.01 CPAER. Convenio agricultura ecológica. 300.000".

Justificación: Incrementar la partida destinada al convenio con CPAER en aras de un mayor impulso a la promoción de la agricultura ecológica.

Enmienda n.º 17

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.03.4121.44.449.00. (Nueva).

Texto. Se propone incorporar una nueva subvención nominativa:

"05.03.4121.44.449.00 Becas Erasmus-Universidad de La Rioja. 50.000".

Justificación: Fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de la Universidad de La Rioja.

Enmienda n.º 18

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.01.3121.76.761.01. (Nueva).

Texto: Se propone añadir la siguiente partida:

"06.01.3121.76.761.01 Ayuntamiento de Logroño (consultorio Valdegastea). 100.000".

Justificación: Resulta necesario tramitar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción y habilitación de un consultorio médico en el barrio de Valdegastea.

Enmienda n.º 19

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.01.3121.76.761.02. (Nueva).

Texto: Se propone añadir la siguiente partida:

"06.01.3121.76.761.02 Ayuntamiento de Logroño (consultorio El Campillo). 100.000".

Justificación: Resulta necesario tramitar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción y habilitación de un consultorio médico en el barrio de El Campillo.

Enmienda n.º 20

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.02.1111.481.00.

Texto: Donde dice:

"06.02.1111.481.00 Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio. 1.600.000".

Debe decir:

"06.02.1111.481.00 Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio. 2.100.000".

Justificación: La Rioja es la comunidad autónoma que menos invierte en justicia gratuita. Resulta necesaria la ampliación de la cuantía destinada a esta partida, para la mejora y actualización de los honorarios que perciben los abogados adscritos al turno de oficio.

Enmienda n.º 21

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.02.1311.48.489.03. (Nueva).

Texto. Se propone añadir una nueva partida:

"06.02.1311.48.489.03 Convenio Color a la Vida. 20.000".

Justificación: Resulta necesaria la firma de convenio de colaboración con la entidad Color a la Vida, asociación de personas afectadas por el suicidio de personas cercanas, que realiza una labor especializada de atención psicológica a supervivientes y familiares de suicidas, centrada en el tratamiento del duelo específico de este tipo de pérdidas.

Enmienda n.º 22

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.01.3122.480.00.

Texto: Donde dice:

"06.01.3122.480.00 ARPA AUTISMO RIOJA. 50.000".

Debe decir:

"06.01.3122.480.00 ARPA AUTISMO RIOJA. 80.000".

Justificación: El objetivo de esta partida es la financiación de convenio de colaboración con la entidad ARPA AUTISMO RIOJA para que los equipos de terapia de la entidad lleven a cabo las terapias que son prescritas por los servicios de salud mental públicos, cuando el tratamiento terapéutico prescrito por el sistema público se deriva directamente por los profesionales sanitarios a la entidad ARPA Autismo Rioja. La derivación de tratamientos terapéuticos remitidos por el propio Gobierno de La Rioja ha aumentado, con lo que aumenta la necesidad de contratación de personal que realice los tratamientos en la entidad.

Enmienda n.º 23

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.03.3133.480.04.

Texto: Donde dice:

"06.03.3133.480.04 Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoraciones. 40.000".

Debe decir:

"06.03.3133.480.04 Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoraciones. 70.000".

Justificación: El objetivo de esta partida es la financiación de convenio de colaboración con la entidad Plena Inclusión para que su equipo de psicólogos realice los informes de valoración de las personas con discapacidad intelectual que sirven de base a los equipos de valoración de la discapacidad y dependencia del Gobierno de La Rioja para valorar los grados de discapacidad y de dependencia. La demanda de valoraciones remitidas por el propio Gobierno de La Rioja ha aumentado, con lo que aumenta la necesidad de contratación de psicólogos que realicen las correspondientes valoraciones.

Enmienda n.º 24

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.02.1111.481.06. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.02.1111.481.06 Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de La Rioja. 3.000".

Justificación: Consecuente con otra enmienda.

Enmienda n.º 25

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.06.01.2323.48.480.07. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.06.01.2323.48.480.07 Asociación Riojana de Lectura Fácil. 30.000".

Justificación: Consecuente con otra enmienda.

Enmienda n.º 26

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.07.01.2331.480.06. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.07.01.2331.480.06 FADEMUR. Promoción mujer en el ámbito rural. 40.000".

Justificación: Consecuente con otra enmienda.

Enmienda n.º 27

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.07.01.2331.481.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.07.01.2331.481.01 Agentes de Igualdad CC. OO. 85.000".

Justificación: Consecuente con otra enmienda.

Enmienda n.º 28

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.07.01.2331.481.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.07.01.2331.481.02 Agentes de Igualdad UGT. 85.000".

Justificación: Consecuencia con otra enmienda.

Enmienda n.º 29

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.461.23. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3311.461.23 Ayuntamiento de Préjano. Celebración Día del Caracol 5.000".

Justificación: Apoyar la celebración del Día del Caracol en Préjano como herramienta de cohesión social y proyección del municipio.

Enmienda n.º 30

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.461.13

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.461.13 Ayuntamiento de Berceo. SonoVerso Fest. 12.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.461.13 Ayuntamiento de Berceo. SonoVerso Fest. 20.000".

Justificación: Dotar al municipio de Berceo de más partida para SonoVerso Fest, fomentando su atractivo cultural.

Enmienda n.º 31

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.461.24. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3311.461.24 Ayuntamiento de Berceo. Premio literario Lee a Gonzalo. 6.000".

Justificación: Apoyar al municipio de Berceo en esta actividad intergeneracional y de fomento de la lectura.

Enmienda n.º 32

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.461.25. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.461.25 Ayuntamiento de Arnedillo. Rehabilitación de centro cultural. 200.000".

Justificación: Dotar de un espacio cultural al municipio de Arnedillo.

Enmienda n.º 33

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.461.26. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3311.461.26 Ayuntamiento de Bobadilla. III Certamen Novela Corta Pueblo de Bobadilla. 2.500".

Justificación: Dar continuidad al certamen de Novela Corta en Bobadilla como elemento de cohesión y participación social.

Enmienda n.º 34

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.461.07.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.461.07 Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural "Danzadores de Anguiano". 5.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.461.07 Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural "Danzadores de Anguiano". 15.000".

Justificación: Apoyo a la actividad cultural consolidada de interés nacional e internacional y declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Enmienda n.º 35

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.03.4311.761.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.03.4311.761.01 Ayuntamiento de Grávalos. Participación de la Comunidad en la gestión del balneario. 200.000".

Justificación: Atender la demanda solicitada por el Ayuntamiento de Grávalos como instrumento de apoyo a la economía local y reto demográfico.

Enmienda n.º 36

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.03.4311.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.03.4311.761.02 Ayuntamiento de Préjano. Creación de una página web municipal. 10.000".
Justificación: Creación de una página web como herramienta para facilitar y modernizar el acceso de la Administración a la ciudadanía.

Enmienda n.º 37

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.16. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.16 Ayuntamiento de Préjano. Mejora frontón municipal. 100.000".

Justificación: Necesaria mejora en frontón municipal en Préjano.

Enmienda n.º 38

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.17. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.17 Ayuntamiento de Grávalos. Pista de pádel. 70.000".

Justificación: Necesaria construcción de II fase de pista de pádel en Grávalos.

Enmienda n.º 39

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.18. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.18 Ayuntamiento de Sajazarra. Pista multideportiva. 150.000".

Justificación: Construcción de pista multideportiva en Sajazarra.

Enmienda n.º 40

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.19. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.19 Ayuntamiento de Ojacastró. Frontón y zona deportiva. 250.000".

Justificación: Dotar al municipio de Ojacastró de frontón municipal.

Enmienda n.º 41

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.20. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.20 Ayuntamiento de Berceo. Pista multideportiva. 100.000".

Justificación: Dotar al municipio de Berceo de pista multideportiva.

Enmienda n.º 42

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.21. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.21 Ayuntamiento de Rodezno. Reforma de pista multideportiva y frontón. 100.000".

Justificación: Las instalaciones necesitan una mejora urgente.

Enmienda n.º 43

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.25. (Nueva).

Texto: Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.25 Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros. Reforma de vestuarios en polideportivo escolar. 120.000".

Justificación: Mejora necesaria que contribuirá a una mejor práctica deportiva de niños y jóvenes. Lucha activa contra la despoblación. Correspondencia gasto.

Enmienda n.º 44

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.35. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.35 Ayuntamiento de Ventosa. Instalaciones deportivas. 20.000".

Justificación: Complementar actuaciones realizadas en 2023.

Enmienda n.º 45

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3221.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3221.761.02 Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Restauración murallas Santo Domingo de la Calzada 200.000".

Justificación: Restauración de las murallas de Santo Domingo de la Calzada.

Enmienda n.º 46

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.03.4311.461.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.03.4311.461.01 Ayuntamiento de Grávalos. Apoyo asistencia jurídica balneario. 250.000".

Justificación: Necesidad de apoyo para asistencia jurídica.

Enmienda n.º 47

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.04.3211.461.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"08.04.3211.461.02 Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música. 8.000".

Justificación: Necesaria para abordar los gastos de funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

Enmienda n.º 48

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 09. Partida 09.04.2611.761.02. (Nueva).

Texto: Se propone añadir la siguiente partida:

"09.04.2611.761.02 Ayuntamiento de Préjano. Rehabilitación de vivienda municipal en
carretera de Arnedillo. 100.000".

Justificación: Necesidad urgente del municipio para fijar población.

Enmienda n.º 49

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.42141.480.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.01.42141.480.02 Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). 50.000".

Justificación: Necesaria para impulsar la economía social y solidaria.

Enmienda n.º 50

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.05.42142.480.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.05.42142.480.01 Fundación Laboral Construcción para actividades de cualificación
prevención. 170.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Enmienda n.º 51

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.05.42142.481.08. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.05.42142.481.08 UGT delegados territoriales prevención riesgos laborales. 70.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Enmienda n.º 52

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.05.42142.481.09. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.05.42142.481.09 CC. OO. delegados territoriales prevención riesgos laborales. 70.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Enmienda n.º 53

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.05.42142.482.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.05.42142.482.02 FER actividades prevención riesgos laborales. 70.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Enmienda n.º 54

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.05.42142.483.03. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.05.42142.483.03 Fundación Tribunal Laboral actividades prevención riesgos laborales. 100.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Enmienda n.º 55

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Anexo IV. Sección 19. Partida 19.03.01.4715.430.00. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.01.4715.430.00 Transferencia a la Agencia de Transición Energética y Cambio Climático. 650.000".

Justificación: Poner en marcha la Agencia de Transición Energética y Cambio Climático, dada la urgencia en actuar contra el cambio climático y en la necesaria transición energética, para una adecuada gestión de los fondos que vienen del Gobierno de España y de Europa en esta materia.

**ENMIENDAS PARCIALES PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA**

Enmienda n.º 1

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 19. Partidas 19.03.01.42141.449.01 a 19.03.01.42141.482.00.

Texto. Donde dice:

"19.03.01.42141.449.01	Universidad de La Rioja. Cátedra de Diálogo Social y Negociación Colectiva.	30.000
19.03.01.42141.449.02	Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social y Solidaria.	30.000
19.03.01.42141.480.01	Fundación Laboral Construcción. Actividades específicas de cualificación en prevención de riesgos laborales.	125.000
19.03.01.42141.481.01	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
19.03.01.42141.481.02	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
19.03.01.42141.481.03	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
19.03.01.42141.481.04	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	210.000
19.03.01.42141.481.05	USO-Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	90.000
19.03.01.42141.481.06	CSIF-Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	70.000
19.03.01.42141.481.07	STAR-Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	10.000
19.03.01.42141.482.00	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación.	150.650".

Debe decir:

"19.03.01.42143.44.449.01	Universidad de La Rioja. Cátedra de Diálogo Social y Negociación Colectiva.	30.000
19.03.01.42143.44.449.02	Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social y Solidaria.	30.000
19.03.01.42143.48.481.01	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
19.03.01.42143.48.481.02	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
19.03.01.42143.48.481.03	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
19.03.01.42143.48.481.04	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
19.03.01.42143.38.381.05	USO-Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	90.000

19.03.01.42143.48.481.06	CSIF-Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	70.000
19.03.01.42143.48.481.07	STAR-Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	10.000
19.03.01.42143.48.482.00	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento e información empresarial.	150.650
19.03.01.42143.48.482.01	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	300.000
19.03.01.42143.48.483.01	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
19.03.01.42143.48.483.02	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	300.000
19.03.01.42143.78.783.00	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Equipamiento.	20.000
19.03.01.42142.48.480.01	Fundación Laboral de la Construcción. Actividades de prevención. Riesgos laborales.	125.000
19.03.01.42142.48.481.08	UGT. delegados territoriales prevención. Riesgos laborales.	56.250
19.03.01.42142.48.481.09	CC. OO. delegados territoriales prevención. Riesgos laborales.	56.250
19.03.01.42142.48.481.10	CC. OO. Agentes de igualdad en el mundo laboral.	83.125
19.03.01.42142.48.481.11	UGT. Agentes de igualdad en el mundo laboral.	83.125
19.03.01.42142.48.482.02	FER delegados territoriales prevención riesgos laborales.	56.250".

Justificación:

Separar en estos presupuestos el programa 4241 "Relaciones y prevención de riesgos laborales" en dos subprogramas:

42143 DIALOGO SOCIAL, RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL, por importe de 2.893.502,00 euros.

42142 SALUD LABORAL por importe de 3.519.408,00 euros.

Con estos nuevos programas y el incremento en varias partidas, sobre todo las destinadas a personal destinado a salud laboral; fomento de actividades de prevención; reuniones, conferencias y cursos, se destinarían en materia de salud laboral 3.519.408,00 euros. Esto implica un incremento de 1.174.308,00 euros con respecto al presupuesto aprobado en 2023.

El artículo 40.2 de la Constitución española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política en la Comunidad Autónoma de La Rioja de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y, por ello, es necesaria una política transparente y valiente con el objetivo de conseguir la siniestralidad cero.

No es solo un mandato constitucional, sino un compromiso contraído con la Organización Internacional del Trabajo a partir de la ratificación del Convenio 155, sobre seguridad y salud de los trabajadores y medioambiente de trabajo.

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.04.3221.761.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"08. 04.3221.761.01 Ayuntamiento de Villamediana. Cocina CEIP Gonzalo de Berceo. 140.000".

Justificación: Partida destinada a dotar un espacio para cocina en el CEIP Gonzalo de Berceo en Villamediana de Iregua.

Dada la importancia de una alimentación saludable, equilibrada, de cercanía y de calidad, y la necesidad de brindar este servicio a los usuarios del comedor escolar, es necesario contar con unas instalaciones propias en el centro educativo, homologadas y adecuadas a las necesidades del servicio, que permitan elaborar las comidas en el propio centro. De esta forma, se evita necesitar los servicios de *catering* que vienen siendo habituales, que se ha podido comprobar que resultan más caros y no garantizan una alimentación adecuada en cuanto a la calidad, equilibrio y salubridad de la comida.

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.06.4711.461.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"05.06.4711.461.02 Ayuntamiento de Alfaro. Cinturón verde Alfaro. 500.000".

Justificación: Ejecución del proyecto de recuperación de las cañadas, recuperación del entorno del río Alhama y la creación de una red de itinerarios para aprovechar los valores del medio natural, su paisaje y actuaciones encaminadas a potenciar el uso público de sus valores culturales y recreativos en el municipio de Alfaro, ya elaborado en la anterior legislatura. Inicio de la primera fase.

La reserva natural de los Sotos del Ebro, el espacio protegido de los carrizales de Cofín, una extensa red de caminos que une parajes y ecosistemas tan dispares desde el monte Yerga hasta las orillas de los ríos, la mayor colonia de cigüeña blanca sobre un edificio en el mundo sobre las cubiertas de la colegiata de San Miguel.

El ingente término municipal de Alfaro guarda numerosos y variados tesoros naturales, con una rica fauna y flora, que contribuyen a que sus vecinos disfruten en el día a día del contacto con la naturaleza y que, también, atraiga a numerosos visitantes de todas las edades amantes de lo verde.

Con esos recursos lo que se pretende es abrazar, proteger y potenciar el "cinturón verde de Alfaro".

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.06.4711.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"05.06.4711.761.02 Ayuntamiento de Alfaro. Señalización nevera de Yerga. 20.000".

Justificación: En la anterior legislatura se limpió la zona; el siguiente paso es vallar y señalizar la zona adecuadamente de la emblemática y conocida como "nevera de Alfaro".

Enmienda n.º 5

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.04.3221.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"08.04.3221.761.02 Ayuntamiento de Alfaro. Habilitar espacio para cocina en el CEIP Obispo Ezequiel Moreno de Alfaro. 100.000".

Justificación: Dada la importancia de una alimentación saludable, equilibrada, de cercanía y de calidad, y la necesidad de brindar este servicio a los usuarios del comedor escolar, es necesario contar con unas instalaciones propias el centro educativo, homologadas y adecuadas a las necesidades del servicio, que permitan elaborar las comidas en el propio centro. De esta forma, se evita necesitar los servicios de *catering* que vienen siendo habituales, que se ha podido comprobar que resultan más caros y no garantizan una alimentación adecuada en cuanto a la calidad, equilibrio y salubridad de la comida. Existe actualmente el espacio para la cocina, hay que habilitarlo para que sea funcional.

Enmienda n.º 6

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.16. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.16 Ayuntamiento de Alfaro. Instalaciones deportivas. 2.000.000".

Justificación: Durante el año ha quedado demostrado que las instalaciones deportivas se quedan escasas, hay clubs que no disponen de horas de pabellones o pistas suficientes para la práctica de sus disciplinas. Se propone la adquisición de los terrenos colindantes del polideportivo y la construcción de un pabellón y pistas multiusos para la práctica deportiva.

Enmienda n.º 7

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3711.461.06. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3711.461.06 Ayuntamiento de Alfaro. Programación actividades para la juventud. 10.000".

Justificación: Crear un programa de actividades para adolescentes y jóvenes los fines de semana.

Enmienda n.º 8

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.17. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.17 Ayuntamiento de Alfaro. Nueva pavimentación Frontón Ruiz Bastida. 100.000".

Justificación: Pavimentar de nuevo el frontón Ruiz Bastida de Villamediana e instalar un rebote móvil para frontenis.

Enmienda n.º 9

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3321.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3321.761.02 Ayuntamiento de Villamediana. Excavaciones villa romana de La Morlaca. 150.000".

Justificación: Realizar los trabajos de excavación de la villa romana "La Morlaca", en Villamediana de Iregua.

Enmienda n.º 10

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3311.761.02 Ayuntamiento de Villamediana de Iregua. Redacción proyecto construcción casa de la cultura. 50.000".

Justificación: Elaborar el proyecto para la construcción de una casa de la cultura en Villamediana de Iregua.

Enmienda n.º 11

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.00.3225.449.01.

Texto. Donde dice:

"08.00.3225.449.01 UR. Financiación Condicionada. 563.035".

Debe decir:

"08.00.3225.449.01 UR. Financiación Condicionada. 663.035".

Justificación: Con el objetivo de aumentar el número de plazas de Máster de Formación del Profesorado, se propone incrementar en 100.000 euros la financiación condicionada a este objetivo de la Universidad de La Rioja.

Existe un evidente déficit de plazas en el máster del profesorado que imparte la Universidad de La Rioja año a año, que imposibilita la opción de cursar estos estudios obligatorios para ejercer la docencia a precios asequibles.

La insuficiencia de plazas afecta negativamente al sistema educativo, debido además a la recurrente falta de profesorado en varias especialidades. Esta situación solo beneficia a universidades privadas, que abusan de esta carencia estableciendo precios abusivos para el alumnado de este máster que no puede desarrollarlo en la Universidad pública. Aumentar las plazas ofertadas de dicho máster es una cuestión fundamental para garantizar las oportunidades de acceso a la profesión docente de todos los estudiantes, independientemente de su situación socioeconómica.

Enmienda n.º 12

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.00.3225.449.01.

Texto. Donde dice:

"08.00.3225.449.01 UR. Financiación Condicionada. 563.035".

Debe decir:

"08.00.3225.449.01 UR. Financiación Condicionada. 763.035".

Justificación: Con el objetivo de aumentar el número de plazas de los grados de Matemáticas e Informática, se propone incrementar en 200.000 euros la financiación condicionada a este objetivo de la Universidad de La Rioja.

La necesidad de aumentar las plazas de los grados de Ingeniería Informática y Matemáticas es una necesidad detectada desde hace mucho, como han manifestado en reiteradas ocasiones alumnos/as y profesores/as. En la anterior legislatura, el Parlamento de La Rioja aprobó por unanimidad una proposición no de ley en este sentido.

Enmienda n.º 13

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.07.01.2326.740.00. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.07.01.2326.740.00 Sociedad Riojana de Cuidados Integrales. Empresa pública servicio ayuda a domicilio (SAD). 50.000".

Justificación: Incorporar el Servicio de Ayuda a Domicilio a la cartera de servicios ofertados por la empresa pública Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, dando cumplimiento a las siguientes iniciativas aprobadas en el Parlamento de La Rioja:

1. 10L/MOCI-0024:

"La creación de una sociedad de titularidad pública a nivel regional de Servicio de Ayuda a Domicilio, que colabore junto con las administraciones locales en la recuperación de la gestión pública, impulsando la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del sector, igualando las condiciones de acceso y calidad del servicio en el conjunto de la Comunidad Autónoma y aumentando la eficiencia de la financiación que hacen las entidades locales y el Gobierno de La Rioja de estos servicios".

2. 10L/ PNLP-0388:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a crear, antes de septiembre de 2022, una empresa pública riojana que gestione el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), acabando con la subcontratación de este servicio a empresas privadas y garantizando la prestación de un servicio de calidad para todos los usuarios de nuestra comunidad autónoma, como ya se aprobó en la moción 10L/MOCI-0024".

3. 10L/PRGD-0448:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a crear una empresa de ayuda a domicilio".

Enmienda n.º 14

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.4715.761.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.01.4715.761.01 Ayuntamiento de Cenicero. Instalación placas solares edificios municipales. 250.000".

Justificación: Instalación de placas fotovoltaicas en edificios públicos de la localidad (centro de salud, Ayuntamiento, polideportivo, casa de cultura, colegio) como forma de impulsar desde el Ayuntamiento la eficiencia energética y el consumo de energías renovables y limpias.

Enmienda n.º 15

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 09. Partida 09.03.4121.761.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"09.03.4121.761.01 Ayuntamiento de Cenicero. Reforma instalaciones municipales hogar 3.ª edad. 50.000".

Justificación: Revocación de puertas y ventanas para mayor eficiencia energética, así como el sistema de calefacción antiguo y obsoleto del hogar de la tercera edad de Cenicero.

Enmienda n.º 16

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.18. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.18 Ayuntamiento de Cenicero. Mejora instalaciones deportivas complejo Las Viñas. Fase 1. 150.000".

Justificación: Derribo y construcción de nuevos vestuarios y graderío, así como mejora en los accesos en el campo de fútbol "Las Viñas", ya que posee instalaciones del año 1989, inapropiadas y obsoletas, no aptas para dar cabida a deportistas de diversas edades.

Enmienda n.º 17

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.19. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.19 Ayuntamiento de Berceo. Espacio deportivo multiusos. 250.000".

Justificación: Adquisición de parcela para futura infraestructura deportiva, que podrá tener a su vez otros usos de interés general para el municipio.

Enmienda n.º 18

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.04.3221.761.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"08.04.3221.761.01 Ayuntamiento de Lardero. Cubierta CEIP E.G. Gallarza. 90.000".

Justificación: Instalar una cubierta en la zona de Educación Infantil del patio del CEIP Eduardo González Gallarza de Lardero.

Enmienda n.º 19

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 09. Partida 09.03.4513.761.98. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"09.03.4513.761.98 Ayuntamiento de Haro. Pasarela peatonal. 25.000".

Justificación: Proyecto de construcción de una pasarela peatonal que una el núcleo urbano de Haro con el polígono de Fuente Ciega.

En la actualidad no hay una conexión segura y el acceso se hace sobre la carretera nacional.

Ya han existido varios atropellos.

Enmienda n.º 20

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.08.2411.470.11. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"08.08.2411.470.11 Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). 100.000".

Justificación: Dotar a REAS de los recursos necesarios para llevar a cabo sus fines y actividades de promoción e impulso de la economía social y solidaria en La Rioja, así como el impulso de la Ley 9/2022, de 20 de julio, sobre economía social y solidaria de La Rioja.

Enmienda n.º 21

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.76.761.20. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.76.761.20 Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Construcción Pabellón Alberto Etchegoyen. 500.000".

Justificación: Es necesario dar respuesta a las mayores necesidades derivadas de la unificación de los dos edificios del Colegio Hermsilla de Santo Domingo de la Calzada en uno solo, para el curso 2024/2025, y utilizarlo para las clases de Educación Física u otras actividades demandadas en el municipio.

Enmienda n.º 22

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Anexo IV. Sección 19. Partida 19.01.4221.730.00.

Texto. Donde dice:

"19.01.4211.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 18.053.536".

Debe decir:

"19.01.4211.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 19.053.536".

Justificación: Incrementar con 1.000.000 euros las transferencias a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja con el objetivo de ampliar el polígono industrial San Lázaro en Santo Domingo de la Calzada. Es necesario incrementar la oferta de suelo industrial en la Rioja Alta.

Enmienda n.º 23

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3321.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3321.761.02 Ayuntamiento Sto. Domingo de la Calzada. Actuaciones urgentes en el recinto amurallado. 300.000".

Justificación: Es necesaria la intervención urgente en algunos elementos arquitectónicos de las murallas de Santo Domingo de la Calzada que amenazan ruina.

Las murallas de los siglos XII y XIV de Santo Domingo de la Calzada son el mayor recinto amurallado de La Rioja.

Se conservan tres puertas y amplios tramos de muralla. En el siglo XIII se construyó en el burgo una primera "cerca" que englobaba parte de la calle Mayor, desde el denominado Barrio Viejo hasta el Barrio Nuevo y fue a partir del siglo XIV cuando se empezó a construir la actual muralla. Entonces el rey Pedro I, como consecuencia de la guerra civil castellana que le enfrentaba a su hermanastro Enrique II, la mandó construir a modo de fortificación defensiva.

Una gran parte de los restos que se conservan están en estado de abandono, llegando a peligrar diversos elementos de varios torreones, que presentan grietas alarmantes.

Los elementos que se encuentran en mal estado son seis torreones y unos trescientos metros de muro, situados mayoritariamente en la avenida de Burgos, y presentan grietas, fisuras, desprendimientos, lesiones estéticas por la apertura de huecos y elementos adosados. Otros elementos tienen un buen estado de conservación, pero con deficiencias como humedades, suciedad, erosión atmosférica o alteración de su estructura: es el caso de dos torreones y unos ciento cincuenta metros de muro. Por otra parte, existen tres torreones y algunos paños sobre los que se ha actuado, que abarcan alrededor de cincuenta metros de muro, con resultados varios.

Enmienda n.º 24

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 09. Partida 09.02.4411.420.00.

Texto. Donde dice:

"09.02.4411.420.00 Administración del Estado. Convenio financiación OSP Transporte Aéreo. 200.000".

Debe decir:

"09.02.4411.420.01 Administración del Estado. Convenio financiación transporte ferroviario larga distancia. 500.000".

Justificación: Convenio con la Administración general del Estado con el objetivo abaratar el precio de billetes y mejorar el transporte ferroviario de viajeros de larga distancia.

Enmienda n.º 25

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 09. Partida 09.04.226.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"09.04.226.761.02 Ayuntamiento de Camprovín: un 'makerspace' en Camprovín. 400.000".

Justificación: Creación de un *makerspace*, un espacio taller compartido para creadores y artesanos donde estos tienen acceso a recursos, conocimiento, conexiones profesionales y herramientas que comparten con

la finalidad de crear productos o servicios. Este espacio taller está vinculado a espacios de vivienda, de forma que se pueda satisfacer la necesidad de atraer a nuevos pobladores, puesto que uno de los primeros impedimentos es el acceso a la vivienda. Se trata de un nuevo espacio para impulsar proyectos que potencien el desarrollo local y tengan impacto en la comunidad generando una red de apoyo, clave para cualquier emprendedor.

1.º En noviembre del 2022 se firma un convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población y el Ayuntamiento de Camprovín para recuperar espacios y destinarlos a la construcción de un inmueble para uso total o parcial de vivienda.

2.º La colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población se circunscribe a la financiación de gastos justificados y realizados a partir del 1 de junio de 2021 para la compra y demolición de edificio con el objetivo de recuperar dicho espacio a vivienda, entre otros usos, con un máximo de 60.000 euros y un porcentaje máximo del 100% de dichos gastos debidamente justificados documentalmente, con cargo a la partida 05.04.2611.76100 del presupuesto de gasto para el ejercicio presupuestario de 2022, de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda.

3.º Los gastos que justificaron el importe de los 60.000 euros se referían a sendas facturas de:

- Escrituras de compraventa del inmueble.
- Factura de honorarios de los arquitectos.
- Factura de la Notaria.
- Factura de la empresa de derribo del viejo inmueble.
- Factura del seguro de responsabilidad civil.

4.º Según la cláusula quinta, apartado tres, del referido convenio, el Ayuntamiento de Camprovín se compromete a destinar el inmueble para el que concede la subvención a la construcción de un inmueble para uso total o parcial de vivienda en el plazo de cuatro años desde la firma del convenio. El incumplimiento de las obligaciones referidas anteriormente será causa de reintegro, más los correspondientes intereses de demora.

5.º En los presupuestos generales del Gobierno de La Rioja para el año 2023 incluyen una partida presupuestaria por 350.000 euros para la consecución total del proyecto.

6.º Ni el anterior Ejecutivo presidido por la Sra. Andreu (primer semestre de este ejercicio) ni el actual presidido por el Sr. Capellán (segundo semestre) han llevado a cabo la ejecución del correspondiente convenio entre las dos administraciones (Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Camprovín).

(Partida sin aplicar de los presupuestos de 2023: "05.04.2611.761.02 Ayuntamiento de Camprovín: un 'makerspace' en Camprovín. 350.000").

Por todo lo expuesto, proponemos esta enmienda y por una cuantía de 400.000 euros para poder cumplir con las obligaciones que emanan de lo acordado por convenio y de lo aprobado por ley (Presupuestos Generales de La Rioja de 2023) y que obliga a la Administración general del Gobierno de La Rioja, principalmente y, al Ayuntamiento de Camprovín.

El incremento de 50.000 euros se justifica por el encarecimiento de la construcción.

Enmienda n.º 26

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3321.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3321.761.02 Ayuntamiento de Nájera, rehabilitación Museo Histórico Arqueológico Najerillense. 200.000".

Justificación: El edificio que alberga el Museo Histórico Arqueológico Najerillense fue construido en el siglo XVIII como residencia del abad del monasterio de Santa María la Real.

En la actualidad la exposición permanente presenta algunos aspectos significativos de la arqueología del valle del Najerilla. Se distribuye en tres salas y pasillo central. En ellas se podrán contemplar una selección de materiales de la colección arqueológica que abarca desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna.

La mayor parte de sus fondos (etnografía, arte, documentación) permanece en los fondos de reserva por falta de espacio expositivo, y solo alguna parte de ellos se ha exhibido puntualmente en las exposiciones temporales organizadas por el Museo. El Museo se encarga también de las excavaciones arqueológicas del Alcázar de Nájera.

Objetivo: Se propone ampliar y reacondicionar las plantas del edificio y la mejora de la accesibilidad con la instalación de un ascensor y dar cumplimiento a la Ley 1/2023, de 31 de enero, de accesibilidad universal de La Rioja.

Enmienda n.º 27

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.761.02. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.02.01.3311.761.02 Ayuntamiento de Nájera. Adecuación Casa Cultura San Miguel. 80.000".

Justificación: Adecuación de la estructura y las distintas salas de la Casa de Cultura San Miguel de Nájera, con el objetivo de potenciar su actividad, para aprovechar las múltiples oportunidades que brinda el edificio.

Enmienda n.º 28

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

ANEXO III. Sección 05. Partida 05.05.4714.761.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"05.05.4714.761.01 Ayuntamiento de Nájera. Estación de bombeo aguas residuales casco antiguo. 400.000".

Justificación: Esta enmienda obedece a la necesidad de subsanar el problema más grave del que adolece el municipio de Nájera, en cuanto al funcionamiento de la red de saneamiento municipal se refiere.

Este problema se localiza en el punto de bombeo de las aguas residuales de la margen izquierda del río (zona del casco antiguo y polígono industrial de Arenales) En este sentido se detectan insuficiencias en el funcionamiento hidráulico de los equipos que componen el actual pozo de bombeo, como consecuencia de la obsolescencia del pozo, junto con un paulatino incremento del caudal aportado a bombear, como consecuencia de la consolidación progresiva de las actividades industriales que se han ido implantando en el polígono de Arenales.

En la actualidad, la red de saneamiento unitaria que recoge los vertidos y las aguas pluviales de las citadas zonas atraviesa el cauce del río Najerilla, siendo impulsada por un equipo de bombeo compuesto de dos bombas (una de ellas en reserva) que lo conduce mediante una tubería de fundición colgada bajo el tablero del puente de la circunvalación de la carretera N-120, para descender y conectar posteriormente con el colector emisario de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR), que trata las aguas procedentes

de la localidad de Nájera, así como de pequeños núcleos poblacionales cercanos.

Dicho emisario discurre paralelo al río Najerilla por su margen derecha en dirección a la EDAR. Se han documentado infinidad de problemas de funcionamiento del sistema de bombeo actual, sobre todo en épocas de escorrentías puntuales y desproporcionadas, producidas por lluvias importantes.

En este escenario se han producido a lo largo del tiempo diversas situaciones de cegado del pozo de bombeo, con arrastres incontrolados de lodos y fangos, entrada en carga de los colectores que acometen al mismo, con los consiguientes episodios de vertidos incontrolados al cauce del río.

Estas situaciones afectan sobremanera a los equipos instalados, produciéndose problemas mecánicos y averías diversas. Asimismo, repercute en el consumo eléctrico y en un sobrecoste desproporcionado en el mantenimiento.

Enmienda n.º 29

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.01.3121.761.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"06.01.3121.761.01 Ayuntamiento de Fuenmayor. Construcción nuevo consultorio médico. 800.000".

Justificación: Se propone la construcción de un nuevo consultorio médico en el municipio de Fuenmayor, dependiente del centro de salud de Navarrete.

El actual consultorio no responde a las necesidades del municipio, que cuenta con una población de unas 3.200 personas. Cuenta con pocas consultas y salas para la atención a la población y los espacios son realmente reducidos para el uso de personas con movilidad reducida, incluyendo la sala de espera.

El Ayuntamiento de Fuenmayor ya hizo un estudio para la construcción de un nuevo consultorio en una parcela de su propiedad en el centro histórico, aunque únicamente de una sola planta.

Nosotras consideramos que deberían construirse dos plantas. Son necesarios espacios más amplios para la atención, tanto primaria como especializada, de reunión, formación etc., tanto para servicios sanitarios como sociosanitarios, salud preventiva, comunitaria, etc.

En teoría, la dotación del Gobierno de La Rioja para este centro existe, pero no hay ni una partida específica ni un acuerdo. Se supone que se enmarca en una supuesta partida genérica. Lo cual sorprende, ya que existen partidas nominativas para otros centros de salud o ampliaciones.

La construcción de este centro ya fue llevada al Parlamento por el Partido Popular y apoyada por Izquierda Unida en la legislatura pasada.

Enmienda n.º 30

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 05. Partida 05.03.4121.480.09. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"05.03.4121.480.09 Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja (FADEMUR). 100.000".

Justificación: Se propone incluir una partida dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio ambiente por importe de 100.000 euros destinados a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR). Es una organización que lucha por alcanzar la igualdad y el progreso de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural. Nació con el

nuevas herramientas (teléfonos móviles, ordenadores con acceso a Internet, correo electrónico...) potencien el desarrollo en lugar de incrementar la marginación.

Hay que fortalecer la formación para la mujer, para que sepan y puedan aprovechar las oportunidades derivadas de los cambios en el sector y adaptarnos a las nuevas necesidades culturales, profesionales y organizativas.

Enmienda n.º 33

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.4241.481.13. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.01.4241.481.13 UGT. Delegados territoriales de prevención riesgos laborales. 56.250".

Justificación: La figura del delegado territorial de Prevención surge como apoyo al cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación establecidas en el Plan Director para la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud 2021-2023. Se trata de implementar un nuevo instrumento para promover e integrar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas, con el objetivo de reducir la siniestralidad, garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras e impulsar una gestión de la prevención de riesgos laborales efectiva y eficiente.

Los delegados territoriales de Prevención tienen como objetivos:

Promover el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Integrar la prevención en el sistema de gestión de las empresas.

Fomentar la cultura preventiva entre los empresarios, directivos y personas trabajadoras de La Rioja.

Y para el cumplimiento de los citados objetivos tiene como funciones:

Colaborar con la dirección de las empresas, las personas trabajadoras y, en su caso, con la representación legal de las personas trabajadoras para la mejora de la acción preventiva en las empresas.

Participar en la mejora de la acción preventiva de las empresas.

Promover y fomentar la cooperación de las personas trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Ejercer una labor de vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La clave de esta figura está en que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas comparten los objetivos y desarrollan las funciones de manera conjunta, y que estas a su vez están coordinadas con el Servicio de Salud Laboral del Gobierno de La Rioja. Por lo tanto, se trata de un acuerdo tripartito entre organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno, que responde a la voluntad de mejorar la situación de la siniestralidad en nuestra comunidad autónoma que registra cifras muy elevadas.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2024, no recoge partidas presupuestarias nominativa específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, lo cual supone de facto la eliminación de esta figura y, por lo tanto, un retroceso en los avances logrados en esta materia.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas realizar las acciones con el objeto de mejorar la seguridad y salud laboral en nuestra comunidad autónoma.

Enmienda n.º 34

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.4241.481.14. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.01.4241.481.14 CC. OO. Delegados territoriales de prevención de riesgos laborales. 56.250".

Justificación: La figura del delegado territorial de Prevención surge como apoyo al cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación establecidas en el Plan Director para la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud 2021-2023. Se trata de implementar un nuevo instrumento para promover e integrar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas, con el objetivo de reducir la siniestralidad, garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras e impulsar una gestión de la prevención de riesgos laborales efectiva y eficiente.

Los delegados territoriales de Prevención tienen como objetivos:

Promover el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Integrar la prevención en el sistema de gestión de las empresas.

Fomentar la cultura preventiva entre los empresarios, directivos y personas trabajadoras de La Rioja.

Y para el cumplimiento de los citados objetivos tiene como funciones:

Colaborar con la dirección de las empresas, las personas trabajadoras y, en su caso, con la representación legal de las personas trabajadoras para la mejora de la acción preventiva en las empresas.

Participar en la mejora de la acción preventiva de las empresas.

Promover y fomentar la cooperación de las personas trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Ejercer una labor de vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La clave de esta figura está en que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas comparten los objetivos y desarrollan las funciones de manera conjunta, y que estas a su vez están coordinadas con el Servicio de Salud Laboral del Gobierno de La Rioja. Por lo tanto, se trata de un acuerdo tripartito entre organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno, que responde a la voluntad de mejorar la situación de la siniestralidad en nuestra comunidad autónoma que registra cifras muy elevadas.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2024 no recoge partidas presupuestarias nominativa específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, lo cual supone de facto la eliminación de esta figura y, por lo tanto, un retroceso en los avances logrados en esta materia.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas realizar las acciones con el objeto de mejorar la seguridad y salud laboral en nuestra comunidad autónoma.

Enmienda n.º 35

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.4241.481.15. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.01.4241.481.15 CC. OO. Agentes de igualdad en el mundo laboral. 83.125".

Justificación: Desde el año 2021 las organizaciones sindicales más representativas están desarrollando proyectos anuales en materia de igualdad en el ámbito laboral para la promoción e impulso de acciones específicas para promover la igualdad de trato y de oportunidades, así como la no discriminación en el ámbito laboral a través de la figura de agente de Igualdad en el mundo laboral.

Se trata de una figura profesional con formación específica para el asesoramiento, información, diagnóstico, proposición, coordinación, impulso e implementación de las políticas dirigidas a la consecución de la igualdad en el ámbito laboral, un referente tanto para representación legal de las personas trabajadoras como para las direcciones de las empresas.

Las principales acciones realizadas en el marco de convenios de colaboración con el Gobierno de La Rioja desarrolladas por agentes de Igualdad se centran en el asesoramiento a personas trabajadoras en materia de igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento en medidas y planes de igualdad, y la información y sensibilización sobre la importancia de la igualdad en el ámbito laboral y su transversalidad.

Son múltiples las legislaciones que inciden en la importancia de introducir la igualdad en las relaciones laborales y la importancia que tiene la negociación colectiva como herramienta para conseguirlo:

Constitución española.

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Toda esta normativa marca la importancia de la negociación colectiva para avanzar en igualdad, poniendo en manos de las personas trabajadoras y de las organizaciones sindicales diversos instrumentos como los convenios colectivos, las medidas y planes de igualdad, el registro retributivo y los protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Remarcando, en todas ellas, su carácter negociado y, por tanto, el papel que juegan los sindicatos. De manera concreta, el Real Decreto 901/2020 por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro establece en su artículo 5.3:

"En las empresas donde no existan las representaciones legales referidas en el apartado anterior se creará una comisión negociadora constituida, de un lado, por la representación de la empresa y, de otro lado, por una representación de las personas trabajadoras, integrada por los sindicatos más representativos y por los sindicatos representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación.

[...].

"La comisión negociadora podrá contar con apoyo y asesoramiento externo especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, quienes intervendrán con voz, pero sin voto".

Los sindicatos más representativos, además de abordar la negociación en aquellas empresas en las que cuentan con representación legal, deben atender a todos los requerimientos que realizan las empresas que no cuentan con representación legal de las personas trabajadoras.

A mayor abundamiento, la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, establece en su artículo 43. Planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial: "El Gobierno de La Rioja fomentará la elaboración e implementación de medidas y planes de igualdad en las empresas y organizaciones que no estén obligadas a ello por la normativa vigente, prestándoles, en su caso, apoyo y asesoramiento para su elaboración a través del fomento de la figura del o de la agente de igualdad y las y los agentes sociales".

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2024 no aparecen recogidas las partidas presupuestarias específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia, lo cual supone un retroceso en los avances logrados en esta materia en los últimos años y un claro incumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de La Rioja.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales más representativas realizar las acciones que la ley les encomienda.

Enmienda n.º 36

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 19. Partida 19.03.01.4241.481.16. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"19.03.01.4241.481.16 UGT. Agentes de igualdad en el mundo laboral. 83.125".

Justificación: Desde el año 2021 las organizaciones sindicales más representativas están desarrollando proyectos anuales en materia de igualdad en el ámbito laboral para la promoción e impulso de acciones específicas para promover la igualdad de trato y de oportunidades, así como la no discriminación en el ámbito laboral a través de la figura de agente de Igualdad en el mundo laboral.

Se trata de una figura profesional con formación específica para el asesoramiento, información, diagnóstico, proposición, coordinación, impulso e implementación de las políticas dirigidas a la consecución de la igualdad en el ámbito laboral, un referente tanto para representación legal de las personas trabajadoras como para las direcciones de las empresas.

Las principales acciones realizadas en el marco de convenios de colaboración con el Gobierno de La Rioja desarrolladas por agentes de Igualdad se centran en el asesoramiento a personas trabajadoras en materia de igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento en medidas y planes de igualdad, y la información y sensibilización sobre la importancia de la igualdad en el ámbito laboral y su transversalidad.

Son múltiples las legislaciones que inciden en la importancia de introducir la igualdad en las relaciones laborales y la importancia que tiene la negociación colectiva como herramienta para conseguirlo:

Constitución española.

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos

colectivos de trabajo.

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Toda esta normativa marca la importancia de la negociación colectiva para avanzar en igualdad, poniendo en manos de las personas trabajadoras y de las organizaciones sindicales diversos instrumentos como los convenios colectivos, las medidas y planes de igualdad, el registro retributivo y los protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Remarcando, en todas ellas, su carácter negociado y, por tanto, el papel que juegan los sindicatos. De manera concreta, el Real Decreto 901/2020 por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro establece en su artículo 5.3:

"En las empresas donde no existan las representaciones legales referidas en el apartado anterior se creará una comisión negociadora constituida, de un lado, por la representación de la empresa y, de otro lado, por una representación de las personas trabajadoras, integrada por los sindicatos más representativos y por los sindicatos representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación.

[...].

"La comisión negociadora podrá contar con apoyo y asesoramiento externo especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, quienes intervendrán con voz, pero sin voto".

Los sindicatos más representativos, además de abordar la negociación en aquellas empresas en las que cuentan con representación legal, deben atender a todos los requerimientos que realizan las empresas que no cuentan con representación legal de las personas trabajadoras.

A mayor abundamiento, la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, establece en su artículo 43. Planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial: "El Gobierno de La Rioja fomentará la elaboración e implementación de medidas y planes de igualdad en las empresas y organizaciones que no estén obligadas a ello por la normativa vigente, prestándoles, en su caso, apoyo y asesoramiento para su elaboración a través del fomento de la figura del o de la agente de igualdad y las y los agentes sociales".

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2024 no aparecen recogidas las partidas presupuestarias específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia, lo cual supone un retroceso en los avances logrados en esta materia en los últimos años y un claro incumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de La Rioja.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales más representativas realizar las acciones que la ley les encomienda.

Enmienda n.º 37

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 09. Partida 09.03.4121.480.01. (Nueva).

Enmienda n.º 41

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.02.01.3311.480.08.

Texto. Donde dice:

"07.02.01.3311.480.08 Ateneo Riojano. Funcionamiento y actividades culturales. 25.000".

Debe decir:

"07.02.01.3311.480.08 Ateneo Riojano. Funcionamiento y actividades culturales. 35.000".

Justificación: Incrementar la partida presupuestaria en 10.000 euros para destinada al Ateneo Riojano para igualarla con el presupuesto del año 2023.

Enmienda n.º 42

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Anexo III. Sección 06. Partida 06.02.1111.481.00.

Texto. Donde dice:

"06.02.1111.481.00 Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio. 1.600.000".

Debe decir:

"06.02.1111.481.00 Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio. 2.000.000".

Justificación: Incrementar el presupuesto del turno de oficio para mejorar las condiciones de sus profesionales.

Enmienda n.º 43

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 09. Partida 09.04.2611.740.01. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"09.04.2611.740.01 IRVI. Programa alquiler vivienda para arrendamiento social y/o asequible. 1.000.000".

Justificación: Crear un nuevo programa, a través del IRVI, por el cual este organismo alquile viviendas a particulares para su posterior subarrendamiento a los ciudadanos a precios asequibles y/o en alquiler social. De esta forma, el IRVI contaría con mayor parque de viviendas que poner en alquiler y los arrendadores tendrían asegurado el pago mensual de su renta.

Enmienda n.º 44

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 07. Partida 07.04.3411.761.18. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"07.04.3411.761.18 Ayuntamiento Arnedo. Construcción pista atletismo. 30.000".

Justificación: Proyecto para la construcción de una nueva pista de atletismo en los terrenos adyacentes al polideportivo de Arnedo.

Enmienda n.º 45

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Anexo III. Sección 08. Partida 08.04.3221.761.03. (Nueva).

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"08.04.3221.761.03 Ayuntamiento Arnedo. Proyecto construcción nueva escuela infantil municipal. 25.000".

Justificación: Partida para la redacción del proyecto de una nueva escuela infantil municipal en el municipio de Arnedo, en terrenos que deberá ceder la Comunidad Autónoma.

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

Enmienda n.º 1

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	9111	48	480	15	

Texto. Se suprime "Asociación Preservación de la Memoria Histórica 'La Barranca'. Actuaciones".

Total concepto: 25.000 euros.

Justificación: Considerando el principio de coherencia y justicia en la asignación de recursos públicos, se propone la supresión de la partida presupuestaria de 25.000 euros destinada a la Asociación de Memoria Histórica del Cementerio La Barranca en los nuevos presupuestos de 2024 del Partido Popular.

Esta decisión se fundamenta en la incongruencia política que implica asignar fondos a una entidad cuya finalidad va en contra de los principios que desde Vox siempre hemos defendido.

Por lo tanto, defendemos que la asignación de recursos financieros a la revisión del pasado puede considerarse una distracción de los desafíos inmediatos y urgentes que enfrenta la sociedad, como la actual crisis económica y social que afecta a España y también a nuestra región.

Resulta especialmente cuestionable destinar una suma considerable de dinero a la rehabilitación de un espacio vinculado a la ideología republicana, cuando el líder del Partido Popular, Gonzalo Capellán, lidera en La Rioja un partido que ha manifestado públicamente y en numerosas ocasiones su desacuerdo con la legislación que respalda partidas presupuestarias como está que tratamos. En este sentido, abogamos que por una asignación de recursos coherente con las posturas políticas defendidas por Vox y creemos también el Partido Popular, confiando en que se acepte a trámite esta enmienda parcial.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	07		2324	48	480	03		25.000
Suma total:								25.000

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03		42141	48	481	01	

Texto: Se suprime "UGT. Participación institucional y dialogo social: 150.000".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Asociación de importancia muy relevante para La Rioja, al ser la única existente y que trabaja en colaboración con el 112 en la labor de rescate y búsqueda de personas en zonas de derrumbes, campo abierto y avalanchas. Esta asociación lleva ayudando a los riojanos desde el año 2006 sin recibir ayuda alguna por parte de los diferentes gobiernos de La Rioja Partida incluida a la escuela concertada.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	02		1311	48	481	01		20.000
08	04		3221	48	480	00		130.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03		42141	48	481	02	

Texto: Se suprime "CC. OO. Participación institucional y diálogo social: 150.000".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Asociación de importancia muy relevante para La Rioja, al ser la única existente y que trabaja en colaboración con el 112 en la labor de rescate y búsqueda de personas en zonas de derrumbes, campo abierto y avalanchas. Esta asociación lleva ayudando a los riojanos desde el año 2006 sin recibir ayuda alguna por parte de los diferentes gobiernos de La Rioja. Partida incluida a la concertada.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	02		1311	48	481	01		20.000
08	04		3221	48	480	00		130.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03		42141	48	481	04	

Texto: Se suprime "CC. OO. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral: 210.000".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Asociación de importancia muy relevante para La Rioja, al ser la única existente y que trabaja en colaboración con el 112 en la labor de rescate y búsqueda de personas en zonas de derrumbes, campo abierto y avalanchas. Esta asociación lleva ayudando a los riojanos desde el año 2006 sin recibir ayuda alguna por parte de los diferentes gobiernos de La Rioja. Partida incluida a la concertada.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	02		1311	48	481	01		10.000
08	04		3221	48	480	00		200.000
Suma total:								210.000

Enmienda n.º 5

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03		42141	48	481	03	

Texto: Se suprime "UGT-Acciones de interés sociolaboral y salud laboral: 220.000".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	07		2324	48	480	03		10.625
08	04		3221	48	480	00		209.375
Suma total:								220.000

Enmienda n.º 6

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Defensor del Pueblo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
02							

Texto. Se suprime "Defensor del Pueblo: 398.000".

Justificación: Consideramos este organismo como carente de utilidad real para con los ciudadanos. Queremos dotar la misma cantidad para la necesaria y urgente remodelación del Colegio de Educación Especial Marqués de Vallejo. Proyecto de remodelación por fases de este. Inicio de la primera fase.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3222	6				398.000
Suma total:								398.000

Enmienda n.º 7

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4123	44	440	01	

Texto. Se suprime "La Rioja 360 Avanza: 70.000".

Justificación: Consideramos esta partida innecesaria en el ámbito agrícola y proponemos su derivación al proyecto de remodelación del Colegio de Educación Especial Marqués de Vallejo.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3222	6				670.000
Suma total:								670.000

Enmienda n.º 8

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	31	310	05	

Texto. Donde dice: "01.9511.31.310.05 INT. PTMO. BCL N.º 43497821 (29.12.03): 22.551".

Debe decir: "01.9511.31.310.05 INT. PTMO. BCL N.º 43497821 (29.12.03): 12.551".

Justificación: Reducción de deuda pública en beneficio de asociaciones que redunden en favor de la sociedad.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02		3311	48	480	32		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 9

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	31	310	20	

Texto. Donde dice: "01.9511.31.310.20 INT. PTMO. BEI 50 MILL. (17.01.05): 709.122".

Debe decir: "01.9511.31.310.20 INT. PTMO. BEI 50 MILL. (17.01.05): 634.122".

Justificación: Reducción de deuda pública en beneficio de asociaciones que redunden en favor de la sociedad.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	07	01	2324	48	480'	03		5.000
08	04		3221	48	480	00		70.000
Suma total:								75.000

Enmienda n.º 10

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4411	48	480	03	

Texto. Se suprime "SUBVENCIÓN PROMOCIÓN MOVILIDAD CICLISTA: 30.000".

Justificación: Partida totalmente innecesaria y que aumenta el gasto en políticas que promueven ideologías basadas en la Agenda 2030 y que van en contra de la libertad de movilidad de los ciudadanos en detrimento de los coches de combustión.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 11

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	07		3211	48	480	01	

Texto. Se suprime "SUBVENCIONES PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: 150.000".

Justificación: Consideramos esta partida innecesaria dentro del bloque presupuestario donde está integrada al ya existir otras partidas y subvenciones destinadas al mismo campo.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		100.000
06	06		2323	48	480	06		15.000
06	07	01	2324	48	480	04		35.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 12

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	1421	48	480	00	

Texto. Se suprime "PROYECTOS DE COOPERACIÓN: 2.125.000".

Justificación: Partida completamente injustificada que debe derivarse en beneficios reales para nuestra comunidad autónoma. Además, es una partida que se encuentra duplicada en los presupuestos.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		1.869.900
06	01		3122	48	480	00		80.100
07	02	01	3321	78	780	06		75.000
07	04		3411	48	480	04		100.000
Suma total:								2.125.000

Enmienda n.º 13

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	44	440	01	

Texto. Donde dice: "07.02.01.3311.44.440.01 LA RIOJA 360 AVANZA PROGRAMACIÓN CULTURAL: 2.000.000".

Debe decir: "07.02.01.3311.44.440.01 LA RIOJA 360 AVANZA PROGRAMACIÓN CULTURAL: 1.000.000".

Justificación: Partida excesivamente elevada para el proyecto en concreto.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		924.120
07	02	01	3311	48	480	31		10.000
07	02	01	3311	48	480	21		20.000
07	02	01	3311	48	480	05		10.380
07	02	01	3311	48	480	06		10.500
07	02	01	3311	48	480	12		25.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 14

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	475	03	

Texto. Donde dice: "05.02.01.4122.47.475.03 AYUDAS SECTOR GANADERO: 200.000".

Debe decir: "05.02.01.4122.47.475.03 AYUDAS SECTOR GANADERO: 612.000".

Justificación: Partida inicialmente irrisoria e insuficiente para un sector tan importante como el ganadero en nuestra comunidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4611	78	780	00		412.000
Suma total:								412.000

Enmienda n.º 15

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	48	480	03	

Texto. Donde dice: "05.02.01.4122.48.480.03 AYUDAS SECTOR GANADERO: 77.000".

Debe decir: "05.02.01.4122.48.480.03 AYUDAS SECTOR GANADERO: 200.000".

Justificación: Mejora técnica.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4611	78	780	00		123.000

Enmienda n.º 16

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	31	310	22	

Texto. Donde dice: "01.9511.31.310.22 INT. PTMO. DEXIA 20M. (21.06.08): 239.705".

Debe decir: "01.9511.31.310.22 INT. PTMO. DEXIA 20M. (21.06.08): 139.705".

Justificación: Reducción de deuda pública en beneficio de asociaciones que redunden en favor de la sociedad.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		100.000

Suma total: 100.000

Enmienda n.º 17

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	48	480	08	

Texto. Donde dice:

"05.03.4121.48.480.08 FOMENTO ASOCIACIONISMO DE MUJERES EN EL MUNDO RURAL: 10".

Debe decir:

"05.03.4121.48.480.08 FOMENTO ASOCIACIONISMO DE MUJERES EN EL MUNDO RURAL: 25.010".

Justificación: Defensa del mundo rural y de la creación de oportunidades laborales y sociales para las mujeres en el mismo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	02	4611	48	485	01		25.000
Suma total:								25.000

Enmienda n.º 18

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	77	770	01	

Texto. Donde dice: "05.03.4121.77.770.01 INCORPORACIÓN DE JÓVENES: 1.328.000".

Debe decir: 05.03.4121.77.770.01 INCORPORACIÓN DE JÓVENES: 1.750.000".

Justificación: Es de vital importancia fomentar que los jóvenes puedan acceder al mundo laboral en el mundo rural, y más teniendo en cuenta el contexto actual de gran despoblación de las zonas rurales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	1421	48	480	01		422.000
Suma total:								422.000

Enmienda n.º 19

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	77	779	00	

Texto. Donde dice: "05.03.4121.77.779.00 OCM VINO: 1.500.000".

Debe decir: "05.03.4121.77.779.00 OCM VINO: 1.750.000".

Justificación: Anteponer la protección de nuestro sector vitivinícola con una partida económica más elevada, que creemos necesaria en este concepto.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	1421	48	480	02		250.000
Suma total:								250.000

Enmienda n.º 20

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	77	779	01	

Texto. Donde dice: "05.03.4121.77.779.01 OCM VINO-REESTRUCTURACIÓN DE VIÑEDO: 2.000.000".

Debe decir: "05.03.4121.77.779.01 OCM VINO-REESTRUCTURACIÓN DE VIÑEDO: 2.250.000".

Justificación: Anteponer la protección de nuestro sector vitivinícola con una partida económica más elevada, que creemos necesaria en este concepto.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	1421	78	780	00		250.000
Suma total:								250.000

Enmienda n.º 21

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4123	47	475	07	

Texto. Donde dice: "05.03.4123.47.475.07 PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES-OCM VINO: 1.251.731".

Debe decir: "05.03.4123.47.475.07 PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES-OCM VINO: 1.600.000".

Justificación: Necesidad prioritaria de promover el sector vitivinícola en terceros países para dar valor a la DOC Rioja y promoverla comercialmente a nivel internacional.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	1421	78	780	00		348.269
Suma total:								348.269

Enmienda n.º 22

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	48	481	05	

Texto. Se suprime USO-ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL: 90.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales. Derivamos esta partida completa a la educación concertada.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		90.000
Suma total:								90.000

Enmienda n.º 23

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	48	481	06	

Texto. Se propone suprimir "CSIF-ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL: 70.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales. Derivamos esta partida completa a la educación concertada.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		70.000
Suma total:								70.000

Enmienda n.º 24

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	48	481	07	

Texto. Se propone suprimir "STAR-ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL: 10.000".

Justificación: Supresión total de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales. Derivamos esta partida completa a la educación concertada.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 25

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1111	489	02		

Texto. Se propone suprimir "Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar: 80.000".

Justificación: Mejora técnica.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	07	01	2321	48	480	03		20.000
07	02	01	3311	48	480	09		10.000
07	02	01	3311	48	480	11		10.000
07	02	01	3311	48	480	20		10.000
07	02	01	3311	48	480	23		10.000
07	02	01	3311	48	480	27		10.000
07	02	01	3311	48	480	30		10.000
Suma total:								80.000

Enmienda n.º 26

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	480	00	

Texto. Se propone suprimir "ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: 360.000".

Justificación: Consideramos esta partida contraria a la defensa de la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, la cual está destinada a alimentar chiringuitos feministas. Destinamos esta partida a infraestructuras municipales destinadas al sector agrícola.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	76	761	01		360.000
Suma total:								360.000

Enmienda n.º 27

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	480	01	

Texto. Se propone suprimir "AYUDAS INST. SIN FIN DE LUCRO: 66.000".

Justificación: Consideramos esta partida contraria a la defensa de la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, la cual está destinada a alimentar chiringuitos feministas. Destinamos esta partida a infraestructuras municipales destinadas al sector agrícola.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	76	761	01		66.000
Suma total:								66.000

Enmienda n.º 28

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	480	02	

Texto. Se propone suprimir "Asesoría Jurídica Mujer: 60.000".

Justificación: Consideramos esta partida contraria a la defensa de la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, la cual está destinada a alimentar chiringuitos feministas. Destinamos esta partida a infraestructuras municipales destinadas al sector agrícola.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	76	761	01		60.000
Suma total:								60.000

Enmienda n.º 29

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	480	03	

Texto. Se propone suprimir "Proyectos de Igualdad: 150.000".

Justificación: Consideramos esta partida contraria a la defensa de la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, la cual está destinada a alimentar chiringuitos feministas. Destinamos esta partida a infraestructuras municipales destinadas al sector agrícola.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	76	761	01		150.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 30

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	480	04	

Texto. Se propone suprimir "PREMIOS: 10.000".

Justificación: Consideramos esta partida contraria a la defensa de la verdadera igualdad entre hombres y mujeres, la cual está destinada a alimentar chiringuitos feministas.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4123	48	485	09		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 31

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	484	01	

Texto. Donde dice: "06.07.01.2331.48.484.01 AYUDAS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO: 40.000".

Debe decir: "06.07.01.2331.48.484.01 AYUDAS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: 80.000".

Justificación: Consideramos el término "violencia de género" como erróneo y lo sustituimos por uno más justo y equitativo como es el de "violencia intrafamiliar". Consideramos aumentar al doble esta partida en detrimento de otros gastos superfluos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	04		2711	22	227	30		40.000
Suma total:								40.000

Enmienda n.º 32

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	91	913	89	

Texto. Donde dice: "AMORT. LIBERBANK (20.03.2020): 6.250.000".

Debe decir: "AMORT. LIBERBANK (20.03.2020): 4.250.000".

Justificación: Mejora de los servicios sanitarios básicos para la ampliación de los recursos básicos en el Servicio Riojano de Salud.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	02		3121	19	190	00		500.000
15	02		3121	19	190	02		500.000
15	02		3121	19	190	04		100.000
15	02		3121	19	190	05		300.000
15	02		3121	19	190	06		200.000
15	02		3121	19	190	07		400.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 33

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	31	310	01	

Texto. Donde dice: "INTERESES PTMO. ICO-FLA 2023: 7.500.000".

Debe decir: "INTERESES PTMO. ICO-FLA 2023: 6.000.000".

Justificación: Mejora en los tramos de las cuotas de autónomos con la creación de un nuevo convenio con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	43	430	00		1.500.000
Suma total:								1.500.000

Enmienda n.º 34

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	31	310	10	

Texto. Donde dice: "INTERESES OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS: 830.000".

Debe decir: "INTERESES OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS: 5.830.000".

Justificación: Mejora en los tramos de las cuotas de autónomos con la creación de un nuevo convenio con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	43	430	00		1.000.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 35

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	31	310	94	

Texto. Donde dice: "INTERESES PTMO. ICO-FLA (23.04.2021): 245.543".

Debe decir: "INTERESES PTMO. ICO-FLA (23.04.2021): 200.000".

Justificación: Mejora en los tramos de las cuotas de autónomos con la creación de un nuevo convenio con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	43	430	00		45.543
Suma total:								45.543

Enmienda n.º 36

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	31	310	99	

Texto. Donde dice: "INTERESES PTMO. ICO-FLA 2022: 2.989.204".

Debe decir: "INTERESES PTMO ICO-FLA 2022: 2.500.000".

Justificación: Mejora en los tramos de las cuotas de autónomos con la creación de un nuevo convenio con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	43	430	00		489.204
Suma total:								489.204

Enmienda n.º 37

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	02		9291	50	500	00	

Texto. Se propone suprimir "FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: 2.000.000".

Justificación: Supresión de esta partida al considerarse este fondo como innecesario. Partida integra destinada a dotar de más fondos al convenio de capitalidad del Ayuntamiento de Logroño para la ejecución de diferentes proyectos.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	46	461	03		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 38

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	91	913	33	

Texto. Donde dice: "AMORT. PTMO. BEI 65M (21.05.10): 4.062.500".

Debe decir: "AMORT. PTMO. BEI 65M (21.05.10): 2.062.500".

Justificación: Mejora en los tramos de las cuotas de autónomos con la creación de un nuevo convenio con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	43	430	00		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 39

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	91	913	40	

Texto. Donde dice: "AMORT. PTMO. BEI 60M (24.11.11): 3.750.000".

Debe decir: "AMORT. PTMO. BEI 60M (24.11.11): 3.000.000".

Justificación: Mejora en los tramos de las cuotas de autónomos con la creación de un nuevo convenio con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	43	430	00		750.000
Suma total:								750.000

Enmienda n.º 40

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Deuda Pública.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
11	01		9511	91	913	91	

Texto. Donde dice: "AMORT. SANTANDER (20.03.2020): 12.500.000".

Debe decir: "AMORT. SANTANDER (20.03.2020): 11.000.000".

Justificación: Mejora en los tramos de las cuotas de autónomos con la creación de un nuevo convenio con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	43	430	00		1.500.000
Suma total:								1.500.000

Enmienda n.º 41

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3321	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 22.892".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 17.892".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 42

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3321	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 43.313".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 23.313".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 43

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	03		4311	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 44

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	03		4311	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000.
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 45

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		2711	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 22.892".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 17.892".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 46

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		2711	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 43.313".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 23.313".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 47

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 48

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 49

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		3211	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 72.826".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 42.826".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 50

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	01		3211	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 99.972".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 69.972".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 51

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	01		3211	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 52

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3211	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.638".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.638".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 53

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3211	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 54

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	05		24121	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.235".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 55

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	05		24121	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 56

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	07		3211	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.713".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.713".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05	08	5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 57

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	07		3211	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 58

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	08		2411	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 59

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	08		2411	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 60

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	01		4211	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 99.421".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 69.421".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 61

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	01		4211	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 62

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 22.892".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 17.892".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 63

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 43.313".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 23.313".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 64

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4612	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 65

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4612	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 66

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	01	01	4514	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 99.421".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 69.421".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 67

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	01	01	4514	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 68

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 69

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 70

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		9311	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 71

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		9311	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 72

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	04		2611	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 73

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	04		2611	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 74

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	00		3111	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 73.560".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 48.560".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		25.000
Suma total:								25.000

Enmienda n.º 75

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3111	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 123.556".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 73.556".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 76

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3111	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 92.461".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 62.461".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 77

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1111	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida a aumentar los fondos del convenio con la Federación Riojana de Pesca.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4712	48	483	00		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 78

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1111	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida a aumentar los fondos del convenio con la Federación Riojana de Caza.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4712	48	489	00		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 79

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1311	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 22.892".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.892".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		4.000
Suma total:								4.000

Enmienda n.º 80

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1311	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 43.313".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 23.313".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 81

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	03		3131	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 82

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	03		3131	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 83

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	04		3121	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 84

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	04		3121	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 85

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2322	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 46.176".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 36.176".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida para la mejora de las actividades cinegéticas.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4712	76	761	04		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 86

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2322	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 89.544".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 59.544".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida en diversas partidas para la mejora de las actividades cinegéticas.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4712	76	762	04		10.000
05	06		4712	77	773	00		10.000
05	06		4712	78	782	00		10.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 87

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2311	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida para mejorar el Programa apícola y ayuda al sector apicultor.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	78	778	01		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 88

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2311	10	100	01	

Texto. Donde dice: "TRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida para mejorar el Programa apícola y ayuda al sector apicultor.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	78	778	01		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 89

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 22.892".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.892".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida para mejorar el Programa apícola y ayuda al sector apicultor.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	78	780	02		4.000
Suma total:								4.000

Enmienda n.º 90

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 43.313".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 23.313".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida a la mejora de los bosques en zonas rurales.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4712	76	761	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 91

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Instituto de Estudios Riojanos.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
17	01		4611	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 22.893".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.893".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida a la mejora de los bosques en zonas rurales.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4712	76	761	05		4.000
Suma total:								4.000

Enmienda n.º 92

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Instituto de Estudios Riojanos.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
17	01		4611	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 43.315".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 23.315".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida a la mejora de los bosques en zonas rurales. Partida a favor del fomento del empleo joven.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4712	76	761	05		9.000
08	08		2411	47	470	05		11.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 93

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	02		92211	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.652".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.652".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 94

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	02		92211	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 95

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	02		9251	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 22.892".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 17.892".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		<u>5.000</u>
Suma total:								<u>5.000</u>

Enmienda n.º 96

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	02		9251	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 43.313".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 23.313".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 97

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	04		9231	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 98

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	04		9231	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 99

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	05		1411	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 100

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	05		1411	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 101

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	08		9113	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 102

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	08		9113	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 103

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	09		9112	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.813".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.813".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 104

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	09		9112	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "TRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 105

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	10		46131	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 106

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	10		46131	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivación de esta partida al fomento del empleo joven en La Rioja.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	05		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 107

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	12		1812	11	110	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 1.046.149".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 846.149".

Justificación: Reducción del gasto excesivo en personal eventual al servicio de la Presidencia el Gobierno. Inversión de dicha partida en la mejora de los servicios de salud mental en nuestra comunidad.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	03		3133	48	480	00		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 108

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	01		4111	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 99.421".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 69.421".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 109

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	01		4111	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 110

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.579".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.579".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 111

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 112

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.407".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.407".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 113

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	10	100	01º	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 114

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	05		4713	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 115

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	05		4713	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	00		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 116

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	06		4712	10	100	00	

Texto. Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 23.285".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 18.285".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	01		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 117

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	06		4712	10	100	01	

Texto. Donde dice: "OTRAS REMUNERACIONES: 46.231".

Debe decir: "OTRAS REMUNERACIONES: 26.231".

Justificación: Reducción en el gasto destinado a altos cargos y gastos superfluos innecesarios. Derivar dicha partida a la promoción del reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	77	771	01		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 118

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	48	482	00	

Texto: Se propone suprimir:

"FER ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL A LAS...: 150.650".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales. Aumento de los fondos del convenio de capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño para proponer la creación de una nueva casa nido de educación infantil en locales de la antigua estación de autobuses u en otros lugares municipales, la creación de un centro de emprendedores y la puesta en marcha de una nueva comisaría de barrio de la Policía Local en la zona centro.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	46	461	03		150.650
Suma total:								150.650

Enmienda n.º 119

Autor: Grupo Parlamentario Vox.

Enmienda de: Supresión.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	48	482	01	

Texto. Se suprime "FER PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL: 300.000".

Justificación: Supresión de las subvenciones dadas a sindicatos y organizaciones empresariales. Aumento de los fondos del convenio de capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño para proponer la creación de una nueva casa nido de educación infantil en locales de la antigua estación de autobuses u en otros lugares municipales, la creación de un centro de emprendedores y la puesta en marcha de una nueva comisaría de barrio de la Policía Local en la zona centro.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	46	461	03		300.000
Suma total:								300.000

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Enmienda n.º 1

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	01		1811	44	449	00	

Texto: Donde dice: "CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA: 45.000".

Debe decir: "CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA: 55.000".

Justificación: Incremento necesario para mejorar la dotación destinada a financiar las Becas Cátedra Unesco.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		10.000

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812				

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO: 492.990".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y, en su artículo 38.1 establece que "La dotación económica necesaria para el funcionamiento de la

institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812				

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "GASTOS DE PERSONAL: 353.490".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Éste es el Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja y, en su artículo 38.1 establece que "La dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja."

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	10			

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ALTOS CARGOS: 69.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, éste es el Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	10				69.000

Enmienda n.º 5

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	10	100		

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS: 69.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	10	100			69.000

Enmienda n.º 6

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	10	100	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 50.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	10	100	00		50.000

Enmienda n.º 7

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	10	100	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "OTRAS REMUNERACIONES: 19.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	10	100	01		19.000

Enmienda n.º 8

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	11			

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PERSONAL EVENTUAL: 104.490".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 9

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	11	110		

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL: 104.490".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 10

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	11	110	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 30.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	11	110	00		30.000

Enmienda n.º 11

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	11	110	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "OTRAS REMUNERACIONES: 74.490".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que

"la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
01	02		1814	11	110	01		10.000
11	01		9511	91	913	83		64.490
Total								74.490

Enmienda n.º 12

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	12			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "FUNCIONARIOS: 75.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	12				75.000

Enmienda n.º 13

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	12	120		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 75.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	12	120			75.000

Enmienda n.º 14

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	12	120	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "SUELDO Y PAGAS EXTRAORDINARIAS: 50.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	12	120	00		50.000

Enmienda n.º 15

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	12	120	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "OTRAS RETRIBUCIONES: 25.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	12	120	01		25.000

Enmienda n.º 16

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	13			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "LABORALES: 55.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	13				55.000

Enmienda n.º 17

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	13	130		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "LABORAL FIJO: 55.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	13	130			55.000

Enmienda n.º 18

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	13	130	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 55.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	13	130	00		55.000

Enmienda n.º 19

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	16			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR: 50.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	16				50.000

Enmienda n.º 20

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	16	160		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "CUOTAS SOCIALES: 50.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	16	160			50.000

Enmienda n.º 21

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	16	160	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "SEGURIDAD SOCIAL: 50.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	16	160	00		50.000

Enmienda n.º 22

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812				

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 80.500".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 23

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: 72.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 24

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	220		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "MATERIAL DE OFICINA: 7.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	220			7.000

Enmienda n.º 25

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	220	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ORDINARIO NO INVENTARIABLE: 4.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	220	00		4.000

Enmienda n.º 26

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	220	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: 3.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	220	01		3.000

Enmienda n.º 27

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	221		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "SUMINISTROS: 11.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 28

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	221	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ENERGÍA ELÉCTRICA: 4.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	221	00		4.000

Enmienda n.º 29

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	221	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "AGUA: 5.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01	1814		22	221	01		5.000

Enmienda n.º 30

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	221	03	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: 2.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		2.000

Enmienda n.º 31

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	222		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "COMUNICACIONES: 9.000".

Justificación: Consecuente con las siguientes enmiendas. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 32

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	222	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "TELEFÓNICAS: 7.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, éste es el Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja y, en su artículo 38.1 establece que "La dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja."

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		7.000

Enmienda n.º 33

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	222	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "POSTALES: 2.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		2.000

Enmienda n.º 34

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	223		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "TRANSPORTES: 1.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		1.000

Enmienda n.º 35

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	226		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "GASTOS DIVERSOS: 25.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	226			25.000

Enmienda n.º 36

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	226	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: 15.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	226	01		15.000

Enmienda n.º 37

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	226	06	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: 10.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, éste es el Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja y, en su artículo 38.1 establece que "La dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja."

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	226	06		10.000

Enmienda n.º 38

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	227		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: 19.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 39

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	227	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "LIMPIEZA Y ASEO: 10.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	22	227	00		10.000

Enmienda n.º 40

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	227	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "SEGURIDAD: 1.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		1.000

Enmienda n.º 41

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	227	06	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: 3.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		3.000

Enmienda n.º 42

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	22	227	07	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO: 5.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		5.000

Enmienda n.º 43

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO: 8.500".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 44

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	230		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "DIETAS: 3.500".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 45

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	230	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "DIETAS DEFENSOR DEL PUEBLO: 2.500".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		2.500

Enmienda n.º 46

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	230	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "DIETAS PERSONAL: 1.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		1.000

Enmienda n.º 47

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	231		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "LOCOMOCIÓN: 3.500".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 48

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	231	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "GASTOS VIAJE DEFENSOR DEL PUEBLO: 2.500".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		2.500

Enmienda n.º 49

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	231	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "GASTOS VIAJE OTRO PERSONAL: 1.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		1.000

Enmienda n.º 50

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	233		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "OTRAS INDEMNIZACIONES: 1.500".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 51

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	233	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "OTRAS INDEMNIZACIONES DEFENSOR DEL PUEBLO: 1.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		1.000

Enmienda n.º 52

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	23	233	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: 500".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		500

Enmienda n.º 53

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	48			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: 1.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 54

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	48	481		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "CONVENIOS Y AYUDAS: 1.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		1.000

Enmienda n.º 55

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812				

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "6 INVERSIONES REALES: 58.0000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814					58.000

Enmienda n.º 56

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	62			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS: 25.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	62				25.000

Enmienda n.º 57

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	62	625		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "MOBILIARIO Y ENSERES: 15.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	62	625			15.000

Enmienda n.º 58

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	62	625		00

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ADQUISICIÓN: 15.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	62	625	00		15.000

Enmienda n.º 59

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	62	626		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: 10.000".

Justificación: Consecuente con enmienda posterior. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	62	626			10.000

Enmienda n.º 60

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	62	626	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ADQUISICIÓN: 10.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	62	626	00		10.000

Enmienda n.º 61

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	64			

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL: 33.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	64				33.000

Enmienda n.º 62

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	64	644		

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "APLICACIONES INFORMÁTICAS: 33.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
01	02		1814	64	644			33.000

Enmienda n.º 63

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	64	644	00	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ADQUISICIÓN: 23.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a lo que establece la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento de La Rioja y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	64	644	00		23.000

Enmienda n.º 64

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	02		1812	64	644	03	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 10.000".

Justificación: Necesario para adecuarlo a la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Este es el alto comisionado del Parlamento y en su artículo 38.1 establece que "la dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
02	01		1814	64	644	03		10.000

Enmienda n.º 65

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	12	120		

Texto: Donde dice: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 60.360".

Debe decir: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 160.360".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		100.000

Enmienda n.º 66

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	12	121		

Texto: Donde dice: "RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: 104.800".

Debe decir: "RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: 164.800".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		60.000

Enmienda n.º 67

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	15	150		

Texto: Donde dice: "PRODUCTIVIDAD: 28.800".

Debe decir: "PRODUCTIVIDAD: 38.800".

Justificación: Consecuente con enmienda posterior. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 68

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	15	150	00	

Texto: Donde dice: "PRODUCTIVIDAD: 28.800".

Debe decir: "PRODUCTIVIDAD: 38.800".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		10.000

Enmienda n.º 69

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	15	151		

Texto: Donde dice: "GRATIFICACIONES: 10.000".

Debe decir: "GRATIFICACIONES: 13.000".

Justificación: Consecuente con enmienda posterior. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 70

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	15	151	00	

Texto: Donde dice: "GRATIFICACIONES: 10.000".

Debe decir: "GRATIFICACIONES: 13.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		3.000

Enmienda n.º 71

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	16			

Texto: Donde dice: "CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOIALES A CARGO DEL EMPLEADOR: 50.000".

Debe decir: "CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR: 100.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 72

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	16	160		

Texto: Donde dice: "CUOTAS SOCIALES: 50.000".

Debe decir: "CUOTAS SOCIALES: 100.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 73

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	16	160	00	

Texto: Donde dice: "SEGURIDAD SOCIAL: 50.000".

Debe decir: "SEGURIDAD SOCIAL: 100.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		50.000

Enmienda n.º 74

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22			

Texto: Donde dice: "MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: 57.700".

Debe decir: "MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: 102.500".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Incremento de dotación necesaria para aumentar la

plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 75

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	220		

Texto: Donde dice: "MATERIAL DE OFICINA: 35.000".

Debe decir: "MATERIAL DE OFICINA: 53.000".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 76

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	220	00	

Texto: Donde dice: "ORDINARIO NO INVENTARIABLE: 5.000".

Debe decir: "ORDINARIO NO INVENTARIABLE: 8.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		3.000

Enmienda n.º 77

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	220	01	

Texto: Donde dice: "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: 5.000".

Debe decir: "PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: 8.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		3.000

Enmienda n.º 78

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	220	02	

Texto: Donde dice: "MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE: 25.000".

Debe decir: "MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE: 37.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		12.000

Enmienda n.º 79

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	221		

Texto: Donde dice: "SUMINISTROS: 2.000".

Debe decir: "SUMINISTROS: 2.700".

Justificación: Consecuente con enmienda posterior. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 80

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	221	02	

Texto: Donde dice: "GAS: 2.000". Debe decir: "GAS: 2.700".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		700

Enmienda n.º 81

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	222		

Texto: Donde dice: "COMUNICACIONES: 600". Debe decir: "COMUNICACIONES: 900".

Justificación: Consecuente con enmienda posterior. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 82

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	222	01	

Texto: Donde dice: "POSTALES: 600". Debe decir: "POSTALES: 900".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		300

Enmienda n.º 83

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	226		

Texto: Donde dice: "GASTOS DIVERSOS: 5.500". Debe decir: "GASTOS DIVERSOS: 8.500".

Justificación: Consecuente con otras enmiendas. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 84

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	226	06	

Texto: Donde dice: "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: 4.000".

Debe decir: "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: 6.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		2.000

Enmienda n.º 85

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	226	16	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO: 15.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	01		9111	22	226	16		15.000

Enmienda n.º 86

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	226	99	

Texto: Donde dice: "OTROS: 1.500". Debe decir: "OTROS: 2.500".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		1.000

Enmienda n.º 87

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	227		

Texto: Donde dice: "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: 14.600".

Debe decir: "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: 22.600".

Justificación: Consecuente con enmiendas posteriores. Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 88

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	227	00	

Texto: Donde dice: "LIMPIEZA Y ASEO: 8.900". Debe decir: "LIMPIEZA Y ASEO: 13.900".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		5.000

Enmienda n.º 89

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	22	227	07	

Texto: Donde dice: "SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO: 5.700".

Debe decir: "SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO: 8.700".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para aumentar la plantilla de funcionarios para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		3.000

Enmienda n.º 90

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	23	233		

Texto: Donde dice: "OTRAS INDEMNIZACIONES: 283.000".

Debe decir: "OTRAS INDEMNIZACIONES: 383.000".

Justificación: Consecuente con enmienda posterior. Incremento de dotación necesaria para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Enmienda n.º 91

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejo Consultivo de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
03	01		1813	23	233	00	

Texto: Donde dice: "OTRAS INDEMNIZACIONES: 283.000".

Debe decir: "OTRAS INDEMNIZACIONES: 383.000".

Justificación: Incremento de dotación necesaria para facilitar que el Consejo Consultivo asuma el control de la transparencia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		100.000

Enmienda n.º 92

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
5	03		4123	47	470	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Nueva línea de ayudas para el comercio tradicional y del producto de proximidad en nuestra comunidad autónoma: 100.000".

Justificación: Impulso y promoción del comercio tradicional y el producto de proximidad y concienciación de la ciudadanía sobre las necesidad y ventajas de este tipo de comercio clave para fijar población en el medio rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 93

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	01		4111	22	226	12	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Observatorio de precios: 50.000".

Justificación: Necesidad de implementar dotación económica para el funcionamiento y operatividad del Observatorio de Precios como uno de los mecanismos fundamentales para el control de la ley de la cadena alimentaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	01		4111	22	226	02		40.000
05	01		4111	22	226	06		10.000
Total								50.000

Enmienda n.º 94

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	01		9251	22	227	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos: 30.000".

Justificación: Habilitar una partida para la realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con el control de la ley de la cadena alimentaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	05		4713	22	227	06		30.000

Enmienda n.º 95

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	22	227	31	

Texto. Donde dice: "400.000".

Debe decir: "500.000".

Justificación: Mayor dotación económica de la partida reseñada.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		100.000

Enmienda n.º 96

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	474	00	

Texto. Donde dice: "4.100.000". Debe decir: "5.000.000".

Justificación: Incremento de la partida destinada a seguros agrarios.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		900.000

Enmienda n.º 97

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	475	03	

Texto. Donde dice: "200.000". Debe decir: "500.000".

Justificación: Incremento de las ayudas al sector ganadero.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		300.000

Enmienda n.º 98

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	476	00	

Texto. Donde dice: "5.600.000". Debe decir: "6.000.000".

Justificación: Incremento de las ayudas agroambientales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		400.000

Enmienda n.º 99

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	477	00	

Texto. Donde dice: "900.000". Debe decir: "1.400.000".

Justificación: Incremento de las ayudas destinadas a ZLN (Zonas con Limitaciones Naturales), para hacer frente a los nuevos retos que afronta el sector derivados de la nueva PAC.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		500.000

Enmienda n.º 100

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	478	00	

Texto. Donde dice: "4.130.000". Debe decir: "5.000.000".

Justificación: Incremento de las ayudas "minimis".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		870.000

Enmienda n.º 101

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	479	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ayudas sector agrario: 5.000.000".

Justificación: Ayudas destinadas a los agricultores para paliar el sobre coste de sus explotaciones.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	93		5.000.000

Enmienda n.º 102

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	48	480	03	

Texto. Donde dice: "77.000". Debe decir: "100.000".

Justificación: Necesidad de incrementar las ayudas al sector ganadero.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		23.000

Enmienda n.º 103

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	48	480	05	

Texto. Donde dice: "380.000". Debe decir: "400.000".

Justificación: Incremento de ayudas a las OPA.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		20.000

Enmienda n.º 104

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	48	480	08	

Texto. Donde dice: "20.000". Debe decir: "100.000".

Justificación: Incrementar la partida presupuestaria destinada a proporcionar ayuda económica a las asociaciones protectoras de animales de compañía, cada vez más numerosas en nuestra comunidad y con mayor carga de trabajo debido al creciente abandono de animales de compañía en nuestra región como consecuencia, entre otras cosas, de la derogación de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		80.000

Enmienda n.º 105

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	48	483	00	

Texto. Donde dice: "215.000". Debe decir: "300.000".

Justificación: Incrementar las ayudas destinadas a las explotaciones de bovino con el fin de hacer frente a los sobrecostos derivados de la vigilancia y seguimiento de la EHE (enfermedad hemorrágica epizootica)

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		85.000

Enmienda n.º 106

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	48	485	00	

Texto. Donde dice: "6.000". Debe decir: "15.000".

Justificación: Incrementar la partida presupuestaria destinada a proporcionar ayuda económica a la Asociación Protectora de Animales de La Rioja debido al incremento de las necesidades de esta organización, así como a una mayor carga de trabajo como consecuencia, entre otras cosas, de la derogación de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		9.000

Enmienda n.º 107

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	77	778	01	

Texto. Donde dice: "45.000". Debe decir: "50.000".

Justificación: Incrementar la partida destinada al sector apícola para paliar los efectos causados por la sequía.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		5.000

Enmienda n.º 108

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4611	48	485	01	

Texto. Donde dice: "225.000". Debe decir: "300.000".

Justificación: Incrementar la partida destinada al convenio con CPAER en aras de un mayor impulso y promoción a la agricultura ecológica.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		75.000

Enmienda n.º 109

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4611	22	227	06	

Texto. Donde dice: "49.500". Debe decir: "80.000".

Justificación: Incrementar la partida para estudios y trabajos técnicos relacionados con la incidencia de la EHE en La Rioja. Equiparación con la partida de 2023.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		30.500

Enmienda n.º 110

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4611	48	488	00	

Texto. Donde dice: "175.000". Debe decir: "265.000".

Justificación: Incremento de la partida destinada a "Becas" para equiparla a lo contemplado en el ejercicio 2023.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		90.000

Enmienda n.º 111

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	22	227	32	

Texto. Donde dice: "110.400". Debe decir: "150.000".

Justificación: Incremento de la partida destinada a "Fruta Escolar".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		39.600

Enmienda n.º 112

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	44	449	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Becas Erasmus+ Universidad de La Rioja: 50.000".

Justificación: Fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de la Universidad de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		50.000

Enmienda n.º 113

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	46	461	01	

Texto. Donde dice: "10". Debe decir: "200.000".

Justificación: Impulso a los proyectos de desarrollo rural en los municipios.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		199.990

Enmienda n.º 114

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	46	462	01	

Texto. Donde dice: "10". Debe decir: "10.000".

Justificación: Impulso a los proyectos de desarrollo rural en mancomunidades de municipios.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		9.990

Enmienda n.º 115

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	46	463	01	

Texto. Donde dice: "10". Debe decir: "10.000".

Justificación: Impulso a los proyectos de desarrollo rural en las entidades locales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		9.990

Enmienda n.º 116

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	47	470	01	

Texto. Donde dice: "40.000". Debe decir: "80.000".

Justificación: Incrementar el apoyo al cooperativismo agrario.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		40.000

Enmienda n.º 117

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	76	761	01	

Texto. Donde dice: "3.791.000". Debe decir: "4.500.000".

Justificación: Incrementar la partida destinada a la reparación de infraestructuras municipales dañadas por fenómenos meteorológicos adversos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	89		709.000

Enmienda n.º 118

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	77	770	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Alojamiento trabajadores asalariados desplazados: 400.000".

Justificación: Ayudas para el alojamiento de trabajadores temporeros.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	89		400.000

Enmienda n.º 119

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	77	770	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ayudas a la digitalización de explotaciones agrarias y ganaderas: 300.000".

Justificación: Puesta en marcha de una línea específica de ayudas para avanzar en el proceso de digitalización de las explotaciones riojanas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	88		300.000

Enmienda n.º 120

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	05		4714	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Nueva Pasarela peatonal Murillo de Río Leza sobre el río Leza: "200.000".

Justificación: Es necesario mejorar la movilidad peatonal con una pasarela independiente del puente.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		200.000

Enmienda n.º 121

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	05		4714	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Nueva Pasarela Peatonal Villanueva de Cameros: 200.000".

Justificación: Mejorar y dar seguridad en los tránsitos peatonales a los vecinos de la localidad, especialmente teniendo en cuenta que la comunicación de las dos partes del pueblo se hace a través del puente de la N-111.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		200.000

Enmienda n.º 122

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	76	761	00	

Texto: Donde dice "A AYUNTAMIENTOS: 839.355". Debe decir: "A AYUNTAMIENTOS: 1.500.000".

Justificación: El incremento de los costes y suministros de mantenimiento de las instalaciones de los consultorios médicos competencia de los ayuntamientos, así como la creciente necesidad de reformas y habilitación de nuevos centros médicos, hace necesaria la ampliación presupuestaria habilitada hasta el momento para estas cuestiones.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		660.645

Enmienda n.º 123

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3141	48	480	00	

Texto: Donde dice "A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: 372.000".

Debe decir "A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: 600.000".

Justificación: El incremento de los costes de mantenimiento de las sedes, el incremento de salarios de sus trabajadores y la creciente necesidad de terapias variadas de los afectados por distintas enfermedades hacen necesario el incremento de la cuantía presupuestaria destinada a subvencionar mediante procedimiento de concurrencia competitiva a las entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de carácter sociosanitario.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		228.000

Enmienda n.º 124

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3141	48	480	05	NUEVO

Texto. Se propone añadir una partida nueva partida: "AYUDAS A PACIENTES CON ELA: 500.000".

Justificación: El diagnóstico de ELA conlleva unos importantes gastos a los pacientes diagnosticados de dicha enfermedad, en compra de suplementos nutricionales, en servicios asistenciales especializados como fisioterapia, terapia ocupacional o logopedia, adquisición de productos de apoyo facilitadores de la movilidad personal, mejoras de accesibilidad en las viviendas, compras de vehículos adaptados. Con la finalidad de ayudarles a costear dichos gastos, procede que se les subvencione con una cantidad fija de 12.000 euros anuales, a solicitud de los pacientes que cumplan con los requisitos que se establezcan en las

correspondientes órdenes de convocatoria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		500.000

Enmienda n.º 125

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3141	48	480	05	NUEVO

Texto. Se propone añadir una partida nueva partida: "AYUDAS A PACIENTES CELIACOS: 500.000".

Justificación: El diagnóstico de celiaquía conlleva unos importantes gastos a los pacientes diagnosticados de dicha enfermedad y a sus familias, toda vez que no existe tratamiento farmacológico para la enfermedad, siendo el único tratamiento posible llevar una alimentación adecuada, una alimentación exenta de gluten para el resto de sus vidas. Los productos alimenticios para celíacos tienen un coste mucho más elevado en el mercado que los alimentos destinados a la generalidad de personas, de manera que el gasto es aproximadamente un 12% más anual que el gasto de los no celíacos, y gastan, aproximadamente, unos 1.000 euros más anuales en su alimentación. Con la finalidad de ayudarles a costear dichos gastos, procede que se les subvencione con una cantidad fija de 1.000 euros anuales, a solicitud de los pacientes que cumplan con los requisitos que se establezcan en las correspondientes órdenes de convocatoria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		500.000

Enmienda n.º 126

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	03		3133	48	480	04	

Texto: Donde dice: "PLENA INCLUSIÓN: 40.000".

Debe decir: "PLENA INCLUSIÓN: 70.000".

Justificación: El objetivo de esta partida es la financiación de convenio de colaboración con la entidad PLENA INCLUSIÓN para que su equipo de psicólogos realice los informes de valoración de las personas con discapacidad intelectual que sirven de base a los equipos de valoración de la discapacidad y dependencia del Gobierno de La Rioja para valorar los grados de discapacidad y de dependencia. La demanda de valoraciones remitidas por el propio Gobierno de La Rioja ha aumentado, con lo que aumenta la necesidad de contratación de psicólogos que realicen las correspondientes valoraciones.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		30.000

Enmienda n.º 127

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3122	48	480	00	

Texto: Donde dice: "ARPA AUTISMO RIOJA: 50.000". Debe decir: "ARPA AUTISMO RIOJA: 80.000".

Justificación: El objetivo de esta partida es la financiación de convenio de colaboración con la entidad ARPA AUTISMO RIOJA para que los equipos de terapia de la entidad lleven a cabo las terapias que son prescritas por los servicios de salud mental públicos, cuando el tratamiento terapéutico prescrito por el sistema público se deriva directamente por los profesionales sanitarios a la entidad ARPA AUTISMO RIOJA. La derivación de tratamientos terapéuticos remitidos por el propio Gobierno de La Rioja ha aumentado, con lo que aumenta la necesidad de contratación de personal que realice los tratamientos en la entidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		30.000

Enmienda n.º 128

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	63	632	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SALUD DE MURILLO. FASE 1: 500.000".

Justificación: Resulta necesaria la ampliación del centro de salud de Murillo y reforma de parte de sus instalaciones.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		500.000

Enmienda n.º 129

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		2324	22	227	06	

Texto. Donde dice: "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: 2.646.600".

Debe decir: "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: 3.046.600".

Justificación: Para la ampliación del número de plazas para menores en régimen de reforma en La Rioja, ampliación demandada por Fiscalía y Juzgado de Menores, para cumplimiento de las medidas de internamiento por violencia filioparental y agresiones sexuales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		400.000

Enmienda n.º 130

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		2324	63	632	02	Nuevo

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Reforma/ampliación Centro Virgen de Valvanera: 300.000".

Justificación: Para la redacción de proyecto de ampliación del Centro Virgen de Valvanera (chalé de Sabas) si fuera técnica o materialmente posible, o para la redacción de proyecto de nuevo centro que permita la Ampliación del número de plazas para menores en régimen de reforma en La Rioja, ampliación demandada por Fiscalía y Juzgado de Menores, para cumplimiento de las medidas de internamiento por violencia filioparental y agresiones sexuales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		300.000

Enmienda n.º 131

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3141	25	252	05	NUEVO

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CONCIERTO PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A MENORES CON AUTISMO Y AFINES EN CENTRO LEO KANNER: 120.000".

Justificación: El objetivo de esta partida es dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada en el Parlamento de La Rioja en fecha de 19 de octubre de 2023, para la habilitación de un recurso sociosanitario dirigido a menores con autismo en el centro Leo Kanner.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		120.000

Enmienda n.º 132

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	76	761	01	NUEVO

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "A AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CONSULTORIO VALDEGASTEA): 100.000".

Justificación: Resulta necesario tramitar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción y habilitación de un consultorio médico en el barrio de Valdegastea.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		100.000

Enmienda n.º 133

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	76	761	02	NUEVO

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "A AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CONSULTORIO EL CAMPILLO): 100.000".

Justificación: Resulta necesario tramitar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción y habilitación de un consultorio médico en el barrio de El Campillo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		100.000

Enmienda n.º 134

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1311	48	489	03	NUEVO

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CONVENIO COLOR A LA VIDA: 20.000".

Justificación: Resulta necesaria la firma de convenio de colaboración con la entidad COLOR A LA VIDA, asociación de personas afectadas por el suicidio de personas cercanas, que realiza una labor especializada de atención psicológica a supervivientes y familiares de suicidas, centrada en el tratamiento del duelo específico de este tipo de pérdidas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		20.000

Enmienda n.º 135

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1311	44	442	00	

Texto: Donde dice: "CEIS: 5.234.800". Debe decir: "CEIS: 5.734.800".

Justificación: Resulta necesario el incremento de la partida presupuestada para proceder al cumplimiento del Acuerdo de adaptación de recursos humanos y la modificación de las RPT aprobadas y acordadas en los años 2022 y 2023.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		500.000

Enmienda n.º 136

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1311	74	742	00	

Texto: Donde dice: "CEIS: 500.800". Debe decir: "CEIS: 1.000.800".

Justificación: Resulta necesario el incremento de la partida presupuestada para proceder a la renovación de la flota de vehículos y camiones con los que se realizan las intervenciones, que se encuentran muy deteriorados por tener la mayoría más de veinte años.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		500.000

Enmienda n.º 137

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1111	48	481	00	

Texto: Donde dice: "COLEGIOS PROFESIONALES JUSTICIA GRATUITA. TURNO DE OFICIO: 1.600.000".

Debe decir: "COLEGIOS PROFESIONALES JUSTICIA GRATUITA. TURNO DE OFICIO: 2.100.000".

Justificación: La Rioja es la comunidad autónoma que menos invierte en justicia gratuita. Resulta necesaria la ampliación de la cuantía destinada a esta partida, para la mejora y actualización de los honorarios que perciben los abogados adscritos al turno de oficio.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		500.000

Enmienda n.º 138

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	63	632	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "REPOSICIÓN DE LA CALDERA DE GAS Y OTRAS INSTALACIONES CENTRO SALUD DE TORRECILLA EN CAMEROS: 100.000".

Justificación: Resulta necesaria la reposición y reparación de la caldera de gas y otras instalaciones y equipos del centro de salud del municipio de Torrecilla en Cameros.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		100.000

Enmienda n.º 139

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
6	01		3122	74	741	01	

Texto: Donde dice: "A FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA: 700.000".

Debe decir: "A FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA: 1.700.000".

Justificación: Necesidad de renovación de equipos de alta tecnología en radiodiagnóstico en el servicio de radiología del Hospital de Calahorra.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	22	227	99		1.000.000

Enmienda n.º 140

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2322	22	227	25	

Texto: Donde dice: "MAYORES. PLAZAS PÚBLICAS RESIDENCIAS: 39.855.150".

Debe decir: "MAYORES. PLAZAS PÚBLICAS RESIDENCIAS: 42.855.150".

Justificación: Necesario el incremento en presupuesto para plazas de residencias públicas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		3.000.000

Enmienda n.º 141

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2322	62	622	02	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "PROYECTO RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES AGONCILLO: 300.000".

Justificación: Infraestructura social necesaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		300.000

Enmienda n.º 142

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2322	62	622	03	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "PROYECTO CENTRO DE DÍA COMARCA VILLAMEDIANA DE IREGUA: 300.000".

Justificación: Infraestructura social necesaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		300.000

Enmienda n.º 143

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2322	62	622	04	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "Realización de proyectos de centro de participación activa en Grávalos y centro de día en Cervera del Río Alhama: 100.000".

Justificación: Necesidad en la zona de ese tipo de infraestructura.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		100.000

Enmienda n.º 144

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2322	62	622	05	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "Realización del proyecto de residencia de mayores con función de centro de día en Rincón de Soto: 100.000".

Justificación: Necesidad en la zona de ese tipo de infraestructura.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		100.000

Enmienda n.º 145

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2321	48	483	01	

Texto: Donde dice: "PRESTACIONES INSERCIÓN SOCIAL: 7.040.000".

Debe decir: "PRESTACIONES INSERCIÓN SOCIAL: 9.040.000".

Justificación: Necesario el incremento para cobertura de necesidades de inserción.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		2.000.000

Enmienda n.º 146

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	480	06	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "FADEMUR. PROMOCIÓN MUJER EN EL ÁMBITO RURAL: 40.000".

Justificación: Fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	10		46131	22	227	06		40.000

Enmienda n.º 147

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	481	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida:

"AGENTES IGUALDAD CENTRALES SINDICALES CC. OO.: 85.000".

Justificación: Necesario para cumplimiento de la Ley 7/2023 de igualdad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	00		85.000

Enmienda n.º 148

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	481	02	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "AGENTES IGUALDAD CENTRALES SINDICALES UGT: 85.000".

Justificación: Necesario para cumplimiento de la Ley 7/2023 de igualdad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	00		85.000

Enmienda n.º 149

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2323	48	480	07	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "ASOCIACIÓN RIOJANA DE LECTURA FÁCIL: 30.000".

Justificación: Necesario para aplicar la lectura fácil a la comunicación institucional.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		30.000

Enmienda n.º 150

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1111	48	481	06	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "COLEGIO OFICIAL EDUCADORES SOCIALES LA RIOJA: 3.000".

Justificación: Necesario para apoyo a la labor de estos profesionales en todos los ámbitos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	03		9241	22	227	06		3.000

Enmienda n.º 151

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	01	2323	22	227	21	

Texto: Donde dice: "PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL: 55.000".

Debe decir: "PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL: 155.000".

Justificación: Necesidad de mayor presupuesto.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		100.000

Enmienda n.º 152

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2326	46	461	07	

Texto: Donde dice: "PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO: 51.500".

Debe decir: "PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO: 151.500".

Justificación: Desarrollo de un nuevo programa de ocio dirigido a las personas mayores residentes en los

municipios del medio rural riojano que cubra las carencias y desigualdades respecto a las zonas más pobladas. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		100.000

Enmienda n.º 153

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2326	46	462	07	

Texto: Donde dice: "PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO: 250.000".

Debe decir: "PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO: 350.000".

Justificación: Desarrollo de un nuevo programa de ocio dirigido a las personas mayores del medio rural riojano que cubra las carencias y desigualdades respecto a las zonas más pobladas. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		100.000

Enmienda n.º 154

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	03	2322	62	622	01	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida: "Proyecto ampliación residencia de Calahorra: 100.000".

Justificación: Incremento necesario para la redacción del proyecto de ampliación del número de plazas en la residencia de Calahorra con el objetivo de dar cobertura a las necesidades reales de la población.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		100.000

Enmienda n.º 155

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07		2324	48	480	03	

Texto. Debe decir "Nueva línea de ayudas al refuerzo de la natalidad y la adopción en municipios de menos de 1.000 habitantes: 300.000".

Justificación: Mejora necesaria de apoyo a las familias del mundo rural. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		300.000

Enmienda n.º 156

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		2711	46	461	01	

Texto. Donde dice: "Programas: 300.000".

Debe decir: "CORPORACIONES LOCALES AYUNTAMIENTOS: 400.000".

Justificación: Apoyo a las entidades locales para promoción de actividades juveniles.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	04		2711	22	227	06		100.000

Enmienda n.º 157

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	1411	48	481		

Texto. Donde dice "Casas y centros riojanos en España: 110.000".

Debe decir: "Casas y centros riojanos en España 160.000".

Justificación: Seguir apoyando las actividades de los centros riojanos en España con una dotación acorde a su programación, tal como así referencia en la partida del presupuesto 2023.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	1411	22	227	06		50.000

Enmienda n.º 158

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	16	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE PRÉJANO. MEJORA FRONTÓN MUNICIPAL: 100.000".

Justificación: Necesaria mejora del frontón municipal.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 159

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	17	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS FINANCIACIÓN PISTA DE PÁDEL: 70.000".

Justificación: Construcción de la II fase de la pista de pádel.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		70.000

Enmienda n.º 160

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	18	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA: 150.000".

Justificación: Necesidad de construcción en zona rural para fomento y práctica deportiva.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		150.000

Enmienda n.º 161

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	19	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN Y ZONA DEPORTIVA: 250.000".

Justificación: Necesidad de dotar al municipio de infraestructura deportiva.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		250.000

Enmienda n.º 162

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	20	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE BERCEO CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA: 100.000".

Justificación: Necesidad de dotar al municipio de una pista multideporte para fomento y práctica deportiva.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 163

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	46	461	23	

Texto Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE PRÉJANO CELEBRACIÓN DÍA DEL CARACOL: 5000".

justificación: Celebración del Día del Caracol como herramienta de cohesión social y proyección del municipio.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		5.000

Enmienda n.º 164

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	46	461	13	

Texto. Donde dice: "AYUNTAMIENTO DE BERCEO. SONOVERSO-FEST: 12.000".

Debe decir: "AYUNTAMIENTO DE BERCEO SONOVERSO-FEST: 20.000".

Justificación: Necesidad de ampliar la partida para la realización de SonoVerso-Fest para un mayor atractivo del festival.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		8.000

Enmienda n.º 165

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	46	461	24	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE BERCEO PREMIO LITERARIO LEE A GONZALO 6.000".

Justificación: Actividad intergeneracional, fomento de la lectura en zona rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		6.000

Enmienda n.º 166

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	46	461	25	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO REHABILITACIÓN DE CENTRO CULTURAL: 200.000".

Justificación: Necesidad de dotar al municipio de un espacio cultural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		200.000

Enmienda n.º 167

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	46	461	26	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA. III CERTAMEN NOVELA CORTA PUEBLO DE BOBADILLA: 2.500".

Justificación: Dar continuidad al Certamen de novela corta pueblo de Bobadilla como elemento de cohesión y participación social.

propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		2.500

Enmienda n.º 168

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	03		4311	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS, COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BALNEARIO: 200.000".

Justificación: Atender la demanda solicitada como instrumento de apoyo a la economía local y reto demográfico.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		200.000

Enmienda n.º 169

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	03		4311	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE PRÉJANO. CREACION DE PAGINA WEB MUNICIPAL: 10.000".

Justificación: Creación de página web como herramienta para acercar a la ciudadanía a la Administración local, un instrumento de difusión e interacción con los vecinos y vecinas del municipio.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		10.000

Enmienda n.º 170

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	03		4311	46	461	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS. APOYO ASISTENCIA JURÍDICA BALNEARIO: 250.000".

Justificación: Necesidad de apoyo para asistencia jurídica.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		250.000

Enmienda n.º 171

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	46	461	07	

Texto. Donde dice:

"AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO, ACTIVIDAD CULTURAL DANZADORES DE ANGUIANO: 5.000".

Debe decir:

"AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO ACTIVIDAD CULTURAL DANZADORES DE ANGUIANO: 15.000".

Justificación: Apoyar la actividad cultural tan consolidada en el municipio declarada bien de interés cultural de carácter inmaterial que aglutina visitantes nacionales e internacionales.

Propuesta/s de alta:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		10.000

Enmienda n.º 172

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	21	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Reforma de la Pista Multideportiva y frontón de Rodezno: "100.000".

Justificación: Las instalaciones necesitan una mejora urgente.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 173

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	04	3312	65	651	01	

Texto. Donde dice: "Ampliación del Museo de Calahorra: 300.000".

Debe decir: "Ampliación del Museo de Calahorra: 600.000".

Justificación: Ampliación del Museo para albergar la colección de la Fundación Escultor Daniel.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		300.000

Enmienda n.º 174

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3221	76	761	76102	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, restauración muralla: 200.000".

Justificación: Es necesaria la colaboración del Gobierno de La Rioja para colaborar en la restauración de la muralla de Santo Domingo de la Calzada.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03	4311		44	440	01		200.000

Enmienda n.º 175

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	9111	22	227	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Estudios y trabajos memoria histórica: 40.000".

Justificación: Realizar actuaciones vinculadas a la memoria histórica.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	9111	22	227	06		40.000

Enmienda n.º 176

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	35	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ayuntamiento de Ventosa instalaciones deportivas: 20.000".

Justificación: Complementar actuaciones realizadas en 2023.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		20.000

Enmienda n.º 177

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	26	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Reforma de vestuarios en el polideportivo del colegio de Torrecilla en Cameros: 120.000".

Justificación: Mejora necesaria que contribuirá a una mejor práctica deportiva de niños y jóvenes. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		120.000

Enmienda n.º 178

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		2711	46	461	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Nuevo programa de ocio juvenil en los municipios del mundo rural riojano: 100.000".

Justificación: Desarrollar un nuevo programa de ocio dirigido a los jóvenes residentes en los municipios del medio rural riojano que cubra las carencias y desigualdades respecto a las zonas más pobladas. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 179

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	08		2411	47	470	00	

Texto. Donde dice: "Planes igualdad y conciliación 25.000".

Debe decir: "Planes igualdad y conciliación: 35.000".

Justificación: Incrementar la partida para los planes de igualdad y conciliación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	22	227	99		10.000

Enmienda n.º 180

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	22	229	00	

Texto. Donde dice "7.805.000". Debe decir: "10.805.000".

Justificación: Necesario para abordar los gastos de funcionamiento de centros educativos públicos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	96		3.000.000

Enmienda n.º 181

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	08		2411	46	461	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Desarrollo de un plan de empleo y formación en municipios de menos de 1.000 habitantes: 120.000".

Justificación: Mejora necesaria para fomentar la empleabilidad en los pequeños municipios de nuestra comunidad autónoma y como ayuda para fijar población.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		120.000

Enmienda n.º 182

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	46	461	00	

Texto. Donde dice: "Conservación y mantenimiento de centros: 125.000".

Debe decir: "Conservación y mantenimiento de centros: 160.000".

Justificación: Mejora conservación y mantenimiento de centros educativos públicos de gestión municipal.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		35.000

Enmienda n.º 183

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	46	461	01	

Texto. Donde dice: "Mantenimiento de Escuelas infantiles 850.000 euros".

Debe decir: "Mantenimiento de Escuelas infantiles 900.000 euros".

Justificación: Necesario para ayudar a los ayuntamientos en el mantenimiento de las escuelas Infantiles.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		50.000

Enmienda n.º 184

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	46	461	02	

Texto. Donde dice: "Gratuidad escolarización 0 a 3 años: 4.200.000".

Debe decir: "Gratuidad escolarización 0 a 3 años: 4.789.000".

Justificación: Aumentar la ayuda a ayuntamientos para la gratuidad del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		589.000

Enmienda n.º 185

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Proyecto CEIP de Uruñuela e inicio ejecución proyecto: 400.000".

Justificación: Mejora necesaria de infraestructura pública educativa.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		400.000

Enmienda n.º 186

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Proyecto CEIP de Nalda e inicio primera fase del proyecto: 400.000".

Justificación: Mejora necesaria de infraestructura pública en la zona rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		400.000

Enmienda n.º 187

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Proyecto CEIP de Nájera e inicio ejecución del proyecto: 500.000".

Justificación: Mejora necesaria de infraestructura pública educativa.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	05		500.000

Enmienda n.º 188

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	7	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Proyecto Instituto de Educación Secundaria y Bachiller Villamediana de Iregua e inicio ejecución del proyecto: 1.000.000".

Justificación: Mejora necesaria. Un nuevo instituto que incluya en su futura oferta educativa Secundaria y Bachiller.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		1.000.000

Enmienda n.º 189

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	8	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Redacción Proyecto Escuela Primer Ciclo de Educación Infantil de Entrena e inicio ejecución proyecto: 400.000".

Justificación: Mejora necesaria para la escolarización en la zona rural del alumnado de 0-3 años.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	05		400.000

Enmienda n.º 190

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	9	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Redacción Proyecto Escuela Primer Ciclo de Educación Infantil de Casalarreina e inicio ejecución del Proyecto: 400.000".

Justificación: Mejora necesaria para la escolarización en la zona rural del alumnado de 0-3 años.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		400.000

Enmienda n.º 191

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	10	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Redacción Proyecto Escuela Primer Ciclo de Educación Infantil e inicio ejecución del proyecto en Arnedo: 400.000".

Justificación: Mejora necesaria para la escolarización del alumnado de 0-3 años.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		400.000

Enmienda n.º 192

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	63	632	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Redacción Proyecto ampliación IES Tomás y Valiente de Fuenmayor: 100.000."

Justificación: Mejora necesaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		100.000

Enmienda n.º 193

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	63	632	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Adecuación centros educativos públicos (CEIP) para la escolarización de alumnado de 1-2 años: 500.000".

Justificación: Mejora necesaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	48	480	00		500.000

Enmienda n.º 194

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3223	22	227	15	

Texto. Donde dice: "Transporte escolar: 100.000". Debe decir "Transporte escolar: 200.000".

Justificación: Mejora necesaria atender transporte rutas de Formación Profesional.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	48	480	00		100.000

Enmienda n.º 195

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3223	22	229	00	

Texto. Donde dice: "Gastos generales 2.265.000". Debe decir: "Gastos generales 2.370.000".

Justificación: Mejora necesaria gastos de funcionamiento centros educativos públicos FP.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		105.000

Enmienda n.º 196

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	63	632	06	

Texto: Se propone añadir la siguiente partida:

"Transformación a biomasa de las actuales calderas de calefacción de gasóleo en los centros educativos del CRA Cameros Nuevo, Villoslada de Cameros, Ortigosa de Cameros, Torrecilla en Cameros, y del CEIP de San Román de Cameros: 400.000".

Justificación: Mejora necesaria para dotar a los centros educativos públicos mencionados de energía renovable y limpia para su calefacción.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		400.000

Enmienda n.º 197

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	11	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Redacción de proyecto para adecuación de espacio e instalaciones necesarias e inicio de ejecución obra para la escolarización de alumnos de 2-3 años en Arenzana de Abajo: 300.000".

Justificación: Garantizar acceso a la escolarización primer ciclo de Educación Infantil en zona rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		300.000

Enmienda n.º 198

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	07		3211	22	227	06	

Texto. Donde dice: "Estudios y trabajos técnicos: 282.280". Debe decir: "Estudios y trabajos técnicos: 300.000".

Justificación: Mejora necesaria para la formación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		17.720

Enmienda n.º 199

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	07		3211	48	480	01	

Texto. Donde dice: "Subvención programas de atención a la diversidad: 150.000".

Debe decir: "Subvención programas de atención a la diversidad: 210.000".

Justificación: Mejora necesaria. Atención a la diversidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		60.000

Enmienda n.º 200

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	12	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Proyecto nuevo CEIP de Arrúbal e inicio de la primera fase de construcción: 400.000".

Justificación: Mejorar y adecuar la infraestructura educativa pública en zona rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		400.000

Enmienda n.º 201

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		3225	44	449	00	

Texto. Donde dice: "UR. Financiación estructural: 26.587.233".

Debe decir: "UR. Financiación estructural: 27.650.722".

Justificación: Mejora necesaria para la financiación estructural de la Universidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		1.063.489

Enmienda n.º 202

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		4611	74	749	02	

Texto. Donde dice: "UR. Financiación estructural: 16.735.429".

Debe decir: "UR. Financiación estructural 17.404.846".

Justificación: Mejora necesaria para la financiación estructural de la Universidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		669.417

Enmienda n.º 203

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		3225		449	01	

Texto. Donde dice: "UR. Financiación condicionada: 563.035".

Debe decir: "UR. Financiación condicionada: 585.556".

Justificación: Mejora necesaria para la financiación condicionada de la Universidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		22.521

Enmienda n.º 204

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		4611	62	622	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Centro de Inteligencia de la Nueva Economía de la Lengua, Fase 1: 4.500.000".

Justificación: Necesario tras el convenio con la Administración general del Estado en el marco del proyecto Valle de la Lengua.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	84		4.500.000

Suma total: 4.500.000

Enmienda n.º 205

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		4611		749	03	

Texto. Donde dice: "UR. Financiación condicionada: 722.084".

Debe decir: "UR. Financiación condicionada: 750.967".

Justificación: Mejora necesaria para la financiación condicionada de la Universidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		28.883

Enmienda n.º 206

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		4611		449	00	

Texto. Donde dice: "UR. Programas de investigación: 775.200".

Debe decir: "UR. Programas de investigación: 806.208".

Justificación: Mejora necesaria para aumentar la inversión en investigación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		31.008

Enmienda n.º 207

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		4611		749	00	

Texto. Donde dice: "UR. Programas de investigación: 112.200".

Debe decir: "UR. Programas de investigación: 116.680".

Justificación: Mejora necesaria para aumentar la inversión en programas de investigación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		4.480

Enmienda n.º 208

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		3225		449	03	

Texto. Donde dice: "UR. Plan impulso Ciencias de la Salud-Enfermería y Medicina: 180.000".

Debe decir: "UR. Plan impulso Ciencias de la Salud-Enfermería y Medicina: 600.000".

Justificación: Mejora necesaria. Aumento de plazas en Enfermería.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		420.000

Enmienda n.º 209

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		3225		749	01	

Texto. Donde dice: "UR. Plan impulso ciencias de la salud-enfermería y medicina: 20.000".

Debe decir: "UR. Plan impulso ciencias de la salud-enfermería y medicina: 60.000".

Justificación: Mejora necesaria Ciencias de la Salud, Enfermería y Medicina.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		40.000

Enmienda n.º 210

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		3225		480	00	

Texto. Donde dice: "Becas: 1.404.900". Debe decir: "Becas: 1.494.900".

Justificación: Mejora necesaria para aumentar en un primer tramo la cuantía de las becas de movilidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		90.000

Enmienda n.º 211

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	63	632	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Nuevo espacio destinado a usos múltiples en el centro escolar del CRA Cameros Nuevo en Torrecilla en Cameros: 65.000".

Justificación: Mejora necesaria para dotar de un espacio adecuado para la realización de actividades.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		65.000

Enmienda n.º 212

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	48	480	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Becas de comedor: 250.000".

Justificación: Mejora necesaria para aumentar la cuantía de las becas de comedor.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	05		250.000

Enmienda n.º 213

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3211	46	461	02	

Texto. Donde dice: "Ayuntamiento de Arnedo Escuela Municipal de Música: 8.000".

Debe decir: "Ayuntamiento de Arnedo Escuela Municipal de Música: 16.000".

Justificación: Necesario para abordar los gastos de funcionamiento.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3211	22	226	06		8.000

Enmienda n.º 214

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00		3225	44	449	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Aumento plazas TIC y Matemáticas: 500.000".

Justificación: Aumentar plazas de Matemáticas e Informática.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	95		500.000

Enmienda n.º 215

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	08		2411	46	461	03	

Texto. Donde dice: "Primeras experiencias locales: 635.000"

Debe decir: "Primeras experiencias locales: 700.000".

Justificación: Mantener la partida y apoyar la inserción laboral en las entidades locales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	07		65.000

Enmienda n.º 216

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	08		2411	48	480	08	

Texto. Donde dice: "Ayudas conciliación fomento igualdad: 500.000".

Debe decir: "Ayudas conciliación fomento igualdad: 540.000".

Justificación: Mantener la partida de apoyo a la conciliación y fomento de la igualdad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	22	227	06		20.000
08	08		2411	23	230	00		10.000
08	08		2411	23	231	00		10.000
Total								40.000

Enmienda n.º 217

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4512	22	227	99	

Texto. Donde dice: "Otros: 5.094.560". Debe decir: "Otros: 5.224.560".

Justificación: Necesidad de ir eliminando las especies catalogadas como invasoras.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		150.000

Enmienda n.º 218

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4411	42	420	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Administración del Estado. Convenio financiación transporte ferroviario: 1.000.000".

Justificación: Necesidad de abaratar los viajes por ferrocarril a Madrid y Barcelona.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		1.000.000

Enmienda n.º 219

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Nueva Glorieta en Murillo de Río Leza en la intersección entre la LR-261 y la LR-59: 250.000".

Justificación: Es necesaria para mejorar la movilidad en la zona y de esta manera se puede evitar seguir con una tercera fase de la circunvalación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	10		46131	22	227	06		250.000

Enmienda n.º 220

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ensanche y mejora de la LR-113 entre la presa de Mansilla y Villavelayo: 500.000".

Justificación: Este tramo de la carretera se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	05		1411	22	227	06		500.000

Enmienda n.º 221

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ensanche y mejora de la LR-250 entre Jalón de Cameros y Laguna de Cameros: 500.000".

Justificación: Este tramo se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		500.000

Enmienda n.º 222

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ensanche y mejora de la LR.207 entre la LR-205 y la LR.113: 250.000".

Justificación: Este tramo de carretera se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	10		46131	22	227	06		250.000

Enmienda n.º 223

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ensanche y mejora de la LR.304 entre Treviana y Herramélluri: "250.000".

Justificación: Este tramo se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	05		1411	22	227	06		250.000

Enmienda n.º 224

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511.	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ensanche y mejora de la LR-459 entre la LR-471 y la LR-472: 400.000".

Justificación: Este tramo de carretera se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	03		9241	22	227	06		400.000

Enmienda n.º 225

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ensanche y mejora de la LR-424, acceso a Pecina: 500.000".

Justificación: La carretera se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		500.000

Enmienda n.º 226

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ensanche y mejora de la LR -344 entre la LR- 255 y la LR-250: 500.000".

Justificación: Es necesario para mejorar la circulación de los autobuses metropolitanos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		500.000

Enmienda n.º 227

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Nuevo carril bici entre Villamediana y Alberite: 500.000".

Justificación: Necesidad de complementar la red de carriles bici metropolitana de Logroño.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		500.000

Enmienda n.º 228

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	2		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ensanche y mejora de la LR-482: 200.000".

Justificación: La carretera está en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	04		9231	22	227	06		200.000

Enmienda n.º 229

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Actuación sobre la travesía de Villar de Torre LR-204: 200.000".

Justificación: La travesía se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		200.000

Enmienda n.º 230

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ensanche y mejora de la LR- 204 entre Villar de Torre y Badarán: 300.000".

Justificación: La carretera está en mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		300.000

Enmienda n.º 231

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Construcción de la variante este de Calahorra: 500.000".

Justificación: Una vez acabado el proyecto de la variante es necesaria su construcción.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		500.000

Enmienda n.º 232

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4511	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ejecución del proyecto de intersecciones de la LR- 123 con la LR-134: 500.000".

Justificación: Es necesaria mejorar la seguridad vial en este importante cruce.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		500.000

Enmienda n.º 233

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09		02	4512	60	611	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Refuerzo de firme de la LR- 341 entre la A-12 y la N.111: 600.000".

Justificación: El estado del firme se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		600.000

Enmienda n.º 234

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4512	60	611	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Refuerzo de firme de la LR-123 entre El Villar de Arnedo y Arnedo: 500.000".

Justificación: El firme se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		500.000

Enmienda n.º 235

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4512	60	611	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Refuerzo de firme de la LR-115 entre Aldeanueva y la N-232: 400.000".

Justificación: El firme se encuentra en muy mal estado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	91		400.000

Enmienda n.º 236

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4512	61	611	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Refuerzo del firme LR-340 en Torrecilla en Cameros desde la rotonda de acceso al municipio hasta el final del núcleo urbano: 100.000".

Justificación: Mejora necesaria para el mantenimiento y la seguridad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 237

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4512	61	611	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Travesía de Torrecilla en Cameros, LR-330: 300.000".

Justificación: Mejora necesaria para garantizar la seguridad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		300.000

Enmienda n.º 238

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4513	46	461	03	

Texto. Donde dice: "Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad: 2.971.097".

Debe decir: Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad: 3.058.482".

Justificación: Incrementar las partidas del Fondo de Cooperación Local en el mismo porcentaje.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	99		87.385

Enmienda n.º 239

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4513	46	461	05	

Texto. Donde dice: Ayuntamientos población superior a 5.000 habitantes: 786.693".

Debe decir: Ayuntamientos población superior a 5.000 habitantes: 809.831".

Justificación: Incrementar las partidas del Fondo de Cooperación Local en el mismo porcentaje.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	99		23.138

Enmienda n.º 240

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4513	46	461	05	

Texto. Donde dice: "Ayuntamientos población superior a 2.000 habitantes: 1.191.422".

Debe decir: "Ayuntamientos población superior a 2.000 habitantes: 1.226.464".

Justificación: Incrementar las partidas del fondo de cooperación local en el mismo porcentaje.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	99		35.042

Enmienda n.º 241

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4513	76	761	13	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Adquisición, rehabilitación o construcción edificios para vivienda medio rural: 1.500.000".

Justificación: Apoyar a los municipios para evitar declaraciones de ruina y ampliar parque público de vivienda en alquiler.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	99		1.500.000

Enmienda n.º 242

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4513	76	761	10	

Texto. Donde dice: "Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento: 2.941.901".

Debe decir: Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento: 3.941.901".

Justificación: Mejorar las redes de abastecimiento de agua potable.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	99		1.000.000

Enmienda n.º 243

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		9311	46	461	01	

Texto. Donde dice: "Agrupaciones de secretaría para ayuntamientos: 1.000.000".

Debe decir: "Agrupaciones de secretaría para ayuntamientos: 1.226.464".

Justificación: Subvencionar a los alguaciles municipales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	99		226.464

Enmienda n.º 244

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	47	474	01	NUEVO

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Nuevo programa de ayudas dirigido a empresas, emprendedores y pymes para la creación de espacios *coworking* ubicados en el medio rural riojano: 200.000".

Justificación: Mejora necesaria para incentivar la dinamización social y económica del medio rural riojano y favorecer el asentamiento de población, emprendedores y pymes. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		200.000

Enmienda n.º 245

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	48	480	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Nuevo programa de ayudas dirigido a usuarios de espacios *coworking* ubicados en el medio rural riojano destinado a financiar parte de los gastos de mantenimiento y servicios: 100.000".

Justificación: Mejora necesaria para incentivar la dinamización social y económica del medio rural riojano y favorecer el asentamiento de población, emprendedores y pymes. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		100.000

Enmienda n.º 246

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Nueva línea de ayudas a los ayuntamientos para la puesta en marcha de espacios *coworking* en los municipios de menos de 5.000 habitantes: 800.000".

Justificación: Mejora necesaria para incentivar la dinamización social y económica del medio rural riojano y favorecer el asentamiento de población, emprendedores y pymes. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		800.000

Enmienda n.º 247

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	47	474	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Instalación de cajeros automáticos en áreas rurales: 350.000".

Justificación: Subvencionar la implantación de cajeros automáticos en áreas rurales en municipios de menos de 1.000 habitantes que no cuenta con oficina bancaria o cajero en su término municipal a fin de evitar la exclusión financiera de los habitantes de esas zonas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		350.000

Enmienda n.º 248

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		9311	12	120	00	

Texto. Donde dice: "359.430". Debe decir: "471.430".

Justificación: Ampliar la dotación del capítulo 1 para la contratación del personal necesario (funcionarios) para atender las necesidades y fortalecer las políticas de reto demográfico y lucha contra la despoblación en colaboración con los ayuntamientos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		112.000

Enmienda n.º 249

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		9311	16	160	00	

Texto. Donde dice: "207.218". Debe decir "232.218".

Justificación: Ampliar la dotación del capítulo 1 para la contratación del personal necesario (funcionarios) para atender las necesidades y fortalecer las políticas de reto demográfico y lucha contra la despoblación en colaboración con los ayuntamientos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		25.000

Enmienda n.º 250

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	47	474	00	

Texto. Donde dice: "100.000". Debe decir: "200.000".

Justificación: Mejora necesaria para la ampliación y convocatoria de nuevas ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 251

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	48	480	00	

Texto. Donde dice: "200.000". Debe decir: "300.000".

Justificación: Mejora necesaria para la ampliación y convocatoria de nuevas ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		100.000

Enmienda n.º 252

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	76	761	02	

Texto. Donde dice: "149.750". Debe decir: "335.000". (A ayuntamientos Proyectos Piloto).

Justificación: Mejora necesaria para la ampliación y convocatoria de nuevas ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	03		185.250

Enmienda n.º 253

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	04		2611	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Subvención ayuntamiento de Préjano para rehabilitación de vivienda municipal en carretera de Arnedillo: 100.000".

Justificación: Necesidad urgente del municipio para fijar población.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		100.000

Enmienda n.º 254

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
12	01		9111	64	644	03	

Texto: Donde dice: "INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 104.000".

Debe decir: "INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 235.000".

Justificación: Dotación necesaria para convertir la web del Gobierno de La Rioja en un instrumento verdaderamente accesible para todos los ciudadanos para que, de manera intuitiva y fácil de utilizar, puedan extraer información actualizada.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	01		9211	62				131.000

Enmienda n.º 255

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	1421		480	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AGENDA 2030: 100.000".

Justificación: Dar continuidad al Plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que, fortalece la paz universal y el acceso a la justicia, plan de acción que recoge los diecisiete ODS, en nuestra comunidad; estrategia aprobada este año, tras dos años de debates y participación ciudadana.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	1421	22	227	06		100.000

Enmienda n.º 256

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	02		3121	19	193	00	

Texto: Donde dice: "SUELDOS DEL GRUPO A1: 604.290".

Debe decir: "SUELDOS DEL GRUPO A1: 1.029.290".

Justificación: Actualmente se encuentra convocado en el Servicio Riojano de Salud un proceso selectivo para la incorporación a la Atención Primaria de cinco profesionales en la categoría estatutaria de Psicólogo/a, cuya incorporación será en el año 2024.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	25	227	99		425.000

Enmienda n.º 257

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	02		3121	19	193	01	

Texto: Donde dice: "SUELDOS DEL GRUPO A2: 1.033.063". Debe decir: "SUELDOS DEL GRUPO A2: 1.108.063".

Justificación: Actualmente se encuentra convocado en el Servicio Riojano de Salud un proceso selectivo para la incorporación a la Atención Primaria de un profesional en la categoría estatutaria de Dietista/Nutricionista, cuya incorporación será en el año 2024.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	25	227	99		75.000

Enmienda n.º 258

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	01		3122	19	193	00	

Texto: Donde dice: "SUELDOS DEL GRUPO A1: 701.149".

Debe decir "SUELDOS DEL GRUPO A1: 1.201.149".

Justificación: Actualmente se encuentra convocado en el Servicio Riojano de Salud un proceso selectivo para la incorporación de diez profesionales al Servicio de Radiología en la categoría estatutaria de Radiólogo/a.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	25	227	99		500.000

Enmienda n.º 259

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	01		3122	19	193	02	

Texto: Donde dice: "SUELDOS DEL GRUPO C1: 397.399".

Debe decir: "SUELDOS DEL GRUPO C1: 997.399".

Justificación: Resulta absolutamente necesario el refuerzo de profesionales sanitarios de varias especialidades en la categoría estatutaria C1; en concreto, la incorporación de diez profesionales en la categoría estatutaria de técnicos especialistas en radiodiagnóstico, cinco técnicos en anatomía patológica y para la incorporación de otras seis enfermeras para ambos servicios.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	25	227	99		600.000

Enmienda n.º 260

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	01		3122	62	623		

Texto: Donde dice: "MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICIÓN: 3.750.000".

Debe decir: "MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICIÓN: 4.750.000".

Justificación: Necesidad de renovación de equipos de alta tecnología en radiodiagnóstico en el Servicio de Radiología del Hospital San Pedro.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	25	227	99		1.000.000

Enmienda n.º 261

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	02		3121	19	196	02	

Texto. Donde dice: "PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO: 7.232.762".

Debe decir: "PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO: 8.472.762".

Justificación: Necesidad de potenciar la actividad extraordinaria de los médicos de Atención Primaria y resto de personal sanitario y no sanitario en los centros de salud de Atención Primaria, puntos de atención continuada y urgencias.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	25	227	99		1.240.000

Enmienda n.º 262

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	02		3121	19	196	04	

Texto. Donde dice: "PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE: 2.843.595".

Debe decir: "PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE: 4.083.595".

Justificación: Necesidad de potenciar la actividad extraordinaria de los médicos de Atención Primaria y resto de personal sanitario y no sanitario en los centros de salud de Atención Primaria, puntos de atención continuada y urgencias.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
15	01		3122	25	227	99		1.240.000

Enmienda n.º 263

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4715	43	430	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Transferencia a la Agencia de Transición Energética y Cambio Climático, para su puesta en marcha: "650.000".

Justificación: Poner en marcha la Agencia de Transición Energética y Cambio Climático, dada la urgencia en actuar contra el cambio climático y en la necesaria transición energética, para una adecuada gestión de los fondos que vienen del Gobierno de España y de Europa en esta materia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	22	227	06		650.000

Enmienda n.º 264

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	63	632	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inversión Polígono Industrial en Autol. Fase 1: 1.000.000".

Justificación: Revitalización polígonos industriales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	50		4211	63	632	04		1.000.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 265

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	63	632	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Inversión polígono industrial ampliación San Lázaro en Santo Domingo de la Calzada. Fase 1: 2.000.000".

Justificación: Revitalización polígonos industriales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	50		4211	63	632	04		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 266

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	63	632	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Gemelos Digitales en Logroño. Fase 1: 3.500.000".

Justificación: Inversión fondos europeos programa Retech.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	50		4211	63	632	04		3.500.000
Suma total:								3.500.000

Enmienda n.º 267

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	63	632	08	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Parque científico-tecnológico en Logroño. Fase 1: 6.000.000".

Justificación: Inversión fondos europeos programa Retech.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	50		4211	63	632	04		6.000.000
Suma total:								6.000.000

Enmienda n.º 268

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	63	632	09	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Estudio viabilidad polígono industrial ampliación La Maja en Arnedo. Fase 1: 200.000".

Justificación: Revitalización polígonos industriales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	50		4211	63	632	04		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 269

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50	4211	47	471	01		

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo al sector del calzado: 2.000.000".

Justificación: Ayuda a los sectores maduros de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	31	310	10		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 270

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo al sector del mueble: 2.000.000".

Justificación: Ayuda a los sectores maduros de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	31	310	10		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 271

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo al sector de la automoción: 2.000.000".

Justificación: Es necesario apoyar al sector de la automoción.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	31	310	10		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 272

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo al sector agroalimentario: 2.000.000".

Justificación: Ayuda al sector agroalimentario.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 273

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo al sector del envase y embalaje: 2.000.000".

Justificación: Ayuda al sector del envase y embalaje.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 274

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo a las industrias TIC: 2.000.000".

Justificación: Ayuda a las industrias TIC.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 275

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo exportación terceros países: 2.000.000".

Justificación: Impulso a la internacionalización.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 276

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	08	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo al pequeño comercio: 2.000.000".

Justificación: Apoyo al pequeño comercio.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 277

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	474	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Cuota cero nuevos autónomos: 1.000.000".

Justificación: Apoyo al trabajo autónomo primer año.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		1.000.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 278

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4611	48	480	00	

Texto. Donde dice: "Subvenciones a entidades y agentes de la innovación: 1.650.166".

Debe decir: "Subvenciones a entidades y agentes de la innovación: 2.000.000".

Justificación: Impulso a la investigación y desarrollo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4221	22	227	06		200.000
19	03	01	4715	22	227	06		149.834
Suma total:								349.834

Enmienda n.º 279

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4611	78	780	00	

Texto. Donde dice: "Subvenciones a entidades y agentes de la innovación: 535.000".

Debe decir: "Subvenciones a entidades y agentes de la innovación: 735.000".

Justificación: Impulso a la investigación y desarrollo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4715	22	227	06		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 280

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4612	47	471	01	

Texto. Donde dice: "Ayudas a pymes retos, hábil. y vig. tecnológica: 370.000".

Debe decir: "Ayudas a pymes retos, hábil. y vig. tecnológica: 600.000".

Justificación: Impulso a la innovación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4715	22	227	06		230.000
Suma total:								230.000

Enmienda n.º 281

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	48	480	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Red de economía alternativa y solidaria (REAS): 50.000".

Justificación: Fomento a la economía social y solidaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4715	22	227	06		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 282

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42141	48	480	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Feria Economía Social y Solidaria: 15.000".

Justificación: Fomento a la economía social y solidaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4715	22	227	06		15.000
Suma total:								15.000

Enmienda n.º 283

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4611	77	772	01	

Texto. Donde dice: "I+D+I: 3.264.669". Debe decir: "I+D+I: 6.264.669".

Justificación: Impulso a la I+D+I.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		3.000.000
Suma total:								3.000.000

Enmienda n.º 284

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ayuntamiento de Logroño. Apoyo suelo industrial: 2.000.000".

Justificación: Revitalización polígonos industriales de Logroño.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 285

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	62	625	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Adquisición suelo industrial a Sepes en Calahorra y Alfaro: 29.000.000".

Justificación: Revitalizar los polígonos industriales de Calahorra y Alfaro.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	80		12.000.000
11	01		9511	91	913	83		17.000.000
Suma total:								29.000.000

Enmienda n.º 286

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	47	471	09	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Apoyo a la digitalización de las empresas: 3.000.000".

Justificación: Impulso a la digitalización de las empresas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		3.000.000

Enmienda n.º 287

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	12	120	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Sueldo y pagas extraordinarias: 605.745".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		79.010
19	03	01	42141	12	120	00		526.735
Suma total								605.745

Enmienda n.º 288

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	12	120	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Trienios: 47.678".

Justificación: impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		6.219
19	03	01	42141	12	120	05		41.459
Suma total								47.678

Enmienda n.º 289

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	12	121	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Complemento destino: 236.832".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		30.891
19	03	01	42141	12	121	00		205.941
Suma total								236.832

Enmienda n.º 290

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	12	121	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Complemento específico: 421.390".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		54.964
19	03	01	42141	12	121	01		366.426
Suma total								421.390

Enmienda n.º 291

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	12	121	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otras remuneraciones: 21.161".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		2,760
19	03	01	42141	12	121	04		18,401
Suma total								21.161

Enmienda n.º 292

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	16	160	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Seguridad Social: 318.851".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		41.589
19	03	01	42141	16	160	00		277.262
Suma total								318.851

Enmienda n.º 293

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	22	226	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Reuniones, conferencias y cursos salud laboral: 80.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	42141	22	226	06		80.000

Enmienda n.º 294

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	22	226	16	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Actuaciones de salud laboral: 60.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	42141	22	226	16		60.000

Enmienda n.º 295

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	48	480	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Fundación Laboral construcción-actividades cualificación prevención: 170.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		45.000
19	03	01	42141	48	480	01		125.000
Suma total								170.000

Enmienda n.º 296

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	48	481	08	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UGT delegados territoriales prevención riesgos laborales: 70.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		13.750
19	03	01	42141	48	481	12		56.250
Suma total								70.000

Enmienda n.º 297

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	48	481	09	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CC. OO. delegados territoriales prevención riesgos laborales: 70.000".

Justificación: impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		13.750
19	03	01	42141	48	481	12		56.250
Suma total								70.000

Enmienda n.º 298

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	48	481	10	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Delegados territoriales prevención riesgos laborales: 50.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		50.000

Enmienda n.º 299

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	48	482	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "FER actividades prevención riesgos laborales: 70.000".

Justificación: impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		13.750
19	03	01	42141	48	482	03		56.250
Suma total								70.000

Enmienda n.º 300

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	48	482	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Organizaciones de autónomos, actividades prevención riesgos laborales: 70.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		70.000

Enmienda n.º 301

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	48	483	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Fundación Tribunal laboral actividades prevención riesgos laborales: 100.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		100.000

Enmienda n.º 302

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	22	226	14	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Plan director prevención de riesgos laborales: 50.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		50.000

Enmienda n.º 303

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	05	42142	22	226	15	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Estrategia Riojana De Seguridad Y Salud: 50.000".

Justificación: Impulsar la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
11	01		9511	91	913	83		50.000

Enmienda n.º 304

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	50		4211	48	480	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Plan de apoyo al pequeño comercio de las localidades riojanas del medio rural: 500.000".

Justificación: Mantenimiento e impulso de los pequeños negocios de la localidad rurales de nuestra comunidad autónoma. Lucha activa contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		500.000

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS PARA SU DEFENSA EN PLENO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

Enmienda n.º 1

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	22	227	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PROYECTO CONTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD DE LARDERO: 30.000".

Justificación: Proyecto de construcción nuevo centro de salud de Lardero dando cumplimiento a lo aprobado en el Parlamento de La Rioja mediante la iniciativa 10L/PRDG-0268.

La pandemia de la covid-19 ha demostrado que es necesario el refuerzo, tanto de recursos materiales como de personal en la Atención Primaria, dadas las demoras y la sobrecarga de trabajo que soporta la plantilla. Se trata de un problema que se ha recrudecido en estos meses pero que venía de muy lejos, de más de una década de políticas de recortes antisociales. Ejemplos de los problemas que se generan son la insostenible demora en las citas telefónicas o la saturación de trabajo entre el personal sanitario.

Por todo esto es necesario dotar a Lardero con un nuevo centro de salud, accesible y de calidad, acorde al nivel de población actual y con previsión de futuro que garantice una prestación de calidad a todos los vecinos y vecinas de la localidad. Una demanda que ahora se hace más vital que nunca por la pandemia de la covid-19.

La Ley 2/2002, de 17 abril, de Salud de La Rioja, en su preámbulo sitúa a la Atención Primaria como "puerta de entrada del sistema" y al médico de familia como "agente del ciudadano". Una puerta de acceso que para los 10.500 habitantes de Lardero está solamente entreabierta, ya que deben acceder a través del consultorio médico del municipio, que depende del centro de salud de Alberite, o bien trasladándose al centro de salud "La Guindalera" de Logroño.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01	00	3122	25	252	04		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 2

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE LARDERO. CUBIERTA CEIP EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA: 90.000".

Justificación: Instalar una cubierta en la zona de Educación Infantil del patio del CEIP Eduardo González Gallarza de Lardero.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		90.000
Suma total:								90.000

Enmienda n.º 3

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3223	60	601	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AMPLIACIÓN CIPFP CAMINO DE SANTIAGO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: 200.000".

Justificación: Adquisición de un inmueble aledaño al actual CIPFP Camino de Santiago de Santo Domingo de la Calzada, con el objetivo de ampliar las instalaciones existentes.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 4

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4513	76	761	98	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE HARO. PASARELA PEATONAL: 25.000".

Justificación: Proyecto de construcción de una pasarela peatonal que una el núcleo urbano de Haro con el polígono de Fuente Ciega.

En la actualidad no hay una conexión segura y el acceso se hace sobre la carretera nacional.

Ya han existido varios atropellos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4513	76	761	99		25.000
Suma total:								25.000

Enmienda n.º 5

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	08		2411	47	470	11	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS): 100.000".

Justificación: Dotar a REAS de los recursos necesarios para llevar a cabo sus fines y actividades de promoción e impulso de la economía social y solidaria en La Rioja, así como el impulso de la Ley 9/2022, de 20 de julio, sobre economía social y solidaria de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	08		2411	47	470	09		50.000
08	04		3221	48	480	00		50.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 6

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4513	76	761	13	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "NUEVOS POBLADORES: 1.000.000".

Justificación: Crear un programa de ayudas a los ayuntamientos de menos de 300 habitantes para la compra de edificios o solares en suelo urbano de su municipio para rehabilitarlos y ponerlos en servicio para alquiler de nuevos pobladores.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	01	01	4514	22	226	02		40.000
09	01	01	4514	22	227	99		50.000
09	01	02	4514	22	226	99		13.000
09	01	02	4514	22	227	01		200.000
09	03		4513	76	761	99		697.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 7

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	06		4711	66	661	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CAÑÓN RÍO LEZA: 500.000".

Justificación: El cañón del río Leza forma parte de la Reserva de la Biosfera de La Rioja y supone uno de los atractivos más importantes del Camero Viejo, que nos muestra una fotografía diferente en cada época del año, pero sobre la base de la belleza que mantiene el discurrir del río a través de la garganta y las formaciones rocosas que deja a su paso.

Se trata de uno de los parajes riojanos que no solo suscita interés por los amantes del senderismo y la montaña, sino por cualquiera que aprecie el espectacular paisaje y las impresionantes vistas que ofrecen tanto el sendero como el mirador.

Con esta enmienda se busca la mejora de los accesos, los actuales senderos, así como la construcción de una serie de pasarelas y puentes en el cañón del río Leza que unan mediante un sendero los municipios de Soto en Cameros y Leza de Río Leza.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		500.000
Suma total:								500.000

Enmienda n.º 8

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3223	22	227	16	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AMPLIACIÓN CIPFP CAMINO DE SANTIAGO: 100.000".

Justificación: Proyecto de rehabilitación y reforma del edificio Plaza España del Colegio Hermosilla para su integración en el CIPFP Camino de Santiago. Escuela de Hostelería y Turismo de La Rioja.

Es necesario realizar un proyecto que permita la conversión del edificio Plaza España del Colegio Hermosilla en un centro operativo para ampliar la oferta académica del CIPFP Camino de Santiago Escuela de Hostelería y Turismo de La Rioja con la materia Servicios de Hotel.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 9

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	20	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. CONTRUCCIÓN PABELLÓN ALBERTO ETCHEGOYEN: 500.000".

Justificación: Es necesario dar respuesta a las mayores necesidades derivadas de la unificación de los dos

edificios del Colegio Hermosilla de Santo Domingo de la Calzada en uno solo, para el curso 2024/2025, y utilizarlo para las clases de Educación Física u otras actividades demandadas en el municipio.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	04		3411	22	227	99		420.000
08	04		3221	48	489	00		80.000
Suma total:								500.000

Enmienda n.º 10

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	01		4211	73	730	00	

Texto. Donde dice: "AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA: 18.053.536".

Debe decir: "AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA: 19.053.536".

Justificación: Incrementar con 1.000.000 de euros las transferencias a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja con el objetivo de ampliar el polígono industrial San Lázaro en Santo Domingo de la Calzada. Es necesario incrementar la oferta de suelo industrial en la Rioja Alta.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	03		9241	22	227	06		450.000
19	01		4211	63	632	01		210.000
19	01		4211	21	212	00		150.000
19	01		4211	22	227	06		50.000
19	03	01	4221	22	227	06		140.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 11

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3321	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. Actuaciones Urgentes en el recinto amurallado: 300.000".

Justificación: Es necesaria la intervención urgente en algunos elementos arquitectónicos de las murallas de Santo Domingo de la Calzada que amenazan ruina.

Las murallas de los siglos XII y XIV de Santo Domingo de la Calzada son el mayor recinto amurallado de La Rioja.

Se conservan tres puertas y amplios tramos de muralla. En el siglo XIII se construyó en el burgo una primera "cerca" que englobaba parte de la calle Mayor, desde el denominado Barrio Viejo hasta el Barrio

Nuevo y fue a partir del siglo XIV cuando se empezó a construir la actual muralla. Entonces el rey Pedro I, como consecuencia de la guerra civil castellana que le enfrentaba a su hermanastro Enrique II, la mandó construir a modo de fortificación defensiva.

Una gran parte de los restos que se conservan están en estado de abandono, llegando a peligrar diversos elementos de varios torreones, que presentan grietas alarmantes.

Los elementos que se encuentran en mal estado son seis torreones y unos trescientos metros de muro, situados mayoritariamente en la avenida de Burgos, y presentan grietas, fisuras, desprendimientos, lesiones estéticas por la apertura de huecos y elementos adosados. Otros elementos tienen un buen estado de conservación, pero con deficiencias como humedades, suciedad, erosión atmosférica o alteración de su estructura. Es el caso de dos torreones y unos ciento cincuenta metros de muro. Por otra parte, existen tres torreones y algunos paños sobre los que se ha actuado, que abarcan alrededor de cincuenta metros de muro, con resultados varios.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	3311	22	226	99		16.480
07	02	01	3311	22	227	00		129.317
07	03		4311	47	470	00		154.203
Suma total:								300.000

Enmienda n.º 12

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4411	47	470	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "TAXI COLECTIVO: 145.000".

Justificación: Implementar en las diferentes cabeceras de comarca un nuevo servicio como es el taxi colectivo. Este servicio, que ya funciona con buenos resultados en otras comunidades autónomas, es necesario para conectar a los vecinos de las zonas rurales a sus deferentes cabeceras de comarca fuera del horario de los autobuses rurales, de una manera accesible y asequible.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4411	22	220	00		9.000
09	02		4411	22	220	01		1.000
09	02		4411	22	221	99		30.000
09	02		4411	22	227	06		30.000
09	02		4512	22	226	07		1.000
09	02		4512	22	229	99		4.000
09	03		9311	22	227	06		70.000
Suma total:								145.000

Enmienda n.º 13

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4411	42	420	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. CONVENIO DE FINANCIACIÓN TRANSPORTE FERROVIARIO LARGA DISTANCIA: 500.000".

Justificación: Convenio con la Administración general del Estado con el objetivo abaratar el precio de billetes y mejorar el transporte ferroviario de viajeros de larga distancia.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4411	42	420	00		200.000
09	02		4411	60	601	01		300.000
Suma total:								500.000

Enmienda n.º 14

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	22	227	22	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"PROGRAMA LUCHA CONTRA LA LGTBIQA+FOBIA EN CENTROS ESCOLARES: 20.000".

Justificación: Programa de lucha contra la LGTBIfobia y educación afectivo-sexual en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 49% del alumnado LGTBIQA+ asegura haber sufrido acoso escolar y un 8% ha sido víctima incluso de ataques físicos o sexuales en los últimos cinco años, unos índices de violencia que son especialmente altos entre trans e intersex. Así lo refleja la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	00		3225	22	226	06		15.000
08	00		3225	22	226	08		2.000
08	00		3225	22	226	99		3.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 15

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	03	3312	62	629	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS LGTBIQA+: 10.000".

Justificación: Ampliación de fondos bibliográficos en la Biblioteca Pública, relacionados con las personas

LGTBIQA+ desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y derechos humanos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	00		3225	22	227	99		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 16

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	63	632	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "RED PÚBLICA 0-3 AÑOS: 500.000".

Justificación: Todos los informes científicos e indicaciones de expertos indican que la etapa educativa entre los 0 y los 3 años debe considerarse como una más del conjunto del sistema educativo, con la misma importancia del resto de niveles.

La etapa 0-3 debe ser un objetivo esencial dentro de la política educativa, porque "neutraliza las diferencias sociales que tienden a reproducirse a lo largo de la vida escolar, siendo la etapa de mayor poder igualador de dichas diferencias" (Save the Children). Además, los resultados de los informes PISA así lo ratifican: "Los alumnos de quince años que asistieron a educación infantil tienen mejores resultados en el estudio PISA que aquellos que no lo hicieron, incluso teniendo en cuenta su contexto socioeconómico".

Desde la defensa de un modelo educativo público y universal en igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, independientemente de su nivel económico, debe crearse una red pública que forme parte del sistema público de educación en La Rioja que abarque también el nivel entre 0 y 3 años.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	47	470	00		500.000
Suma total:								500.000

Enmienda n.º 17

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	1			

Texto. Donde dice: "GASTOS DE PERSONAL: 197.064.862".

Debe decir: "GASTOS DE PERSONAL: 197.364.862".

Justificación: Ampliar la partida de gasto de personal en Enseñanza Régimen General con 300.000 euros, para la contratación de educadores sociales y personal relacionado con la salud mental y emocional en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La escuela no es una institución inmune a los cambios sociales que se producen actualmente fuera de la misma. Las necesidades y problemas presentes en la sociedad llegan a la escuela, ya que, reciben alumnos y alumnas provenientes de diversos tipos de familia, orígenes, zonas del entorno, con diferentes problemáticas

físicas, psíquicas, etc. El problema es que ni la escuela ni los docentes están preparados para enfrentar dichas necesidades.

Es por ello una necesidad dotar a los centros escolares de figuras como la de educador social y otro tipo de profesionales no solo en el ámbito no formal, que es importante, sino en el ámbito formal. Dada la complejidad, es necesario que este agente de cambio social sea capaz de mediar dentro y fuera de la escuela entre el alumnado, las familias, los maestros/as y el entorno para poder paliar y/o resolver las diversas situaciones.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	22	226	99		10.000
08	04		3221	22	227	99		50.000
08	04		3221	78	780	01		60.000
08	04		3221	48	480	00		180.000
Suma total:								300.000

Enmienda n.º 18

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		4612	22	229	00	

Texto. Donde dice: "GASTOS GENERALES: 1.062.521". Debe decir: "GASTOS GENERALES: 1.082.521".

Justificación: Incluir una partida de 20.000 euros, dentro de los planes de formación e innovación docente, para formación en materia de diversidad afectivo sexual, identidad de género y diversidad familiar con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley 2/2022, de 23 de febrero, de igualdad, reconocimiento a la identidad y expresión de género y derechos de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 19

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	10	100	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "RETRIBUCIONES BÁSICAS: 8.395".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	10	100	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otras remuneraciones: 16.666".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	12	120	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Sueldo y pagas extraordinarias 294.985".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	12	120	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Trienios: 24.780".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	12	121	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Complemento de destino: 117.543".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	12	121	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Complemento específico: 204.817".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	12	121	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otras remuneraciones: 11.038".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	10	160	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Seguridad Social: 148.329".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	21	210	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 2.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	21	212	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: Inmovilizado propio 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	21	213	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: Inmovilizado propio: 2.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	21	214	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 250".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	21	215	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	220	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ordinario no inventariable: 2.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	220	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones: 1.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	220	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Material informático no inventariable: 500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	221	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Energía eléctrica: 37.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	221	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Agua: 300".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	221	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Combustibles y carburantes: 9.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	221	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Vestuario: 1.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	221	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Productos farmacéuticos: 50".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	221	99	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otros suministros: 1.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	222	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Postales: 5.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	225	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Locales: 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	225	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Autonómicas: 300".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	226	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Publicidad y propaganda: 500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	226	12	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Arbitrajes en materia laboral 8.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	226	13	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Fondo formación cooperativismo: 1.200".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	227	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Limpieza y aseo: 22.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	227	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Seguridad: 4.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	227	21	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Programas de intervención sensibilización social: 60.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	22	227	99	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otros: 3.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	34	342	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Intereses de demora: 100".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	44	449	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UR. Catedra Diálogo Social y Negociación Colectiva: 30.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	44	449	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UR. Cátedra Economía Social y Solidaria: 30.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	481	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UGT-participación institucional y diálogo social: 150.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	481	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CC.OO.-participación institucional y diálogo social 150.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	481	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UGT- acciones interés sociolaboral y salud laboral 220.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	481	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CC. OO.- acciones interés sociolaboral y salud laboral: 220.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	481	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "USO- acciones interés sociolaboral y salud laboral: 90.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	481	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CSIF- acciones interés sociolaboral y salud laboral: 70.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	481	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "STAR- acciones interés sociolaboral y salud laboral: 10.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	482	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "FER- asesoramiento e información empresarial: 150.650".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	482	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "FER- participación institucional y diálogo social: 300.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	483	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Fund. Privada Tribunal Laboral de La Rioja. Actividades: 144.599".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	483	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Fundación privada Tribunal Laboral de La Rioja. Actuaciones: 300.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	62	623	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Adquisición: 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	62	625	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Adquisición: 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	63	632	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Edificios y otras construcciones: 12.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	78	783	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Fund. Priva. Tribunal Laboral de La Rioja. Equipamiento: 20.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	10	100	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Retribuciones básicas: 66.205".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	10	100	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otras remuneraciones: 22.892".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	12	120	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Sueldo y pagas extraordinarias: 787.904".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	12	120	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: Trienios: 68.479".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	12	121	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Complemento de destino: 324.812".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	10	100	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Complemento específico: 565.502".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	12	121	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otras remuneraciones: 29.099".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	16	160	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Seguridad Social: 379.315".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	21	210	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 2.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	21	212	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	21	213	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 2.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	21	214	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 250".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	21	215	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Inmovilizado propio: 500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	220	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Ordinario no inventariable: 2.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	220	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones: 1.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	220	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Material informático no inventariable: 500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Energía eléctrica: 37.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Agua: 300".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Combustibles y carburantes: 9.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Vestuario: 1.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Productos farmacéuticos: 50".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Materiales especiales: 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	23	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Calzado: 2.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	221	99	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otros suministros: 1.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	222	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Postales: 5.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	225	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Locales: 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	225	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Autonómicas: 300".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	226	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Publicidad y propaganda: 500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	226	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Reuniones, conferencias y cursos: 500.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	226	08	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Publicaciones y ediciones: 2.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	226	14	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Plan director prevención riesgos laborales: 10.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	226	15	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Estrategia Riojana de seguridad y salud laboral: 50.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	227	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: Limpieza y aseo: 22.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	227	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Seguridad: 4.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	227	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Estudios y Trabajos Técnicos: 10.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	22	227	99	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Otros: 3.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	23	230	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Dietas: 3.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	23	231	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Locomoción: 10.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	34	342	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Intereses de demora: 100".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	48	480	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Fund. Laboral construcc-. Act. Prev. RR.LL. : 125.000".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	48	481	08	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UGT delegados territoriales prevención. Riesgos laborales: 56.250".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	48	481	09	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CC. OO.- delegados territoriales prevención. Riesgos laborales: 56.250".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	48	481	10	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CC. OO.- Agentes de igualdad en el mundo laboral: 83.125".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	48	481	11	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UGT- Agentes de igualdad en el mundo laboral: 83.125".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	48	481	12	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Fomento actividades prevención riesgos laborales: 112.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	48	482	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "FER- delegados territoriales prevención riesgos laborales: 56.250".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	62	623	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Adquisición: 1.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	62	625	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Adquisición: 1.500"

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	63	632	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Edificios y otras construcciones: 12.500".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	63	634	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Adquisición: 600".

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42142	63	635	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "Adquisición: 600".

Justificación: Se propone:

1. Separar en estos presupuestos el programa 4241 "Relaciones y prevención de riesgos laborales", en dos subprogramas:

42143 DIÁLOGO SOCIAL, RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL, por importe de 2.893.502,00 euros.

42142 SALUD LABORAL por importe de 3.519.408,00 euros.

Con estos nuevos programas y el incremento en varias partidas, sobre todo las destinadas a personal destinado a salud laboral, fomento de actividades de prevención, reuniones, conferencias y cursos, se destinarían en materia de salud laboral 3.519.408,00 euros. Esto implica un incremento de 1.174.308,00 euros con el presupuesto aprobado en 2023.

El artículo 40.2 de la Constitución española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política en la Comunidad Autónoma de La Rioja de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y por ello es necesaria una política transparente y valiente con el objetivo de conseguir la siniestralidad cero.

No es solo un mandato constitucional, sino un compromiso contraído con la Organización Internacional del Trabajo a partir de la ratificación del Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medioambiente de trabajo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	02	01	42141					4.919.115
12	02		9291	50	500	00		1.493.795
Suma total:								6.412.910

Enmienda n.º 20

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4715	78	780	01	

Texto. Donde dice: "PLAN DE EFICIENCIA DOMÉSTICA: 300.000".

Debe decir: "PLAN DE EFICIENCIA DOMÉSTICA: 350.000".

Justificación: Ampliar las ayudas destinadas al Plan Renove de Electrodomésticos, encaminadas a reducir el consumo de energía por la sustitución de electrodomésticos por otros energéticamente más eficientes. La orden que regule las bases para la concesión de subvenciones a particulares para la renovación de electrodomésticos de bajo consumo energético deberá estar lista en el mes de febrero con el objetivo de que

comience la campaña en el segundo trimestre de 2024.

Los electrodomésticos son los protagonistas del consumo energético, llegando a superar el 50%. Por esa razón resulta fundamental saber elegir los aparatos adecuados para equipar nuestro hogar.

La vitrocerámica es uno de esos electrodomésticos esenciales en la mayoría de los hogares españoles. Es una excelente opción para cocinar y una de las más populares, ya que solo el 30,83% de los hogares cuenta con cocinas a gas, pero su uso eficiente es fundamental para el ahorro energético.

El consumo de una vitrocerámica puede variar en función de su tamaño, potencia y el tiempo de uso. En promedio, una vitrocerámica consume alrededor de 0.5 a 2 kW por hora. Esto se traduce en un gasto económico, especialmente si se usa con frecuencia. Por lo general, los equipos de cocina son los responsables de poco más del 9% del consumo energético de los hogares, de ahí la importancia de saber utilizarlos con conciencia.

Los frigoríficos son uno de los electrodomésticos que más energía consumen. Su funcionamiento constante para mantener los alimentos frescos los convierte en un importante contribuyente al consumo de electricidad en un hogar. El consumo de un frigorífico varía según su tamaño, eficiencia energética y el grado de llenado. En promedio, puede consumir entre 100 y 800 kW/h al año.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19		50	4211	63	632	04		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 21

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	9111	48	480	16	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "MEMORIA DEMOCRÁTICA: 10.000".

Justificación: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2022, de 25 de abril, para la recuperación de la memoria democrática en La Rioja, la cual mandata la instalación de una placa o monumento de recuerdo en un lugar céntrico de la capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en colaboración con su Ayuntamiento.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	01		3310	22	226	99		700
07	01		3310	22	227	99		1.500
07	01		3310	22	226	06		7.800
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 22

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	02		3121	1			

Texto. Donde dice: "GASTOS DE PERSONAL: 82.315.590".

Debe decir: "GASTO DE PERSONAL: 87.315.590".

Justificación: Incrementar el capítulo 1 en 5.000.000 de euros para ampliar la plantilla de Atención Primaria del Servicio Riojano de Salud con la contratación de profesionales psicólogos y psicólogas, nutricionistas, educadores y educadoras sociales, trabajadores y trabajadoras sociales y enfermeros o enfermeras especialistas de salud mental.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		2.000.000
06	01		3141	25	252	04		3.000.000
Suma total:								5.000.000

Enmienda n.º 23

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	02		3121	1			

Texto. Donde dice: "GASTO DE PERSONAL: 82.315.590".

Debe decir: "GASTO DE PERSONAL: 83.315.590".

Justificación: Incluir en el capítulo 1 una partida de 1.000.000 euros para comenzar a incorporar la salud bucodental como un derecho básico dentro de la cartera de servicios con la contratación de profesionales.

El coste de los tratamientos dentales sigue siendo una barrera insuperable para los riojanos y riojanas con menos recursos. Según el último informe del Instituto Nacional de Estadística, solo el 38% de las personas de menor renta en España pueden permitirse acudir al dentista regularmente.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01	00	3122	25	252	04		500.000
06	01	00	3141	25	252	04		500.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 24

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	01		3122	1			

Texto. Donde dice: "GASTOS DE PERSONAL: 153.829.957".

Debe decir: "GASTOS DE PERSONAL: 154.423.957".

Justificación: Incluir en el capítulo 1 una partida de 594.000 euros para la incorporación de profesionales en el Servicio de Radiología del Servicio Riojano de Salud (Radiólogos y Técnicos de Radiología) para utilizar los

medios materiales existentes en el SERIS que en la actualidad no están a pleno rendimiento ya que faltan profesionales.

El actual el Servicio realiza todas las ecografías del área en el Hospital San Pedro, CARPA, Hospital de La Rioja y centro de salud de Haro; la radiología convencional (incluyendo estudios digestivos y urografías) de los pacientes de atención especializada en Hospital San Pedro, Hospital de La Rioja y CARPA, además en el CARPA se realiza la radiología convencional de los Centros de Salud del área de Logroño. También es responsabilidad del servicio la realización de estudios de Resonancia Magnética (RM) y Tomografía Axial Computerizada (TAC) en el CARPA y el HSP. El Servicio también asume la Radiología Intervencionista de todo el Área de Salud y también son Radiólogos del Servicio los que realizan la labor médica de la Unidad de Mama, aunque el personal técnico y de enfermería está adscrito a la Fundación Rioja Salud.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3122	25	252	04		594.000
Suma total:								594.000

Enmienda n.º 25

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	01		3122	1			

Texto. Donde dice: "GASTO DE PERSONSAL: 153.829.957".

Debe decir: "GASTO DE PERSONAL: 154.129.957".

Justificación: Incrementar el capítulo 1 por importe de 300.000 euros para la mejora del Servicio de Rehabilitación del Servicio Riojano de Salud con la contratación de más profesionales en Fisioterapia.

La rehabilitación es una parte fundamental del proceso de recuperación después de una cirugía. No se limita solo a la rehabilitación después de lesiones musculoesqueléticas, sino que abarca cualquier tipo de cirugía.

Ya sea que haya implicado inmovilización, un periodo prolongado de encamamiento o la presencia de dolores que afecten a la calidad de vida del paciente, la rehabilitación es esencial. Durante el proceso quirúrgico es común que se produzca dolor, lo que puede llevar a una respuesta natural del paciente de inmovilizar la zona afectada. Esto puede resultar en una pérdida de masa muscular y rigidez en las articulaciones y músculos implicados, lo que se traduce en una disminución de la movilidad y la flexibilidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3141	25	252	04		300.000
Suma total:								300.000

Enmienda n.º 26

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3321	22	227	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "MONASTERIO SAN PRUDENCIO: 10.000".

Justificación: Realización de estudio urgente para la consolidación de las ruinas del Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce en la localidad de Clavijo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	3321	65	650	01		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 27

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Servicio Riojano de Salud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
15	01		3122	1			

Texto. Donde dice: "GASTO DE PERSONAL: 153.829.957".

Debe decir: "GASTO DE PERSONAL: 163.312.575".

Justificación: Incrementar el presupuesto en Atención Especializada del Servicio Riojano de Salud en 9.482.618 euros con el objetivo de contratar más personal y reducir listas de espera quirúrgicas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3141	25	252	04		9.482.618
Suma total:								9.482.618

Enmienda n.º 28

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	46	461	00	

Texto. Donde dice: "A AYUNTAMIENTOS: 220.000".

Debe decir: "A AYUNTAMIENTOS: 270.000".

Justificación: En el presupuesto de 2023 ya se contemplaba una partida de 220.000 euros destinados a transferencias corrientes a ayuntamientos en materia de Atención Primaria. En este proyecto de ley no se contempla el incremento de costes de los servicios que deben sufragar las entidades locales en los diferentes consultorios repartidos por la geografía riojana.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3141	25	252	04		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 29

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3111	62	623	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES: 50.000".

Justificación: Adquisición de desfibriladores con el objeto de dotar a los consultorios médicos de La Rioja de material sanitario de emergencia.

En combinación con la aplicación inmediata de reanimación cardiopulmonar (RCP), un desfibrilador es la única forma de tratamiento para alguien que ha sufrido una parada cardíaca. Si se usa dentro de los 3-5 minutos posteriores al colapso de una persona, sus posibilidades de supervivencia aumentan del 6% al 74%.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06		01	00	3141	25	252	04	50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 30

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	42143	48	480	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"FERIA ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEL MERCADO SOCIAL: 25.000".

Justificación: Organización de la XII Feria de la Economía Solidaria y del Mercado Social de La Rioja. El objetivo es dar a conocer a la ciudadanía, el trabajo de distintas organizaciones y empresas relacionadas con la economía solidaria que trabajan en el comercio justo, la atención a colectivos vulnerables, ecologistas, productores de alimentos, editoriales locales, artesanos, artistas, moda sostenible, turismo sostenible, vivienda, etc.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	50		4211	22	226	02		25.000
Suma total:								25.000

Enmienda n.º 31

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	04		2611	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"Ayuntamiento de Camprovín: un 'makerspace' en Camprovín: 400.000".

Justificación: Creación de un *makerspace*, un espacio taller compartido para creadores y artesanos donde estos tienen acceso a recursos, conocimiento, conexiones profesionales y herramientas que comparten con la finalidad de crear productos o servicios. Este espacio taller está vinculado a espacios de vivienda, de forma que se pueda satisfacer la necesidad de atraer a nuevos pobladores, puesto que uno de los primeros impedimentos es el acceso a la vivienda. Se trata de un nuevo espacio para impulsar proyectos que potencien el desarrollo local y tengan impacto en la comunidad generando una red de apoyo, clave para cualquier emprendedor.

1.º En noviembre de 2022 se firma un convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población y el Ayuntamiento de Camprovín para recuperar espacios y destinarlos a la construcción de un inmueble para uso total o parcial de vivienda.

2.º La colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población se circunscribe a la financiación de gastos justificados y realizados a partir del 1 de junio de 2021 para la compra y demolición de edificio con el objetivo de recuperar dicho espacio a vivienda, entre otros usos, con un máximo de 60.000 euros y un porcentaje máximo del 100% de dichos gastos debidamente justificados documentalmente, con cargo a la partida 05.04.2611.76100 del presupuesto de gasto para el ejercicio presupuestario 2022, de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda.

3.º Los gastos que justificaron el importe de los 60.000 euros se referían a sendas facturas de:

- Escrituras de compraventa del inmueble.
- Factura honorarios de los arquitectos.
- Factura de la Notaria.
- Factura de la empresa de derribo del viejo inmueble.
- Factura del seguro de responsabilidad civil.

4.º Según la cláusula quinta, apartado tres, del referido convenio, el Ayuntamiento de Camprovín se compromete a destinar el inmueble para el que concede la subvención a la construcción de un inmueble para uso total o parcial de vivienda en el plazo de cuatro años desde la firma del convenio. El incumplimiento de las obligaciones referidas anteriormente será causa de reintegro, más los correspondientes intereses de demora.

5.º En los presupuestos generales del Gobierno de La Rioja para el año 2023 incluyen una partida presupuestaria por 350.000 euros para la consecución total del proyecto.

6.º Ni con el anterior Ejecutivo presidido por la Sra. Andreu (primer semestre de este ejercicio) ni con el actual presidido por el Sr. Capellán (segundo semestre) se ha llevado a cabo la ejecución del correspondiente convenio entre las dos administraciones (Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Camprovín).

(Partida sin aplicar de los pres. 2023: "05.04.2611.761.02 Ayuntamiento de Camprovín: un *makerspace* en Camprovín: 350.000").

Por todo lo expuesto proponemos esta enmienda y por una cuantía de 400.000 euros para poder cumplir con las obligaciones que emanan de lo acordado por convenio y de lo aprobado por ley (Presupuestos Generales de La Rioja 2023) y que obliga a la Administración general del Gobierno de La Rioja, principalmente y, al Ayuntamiento de Camprovín.

El incremento de 50.000 euros se justifica por el encarecimiento de la construcción.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	03		9241	22	227	06		300.000
12	03		9241	63	632	01		100.000
Suma total:								400.000

Enmienda n.º 32

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	02		4411	48	470	00	

Texto. Donde dice: "SUBVENCIÓN LÍNEAS REGULARES DÉBIL TRÁFICO: 4.700.000".

Debe decir: "SUBVENCIÓN LÍNEAS REGULARES DÉBIL TRÁFICO: 5.100.000".

Justificación:

1.º Las líneas rurales del Gobierno de La Rioja se estructuran en cinco zonas que conectan a poco más de 50 municipios, con sus cabeceras de comarca. La concesión pública es hasta el año 2027 y cuesta 328.248 euros por año.

2.º En esas cinco zonas por las que discurren los autobuses rurales hay 111 municipios. Apenas la mitad de ellos son beneficiarios del transporte colectivo y, de estos, más de la mitad no disponen de trayecto de ida y vuelta por la mañana con sus cabeceras de comarca.

3.º En resumen, el transporte colectivo del medio rural en relación con sus cabeceras de comarca o la capital no satisface las necesidades de las personas que habitan estos lugares ni tampoco las de nuestras ciudades y que precisen desplazarse en transporte colectivo.

Por ello y hasta que se acabe el plazo de concesión pública (año 2027) y se reestructure el transporte colectivo para las zonas rurales de nuestra comunidad autónoma, proponemos esta enmienda para el ejercicio contable del 2024 y con el siguiente objetivo:

Objetivo: Que todos los municipios de La Rioja dispongan de, al menos, una conexión diaria y en horario de mañana con sus respectivas cabeceras de comarca o capital.

El cálculo económico estimado a tal fin lo ciframos en 400.000 euros.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		92211	22	227	99		100.000
15	01		3122	22	227	16		300.000
Suma total:								400.000

Enmienda n.º 33

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3321	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE NÁJERA. REHABILITACIÓN MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO NAJERILLENSE: 200.000".

Justificación: El edificio que alberga el Museo Histórico Arqueológico Najerillense fue construido en el siglo XVIII como residencia del abad del monasterio de Santa María la Real.

En la actualidad la exposición permanente presenta algunos aspectos significativos de la arqueología del valle del Najerilla. Se distribuye en tres salas y pasillo central. En ellas se podrá contemplar una selección de materiales de la colección arqueológica que abarca desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna.

La mayor parte de sus fondos, etnografía, arte y documentación permanece en los fondos de reserva por falta de espacio expositivo, y solo alguna parte de ellos se ha exhibido puntualmente en las exposiciones temporales organizadas por el Museo. El Museo se encarga también de las excavaciones arqueológicas del alcázar de Nájera.

Objetivo: Se propone ampliar y reacondicionar las plantas del edificio y la mejora de la accesibilidad con la instalación de un ascensor y dar cumplimiento a la Ley 1/2023, de 31 de enero, de accesibilidad universal de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	3321	76	761	00		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 34

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE NÁJERA. ADECUACIÓN CASA CULTURA SAN MIGUEL: 80.000".

Justificación: Adecuación de la estructura y las distintas salas de la Casa de Cultura San Miguel de Nájera, con el objetivo de potenciar su actividad para aprovechar las múltiples oportunidades que brinda el edificio.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	3311	76	761	00		80.000
Suma total:								80.000

Enmienda n.º 35

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	63	632	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CUBIERTA IES REY DON GARCÍA DE NÁJERA: 90.000".

Justificación: Realizar de manera definitiva la cubierta del patio del IES Rey Don García, tal y como demanda la comunidad educativa del instituto.

Esta obra ya estaba contemplada en los presupuestos del año 2022.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08		04	3221	63	632	01		90.000
Suma total:								90.000

Enmienda n.º 36

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	05		4714	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO NÁJERA. ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES CASCO ANTIGUO: 400.000".

Justificación: Esta enmienda obedece a la necesidad de subsanar el problema más grave del que adolece el municipio de Nájera, en cuanto al funcionamiento de la red de saneamiento municipal se refiere.

Este problema se localiza en el punto de bombeo de las aguas residuales de la margen izquierda del río (zona del casco antiguo y polígono industrial de Arenales) En este sentido, se detectan insuficiencias en el funcionamiento hidráulico de los equipos que componen el actual pozo de bombeo, como consecuencia de la obsolescencia del pozo, junto con un paulatino incremento del caudal aportado a bombear, como consecuencia de la consolidación progresiva de las actividades industriales que se han ido implantando en el polígono de Arenales.

En la actualidad, la red de saneamiento unitaria que recoge los vertidos y las aguas pluviales de las citadas zonas atraviesa el cauce del río Najerilla, siendo impulsada por un equipo de bombeo compuesto de dos bombas (una de ellas en reserva) que lo conduce mediante una tubería de fundición colgada bajo el tablero del puente de la circunvalación de la carretera N-120, para descender y conectar posteriormente con el colector emisario de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR), que trata las aguas procedentes de la localidad de Nájera, así como de pequeños núcleos poblacionales cercanos.

Dicho emisario discurre paralelo al río Najerilla por su margen derecha en dirección a la EDAR. Se han documentado infinidad de problemas de funcionamiento del sistema de bombeo actual, sobre todo en épocas de escorrentías puntuales y desproporcionadas, producidas por lluvias importantes.

En este escenario se han producido a lo largo del tiempo diversas situaciones de cegado del pozo de bombeo, con arrastres incontrolados de lodos y fangos, entrada en carga de los colectores que acometen al mismo, con los consiguientes episodios de vertidos incontrolados al cauce del río.

Estas situaciones afectan sobremanera a los equipos instalados, produciéndose problemas mecánicos y averías diversas. Asimismo, repercute en el consumo eléctrico y en un sobre coste desproporcionado en el mantenimiento.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	05		4714	76	761	00		400.000
Suma total:								400.000

Enmienda n.º 37

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	01		3121	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR. CONTRUCCIÓN NUEVO CONSULTORIO MÉDICO: 800.000".

Justificación: Se propone la construcción de un nuevo consultorio médico en el municipio de Fuenmayor, dependiente del centro de salud de Navarrete.

El actual consultorio no responde a las necesidades del municipio, que cuenta con una población de unas 3.200 personas. Cuenta con pocas consultas y salas para la atención a la población y los espacios son realmente reducidos para el uso de personas con movilidad reducida, incluyendo la sala de espera.

El Ayuntamiento de Fuenmayor ya hizo un estudio para la construcción de un nuevo consultorio en una parcela de su propiedad en el centro histórico, aunque únicamente de una sola planta.

Nosotras consideramos que deberían construirse dos plantas. Son necesarios espacios más amplios para la atención, tanto primaria como especializada, de reunión, formación, etc., tanto para servicios sanitarios como sociosanitarios, salud preventiva, comunitaria, etc.

En teoría, la dotación del Gobierno de La Rioja para este centro existe, pero no hay ni una partida específica ni un acuerdo. Se supone que se enmarca en una supuesta partida genérica, lo cual sorprende, ya que existen partidas nominativas para otros centros de salud o ampliaciones.

La construcción de este centro ya fue llevada al Parlamento por el Partido Popular y apoyada por Izquierda Unida en la legislatura pasada.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3121	76	761	00		400.000
06	01		3141	25	252	04		400.000
Suma total:								800.000

Enmienda n.º 38

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	48	480	09	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE LA RIOJA (FADEMUR): 100.000".

Justificación: Se propone incluir una partida dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente por importe de 100.000 euros, destinados a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR). Es una organización que lucha por alcanzar la igualdad y el progreso de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural. Nació con el objetivo de reforzar el trabajo que vienen desarrollando las asociaciones de mujeres rurales que la integran.

Es necesaria la mejora de la vida diaria de las mujeres que viven el medio rural y de sus familias. Es fundamental que se reconozcan la información y el conocimiento como derechos fundamentales para que las nuevas herramientas (teléfonos móviles, ordenadores con acceso a Internet, correo electrónico...) potencien el desarrollo en lugar de incrementar la marginación.

Hay que fortalecer la formación para la mujer, para que sepan y puedan aprovechar las oportunidades derivadas de los cambios en el sector y adaptarse a las nuevas necesidades culturales, profesionales y organizativas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	66	661	01		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 39

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	48	480	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE LA RIOJA (FADEMUR): 100.000".

Justificación: Se propone añadir una partida de 100.000 euros dentro de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, destinada a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR). Es una organización que lucha por alcanzar la igualdad y el progreso de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural. Nació con el objetivo de reforzar el trabajo que vienen desarrollando las asociaciones de mujeres rurales que la integran.

Es necesaria la mejora de la vida diaria de las mujeres que viven el medio rural y de sus familias. Es fundamental que se reconozcan la información y el conocimiento como derechos fundamentales para que las nuevas herramientas (teléfonos móviles, ordenadores con acceso a Internet, correo electrónico...) potencien el desarrollo en lugar de incrementar la marginación.

Hay que fortalecer la formación para la mujer, para que sepan y puedan aprovechar las oportunidades derivadas de los cambios en el sector y adaptarse a las nuevas necesidades culturales, profesionales y organizativas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	03		4121	48	480	00		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 40

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2331	48	480	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE LA RIOJA (FADEMUR): 100.000".

Justificación: Se propone añadir una partida de 100.000 euros dentro de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, destinada a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR). Es una organización que lucha por alcanzar la igualdad y el progreso de las mujeres que viven y trabajan en el medio

rural. Nació con el objetivo de reforzar el trabajo que vienen desarrollando las asociaciones de mujeres rurales que la integran.

Es necesaria la mejora de la vida diaria de las mujeres que viven el medio rural y de sus familias. Es fundamental que se reconozcan la información y el conocimiento como derechos fundamentales para que las nuevas herramientas (teléfonos móviles, ordenadores con acceso a Internet, correo electrónico...) potencien el desarrollo en lugar de incrementar la marginación.

Hay que fortalecer la formación para la mujer, para que sepan y puedan aprovechar las oportunidades derivadas de los cambios en el sector y adaptarse a las nuevas necesidades culturales, profesionales y organizativas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	02		1111	22	227	99		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 41

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	02	4611	63	632	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ESTACIÓN ENOLÓGICA DE HARO: 1.000.000".

Justificación: Proyecto de rehabilitación del complejo del Laboratorio Enológico de Haro, convirtiéndolo en una estructura sostenible y eficaz.

Potenciar sus estructuras internas. Rehabilitación del interior para potenciar sus labores de formación e investigación. Potenciación de su labor como laboratorio oficial de la Comunidad Autónoma y adecuación de las estructuras internas para potenciar la práctica de laboratorio clínico, agrícola y microbiológico, sus funciones sobre los controles de calidad y microbiológicos y los análisis relacionados con la exportación y funciones de asesoramiento del sector.

La Estación Enológica de Haro ha mantenido a lo largo de estos más de 125 años de historia el espíritu con el que se creó en 1892, fruto de una necesidad de expansión hacia nuevos mercados y de la urgencia de poner al día a los vitivinicultores riojanos sobre los nuevos métodos de elaboración de vinos.

Desde entonces, la Estación Enológica ha sido pieza clave en los momentos históricos decisivos vinculados al mundo del vino. Cabe destacar, por ejemplo, el trabajo realizado en la recuperación del viñedo perdido como consecuencia de la filoxera, su labor de experimentación para determinar cuáles eran las variedades más adecuadas para cultivar en La Rioja y la mezcla de las mismas para obtener un vino de calidad, o su tarea de abanderada de la modernización industrial en los primeros 70.

Desde 1983, la Estación Enológica de Haro asume parte de las funciones y servicios que el Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de enología y viticultura. Es a partir de entonces cuando el centro sufre una profunda remodelación encaminada a la modernización de sus instalaciones, mobiliario y la adecuación de su bodega y creación del Museo del Vino.

La Estación Enológica forma parte de la Comisión Nacional de Métodos de Análisis desde el año 1984. Esta comisión es la encargada del estudio de la adecuación de los métodos analíticos aplicables al sector, del estudio de las propuestas de la OIV y de la coordinación de los ejercicios de intercomparación entre laboratorios, así como de la preparación de materiales de referencia para análisis de vinos.

El centro sigue siendo pionero en el sector, al convertirse en la primera estación enológica de España en conseguir, en octubre de 1999, la acreditación por ENAC conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para la gran mayoría de los parámetros que se analizan.

En cuanto al trabajo diario de la Estación, se analizan cada año unas 26.000 muestras de vino, en las que se determinan alrededor de 345.000 parámetros tanto rutinarios (grado alcohólico, sulfuroso libre y total, acidez, pH, etc.) como los relativos a conservantes, residuos de pesticidas, color, aromas, olor a moho en corchos y maderas, etc.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	02	4611	63	632	01		480.000
05	03		4121	47	470	02		520.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 42

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	02	3312	22	227	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"DIGITALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD ARCHIVOS MEMORIA: 55.000".

Justificación: Dar cumplimiento a la Ley 5/2022, de 25 de abril, para la recuperación de la memoria democrática en La Rioja en la cual se establece en el artículo 46 que "la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja velará por la accesibilidad de los archivos de titularidad autonómica relacionados con el periodo de la Guerra Civil, la Dictadura y la Transición. El acceso a los archivos de la represión es una condición necesaria para la satisfacción y respeto del derecho a la verdad y a la justicia que ampara a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y a sus familiares".

Por otro lado se establece que "el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja velará por el acceso público de los archivos relacionados con el periodo de la Segunda República, la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la Transición hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978".

Por todo ello el artículo 48 indica que "con el objeto de hacer más accesibles dichos archivos al conjunto de los ciudadanos, y especialmente a las personas encargadas de la investigación histórica, se procederá a la digitalización de los mismos".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	01		3310	22	226	01		5.000
07	01		3310	22	227	06		10.000
07	01		3310	22	226	06		10.000
07	03		4311	44	440	01		30.000
Suma total:								55.000

Enmienda n.º 43

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	48	480	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PLATAFORMA POR EL PROGESO SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS ORIENTALES DE LA RIOJA: 50.000".

Justificación: Otorgar una subvención a la Asociación Plataforma por el Progreso Sostenible de las Tierras Orientales de La Rioja, destinada al funcionamiento de la misma y al fomento del progreso y desarrollo sostenible del territorio, el desarrollo rural y reto demográfico; y el fomento de la defensa del patrimonio natural, medioambiental, cultural, histórico y artístico de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4512	22	227	99		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 44

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	48	480	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "SENDA. SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y DESARROLLO AGRARIO: 50.000".

Justificación: Subvención a la Asociación SENDA, Sostenibilidad Energética y Desarrollo Agrario, destinada al funcionamiento y el fomento del progreso y desarrollo sostenible del territorio riojano; fomento del desarrollo rural y reto demográfico; fomento de la defensa de la agricultura, ganadería y forestación de La Rioja; fomento de la defensa del paisaje natural, agrario, rural y de los espacios y áreas que gocen de especial protección; fomento y defensa del patrimonio natural, ambiental, cultural, histórico y artístico de La Rioja; así como el fomento y promoción de la investigación sobre una forma específica del desarrollo rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4512	22	227	99		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 45

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121		480	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PLATAFORMA PROGRESO SOSTENIBLE DE RIOJA: 50.000".

Justificación: Subvención a la Plataforma Progreso Sostenible de Rioja para gastos de funcionamiento y jurídicos para el desarrollo y defensa de la Sonsierra y la sostenibilidad del progreso de Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4512	22	227	99		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 46

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03		4121	48	480	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ALTO CIDACOS: 50.000".

Justificación: Subvención a la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Alto Cidacos, destinada al funcionamiento y el fomento del progreso y desarrollo sostenible del territorio riojano; fomento del desarrollo rural y reto demográfico; fomento de la defensa de la agricultura, ganadería y forestación de La Rioja; fomento de la defensa del paisaje natural, agrario, rural y de los espacios y áreas que gocen de especial protección; fomento y defensa del patrimonio natural, ambiental, cultural, histórico y artístico de La Rioja; así como el fomento y promoción de la investigación sobre una forma específica del desarrollo rural.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4512	22	227	99		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 47

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4241	48	481	13	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "UGT. DELEGADOS TERRITORIALES DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES: 56.250".

Justificación: La figura del delegado territorial de Prevención surge como apoyo al cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación establecidas en el Plan Director para la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud 2021-2023. Se trata de implementar un nuevo instrumento para promover e integrar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas, con el objetivo de reducir la siniestralidad, garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras e impulsar una gestión de la prevención de riesgos laborales efectiva y eficiente.

Los delegados territoriales de Prevención tienen como objetivos:

Promover el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Integrar la prevención en el sistema de gestión de las empresas.

Fomentar la cultura preventiva entre los empresarios, directivos y personas trabajadoras de La Rioja.

Y para el cumplimiento de los citados objetivos tienen como funciones:

Colaborar con la dirección de las empresas, las personas trabajadoras y, en su caso, con la representación legal de las personas trabajadoras para la mejora de la acción preventiva en las empresas.

Participar en la mejora de la acción preventiva de las empresas.

Promover y fomentar la cooperación de las personas trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Ejercer una labor de vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La clave de esta figura está en que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas comparten los objetivos y desarrollan las funciones de manera conjunta, y que estas a su vez están coordinadas con el Servicio de Salud Laboral del Gobierno de La Rioja. Por lo tanto, se trata de un acuerdo tripartito entre organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno, que responde a la voluntad de mejorar la situación de la siniestralidad en nuestra comunidad autónoma, que registra cifras muy elevadas.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2024 no recoge partidas presupuestarias nominativas específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, lo cual supone de facto la eliminación de esta figura y, por lo tanto, un retroceso en los avances logrados en esta materia.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas realizar las acciones con el objeto de mejorar la seguridad y salud laboral en nuestra comunidad autónoma.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4241	48	481	12		56.250
Suma total:								56.250

Enmienda n.º 48

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4241	48	481	14	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CC. OO. DELEGADOS TERRITORIALES DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES: 56.250".

Justificación: La figura del delegado territorial de Prevención surge como apoyo al cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación establecidas en el Plan Director para la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud 2021-2023. Se trata de implementar un nuevo instrumento para promover e integrar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas, con el objetivo de reducir la siniestralidad, garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras e impulsar una gestión de la prevención de riesgos laborales efectiva y eficiente.

Los delegados territoriales de Prevención tienen como objetivos:

Promover el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Integrar la prevención en el sistema de gestión de las empresas.

Fomentar la cultura preventiva entre los empresarios, directivos y personas trabajadoras de La Rioja.

Y para el cumplimiento de los citados objetivos tienen como funciones:

Colaborar con la dirección de las empresas, las personas trabajadoras y, en su caso, con la representación legal de las personas trabajadoras para la mejora de la acción preventiva en las empresas.

Participar en la mejora de la acción preventiva de las empresas.

Promover y fomentar la cooperación de las personas trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Ejercer una labor de vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La clave de esta figura está en que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas comparten los objetivos y desarrollan las funciones de manera conjunta, y que estas a su vez están coordinadas con el Servicio de Salud Laboral del Gobierno de La Rioja. Por lo tanto, se trata de un acuerdo tripartito entre organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno, que responde a la voluntad de mejorar la situación de la siniestralidad en nuestra comunidad autónoma, que registra cifras muy elevadas.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2024 no recoge partidas presupuestarias nominativas específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, lo cual supone de facto la eliminación de esta figura y, por lo tanto, un retroceso en los avances logrados en esta materia.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas realizar las acciones con el objeto de mejorar la seguridad y salud laboral en nuestra comunidad autónoma.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4241	48	481	12		56.250
Suma total:								56.250

Enmienda n.º 49

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4241	48	481	15	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "CC. OO. AGENTES DE IGUALDAD EN EL MUNDO LABORAL: 83.125".

Justificación: Desde el año 2021 las organizaciones sindicales más representativas están desarrollando proyectos anuales en materia de igualdad en el ámbito laboral para la promoción e impulso de acciones específicas para promover la igualdad de trato y de oportunidades, así como la no discriminación en el ámbito laboral a través de la figura de agente de igualdad en el mundo laboral.

Se trata de una figura profesional con formación específica para el asesoramiento, información, diagnóstico, proposición, coordinación, impulso e implementación de las políticas dirigidas a la consecución de la igualdad en el ámbito laboral, un referente tanto para representación legal de las personas trabajadoras como para las direcciones de las empresas.

Las principales acciones realizadas en el marco de convenios de colaboración con el Gobierno de

La Rioja desarrolladas por agentes de Igualdad se centran en el asesoramiento a personas trabajadoras en materia de igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento en medidas y planes de igualdad, y la información y sensibilización sobre la importancia de la igualdad en el ámbito laboral y su transversalidad.

Son múltiples las legislaciones que inciden en la importancia introducir la igualdad en las relaciones laborales y la importancia que tiene la negociación colectiva como herramienta para conseguirlo:

Constitución española.

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Toda esta normativa marca la importancia de la negociación colectiva para avanzar en igualdad, poniendo en manos de las personas trabajadoras y de las organizaciones sindicales, diversos instrumentos como los convenios colectivos, las medidas y planes de igualdad, el registro retributivo y los protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo, remarcando, en todas ellas, su carácter negociado y, por tanto, el papel que juegan los sindicatos. De manera concreta, el Real Decreto 901/2020 por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro, establece en su artículo 5.3:

"En las empresas donde no existan las representaciones legales referidas en el apartado anterior se creará una comisión negociadora constituida, de un lado, por la representación de la empresa y, de otro lado, por una representación de las personas trabajadoras, integrada por los sindicatos más representativos y por los sindicatos representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación".

[...].

"La comisión negociadora podrá contar con apoyo y asesoramiento externo especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, quienes intervendrán con voz, pero sin voto".

Los sindicatos más representativos, además de abordar la negociación en aquellas empresas en las que cuentan con representación legal, deben atender a todos los requerimientos que realizan las empresas que no cuentan con representación legal de las personas trabajadoras.

A mayor abundamiento, la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, establece en su artículo 43. Planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial "El Gobierno de La Rioja fomentará la elaboración e implementación de medidas y planes de igualdad en las empresas y organizaciones que no estén obligadas a ello por la normativa vigente, prestándoles, en su caso, apoyo y asesoramiento para su elaboración a través del fomento de la figura del o de la agente de igualdad y las y los agentes sociales".

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2024, no aparecen recogidas las partidas presupuestarias específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia, lo cual supone un retroceso en los avances logrados en esta materia en los últimos años y un claro incumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja,

que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de La Rioja.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales más representativas realizar las acciones que la ley les encomienda.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	03	01	4221	21	213	00		10.000
19	03	01	5221	22	220	01		10.000
19	03	01	4215	21	212	00		10.000
19	03	01	4221	62	623	00		15.000
19	03	01	4221	62	625	00		5.000
19	03	01	4221	63	635	00		5.000
19	03	01	4612	22	220	01		7.500
19	03	01	4715	22	226	06		20.625
Suma total:								83.125

Enmienda n.º 50

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4241	48	481	16	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"UGT- AGENTES DE IGUALDAD EN EL MUNDO LABORAL: 83.125".

Justificación: Desde el año 2021 las organizaciones sindicales más representativas están desarrollando proyectos anuales en materia de igualdad en el ámbito laboral para la promoción e impulso de acciones específicas para promover la igualdad de trato y de oportunidades, así como la no discriminación en el ámbito laboral a través de la figura de agente de igualdad en el mundo laboral.

Se trata de una figura profesional con formación específica para el asesoramiento, información, diagnóstico, proposición, coordinación, impulso e implementación de las políticas dirigidas a la consecución de la igualdad en el ámbito laboral, un referente tanto para representación legal de las personas trabajadoras como para las direcciones de las empresas.

Las principales acciones realizadas en el marco de convenios de colaboración con el Gobierno de La Rioja desarrolladas por agentes de Igualdad se centran en el asesoramiento a personas trabajadoras en materia de igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento en medidas y planes de igualdad, y la información y sensibilización sobre la importancia de la igualdad en el ámbito laboral y su transversalidad.

Son múltiples las legislaciones que inciden en la importancia introducir la igualdad en las relaciones laborales y la importancia que tiene la negociación colectiva como herramienta para conseguirlo:

Constitución española.

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Toda esta normativa marca la importancia de la negociación colectiva para avanzar en igualdad, poniendo en manos de las personas trabajadoras y de las organizaciones sindicales, diversos instrumentos como los convenios colectivos, las medidas y planes de igualdad, el registro retributivo y los protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo, remarcando, en todas ellas, su carácter negociado y, por tanto, el papel que juegan los sindicatos. De manera concreta, el Real Decreto 901/2020 por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro, establece en su artículo 5.3:

"En las empresas donde no existan las representaciones legales referidas en el apartado anterior se creará una comisión negociadora constituida, de un lado, por la representación de la empresa y, de otro lado, por una representación de las personas trabajadoras, integrada por los sindicatos más representativos y por los sindicatos representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación".

[...].

"La comisión negociadora podrá contar con apoyo y asesoramiento externo especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, quienes intervendrán con voz, pero sin voto".

Los sindicatos más representativos, además de abordar la negociación en aquellas empresas en las que cuentan con representación legal, deben atender a todos los requerimientos que realizan las empresas que no cuentan con representación legal de las personas trabajadoras.

A mayor abundamiento, la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, establece en su artículo 43. Planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial "El Gobierno de La Rioja fomentará la elaboración e implementación de medidas y planes de igualdad en las empresas y organizaciones que no estén obligadas a ello por la normativa vigente, prestándoles, en su caso, apoyo y asesoramiento para su elaboración a través del fomento de la figura del o de la agente de igualdad y las y los agentes sociales".

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2024, no aparecen recogidas las partidas presupuestarias específicas para atender los convenios de colaboración en esta materia, lo cual supone un retroceso en los avances logrados en esta materia en los últimos años y un claro incumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de La Rioja.

Por todo ello, instamos a una modificación del presupuesto para que se establezcan partidas presupuestarias específicas suficientes y nominativas, en los mismos términos que en los presupuestos de 2023, que permitan a las organizaciones sindicales más representativas realizar las acciones que la ley les encomienda.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	01		4211	21	210	00		25.000
19	01		4211	22	226	01		5.000
19	01		4211	23	231	00		5.000
19	01		4215	62	625	00		5.000
19	01		4211	22	227	01		43.125
Suma total:								83.125

Enmienda n.º 51

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	63	632	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS ATENEO RIOJANO: 150.000".

Justificación: Realización de obras de reforma en el baño del Ateneo Riojano para adaptarlo y eliminar las barreras arquitectónicas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	04		3122	25	252	04		150.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 52

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	48	480	08	

Texto. Donde dice: "ATENEO RIOJANO. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES: 25.000".

Debe decir: "ATENEO RIOJANO. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES: 35.000".

Justificación: Incrementar la partida presupuestaria en 10.000 euros destinada al Ateneo Riojano, para igualarla con el presupuesto del año 2023.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	01		3310	63	630	01		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 53

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN NUEVO IES VILLAMEDIANA DE IREGUA: 1.500.000".

Justificación: En la pasada legislatura, se aprobó una proposición no de ley relativa a la construcción y creación de un instituto propio para Villamediana de Iregua, y en el pasado presupuesto de nuestra comunidad autónoma de La Rioja se aprobó una partida para el estudio y elaboración del proyecto de este nuevo centro por valor de 100.000 euros. Con esta nueva partida se pretende poder realizar el estudio del proyecto, si no estuviera hecho, y comenzar con la construcción del mismo, instando a su ejecución lo más premurosamente posible, dada la urgencia y demanda de dichas instalaciones por parte de la comunidad educativa local. Esta premura es debida al enorme grado de saturación de las actuales instalaciones y la necesidad de garantizar la continuidad en el municipio de las líneas de 3.º y 4.º de la ESO y el Bachillerato.

La partida de baja que se propone corresponde a una partida de subvenciones educativas, la cual se incluye en el "Cheque Bachillerato" para la educación concertada.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	05		1.500.000
Suma total:								1.500.000

Enmienda n.º 54

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	06	10	2322	62	622	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DÍA VILLAMEDIANA DE IREGUA: 715.711".

Justificación: La redacción del proyecto y la construcción de un centro de día y residencia integral de servicios para las personas mayores en las parcelas dotacionales municipales sitas en el sector R11.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3111	11				69.711
06	01		3111	62	622	01		1.000
06	01		3111	62	622	03		645.000
Suma total:								715.711

Enmienda n.º 55

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO VILLAMEDIANA COCINA CEIP GONZALO DE BERCEO: 140.000".

Justificación: Partida destinada a dotar de un espacio para cocina en el CEIP Gonzalo de Berceo en Villamediana de Iregua.

Dada la importancia de una alimentación saludable, equilibrada, de cercanía y de calidad, y la necesidad de brindar este servicio a los usuarios del comedor escolar, es necesario contar con unas instalaciones propias en el centro educativo, homologadas y adecuadas a las necesidades del servicio, que permitan elaborar las comidas en el propio centro. De esta forma, se evita necesitar los servicios de *catering* que vienen siendo habituales, y que se ha podido comprobar que resultan más caros y no garantizan una alimentación adecuada en cuanto a la calidad, equilibrio y salubridad de la comida.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	48	480	00		140.000
Suma total:								140.000

Enmienda n.º 56

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	06		4711	46	461	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE ALFARO. CINTURÓN VERDE ALFARO: 500.000".

Justificación: Ejecución del proyecto de recuperación de las cañadas, recuperación del entorno del río Alhama y la creación de una red de itinerarios para aprovechar los valores del medio natural, su paisaje y actuaciones encaminadas a potenciar el uso público de sus valores culturales y recreativos en el municipio de Alfaro, ya elaborado en la anterior legislatura. Inicio de la primera fase.

La reserva natural de los Sotos del Ebro, el espacio protegido de los carrizales de Cofín, una extensa red de caminos que une parajes y ecosistemas tan dispares desde el monte Yerga hasta las orillas de los ríos, la mayor colonia de cigüeña blanca sobre un edificio en el mundo sobre las cubiertas de la colegiata de San Miguel... El ingente término municipal de Alfaro guarda numerosos y variados tesoros naturales, con una rica fauna y flora, que contribuyen a que sus vecinos disfruten en el día a día del contacto con la naturaleza y que, también, atraiga a numerosos visitantes de todas las edades amantes de lo verde.

Con esos recursos lo que se pretende es abrazar, proteger y potenciar el "cinturón verde de Alfaro".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4512	22	227	99		500.000
Suma total:								500.000

Enmienda n.º 57

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	06		4711	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO ALFARO. SEÑALIZACIÓN NEVERA YERGA: 20.000".

Justificación: En la anterior legislatura se limpió la zona. El siguiente paso es vallar y señalar la zona adecuadamente de la emblemática y conocida como "nevera de Alfaro".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	02	4611	20	221	99		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 58

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO ALFARO. HABILITAR ESPACIO PARA COCINA EN EL CEIP OBISPO EZEQUIEL MORENO DE ALFARO: 100.000".

Justificación: Dada la importancia de una alimentación saludable, equilibrada, de cercanía y de calidad, y la necesidad de brindar este servicio a los usuarios del comedor escolar, es necesario contar con unas instalaciones propias el centro educativo, homologadas y adecuadas a las necesidades del servicio, que permitan elaborar las comidas en el propio centro. De esta forma, se evita necesitar los servicios de *catering* que vienen siendo habituales, y que se ha podido comprobar que resultan más caros y no garantizan una alimentación adecuada en cuanto a la calidad, equilibrio y salubridad de la comida. Existe actualmente el espacio para la cocina, hay que habilitarlo para que sea funcional.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	04		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 59

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	16	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE ALFARO. INSTALACIONES DEPORTIVAS: 2.000.000".

Justificación: Durante el año ha quedado demostrado que las instalaciones deportivas se quedan escasas. Hay clubs que no disponen de horas de pabellones o pistas suficientes para la práctica de sus disciplinas. Se propone la adquisición de los terrenos colindantes del polideportivo y la construcción de un pabellón y pistas multiusos para la práctica deportiva.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		2.000.000
Suma total:								2.000.000

Enmienda n.º 60

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		2711	46	461	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE ALFARO. PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD: 10.000".

Justificación: Crear un programa de actividades para adolescentes y jóvenes los fines de semana.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	3311	48	480	32		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 61

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04	00	3411	76	761	17	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA. NUEVA PAVIMENTACIÓN FRONTÓN RUIZ BASTIDA: 100.000".

Justificación: Pavimentar de nuevo el frontón Ruiz Bastida de Villamediana e instalar un rebote móvil para frontenis.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	77	770	00		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 62

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3321	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO VILLAMEDIANA. EXCAVACIONES VILLA ROMANA DE LA MORLACA: 150.000".

Justificación: Realizar los trabajos de excavación de la villa romana "La Morlaca", en Villamediana de Iregua.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	47	470	00		150.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 63

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	02	01	3311	76	761	02	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA. REDACCIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA: 50.000".

Justificación: Elaborar el proyecto para la construcción de una casa de la cultura en Villamediana de Iregua.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	47	470	00		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 64

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "MEJORAS URGENTES IES BATALLA DE CLAVIJO: 180.000".

Justificación: En los últimos cursos en el IES Batalla de Clavijo se han abordado con recursos propios y mediante proyectos APS la mejora de las condiciones bioclimáticas de los edificios:

Bajada de techos con materiales técnicos (acústicos y térmicos).

Sustitución de ventanas (mejora térmica y aprovechamiento de luz natural).

Cambio de luminarias por tecnología LED (ahorro energético).

Para culminar el proceso es precisa una dotación específica, dada la dimensión de las últimas partidas a abordar para la mejora térmica y acústica de los edificios del centro, que son conocidos como Goya, Velázquez y Dalí los más antiguos y Picasso el más reciente.

En los edificios Dalí y Picasso y planta superior del Velázquez, se propone la sustitución de ventanas por modelos modernos, homologados para edificios públicos más eficientes en estanqueidad, por importe de 140.000 euros, 160 ventanas (24 ventanas en Velázquez, 72 ventanas en Dalí y 53 ventanas en Picasso).

Sustitución de tuberías generales de desagüe de Goya y Velázquez, las actuales son de hormigón y están deterioradas y con fugas (50.000 euros).

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	05		180.000
Suma total:								180.000

Enmienda n.º 65

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "EFICIENCIA ENERGÉTICA IES BATALLA DE CLAVIJO: 300.000".

Justificación: En los últimos cursos en el IES Batalla de Clavijo se han abordado con recursos propios y mediante proyectos APS la mejora de las condiciones bioclimáticas de los edificios:

Bajada de techos con materiales técnicos (acústicos y térmicos).

Sustitución de ventanas (mejora térmica y aprovechamiento de luz natural).

Cambio de luminarias por tecnología LED (ahorro energético).

Esta enmienda tiene el objetivo de acometer la primera fase de mejorar térmicamente los edificios que componen este IES que tienen más de cincuenta años y la técnica constructiva está obsoleta mediante revestimiento SATE más mortero (90 €/m²) revestimiento con fachada ventilada (165 €/m²).

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		300.000
Suma total:								300.000

Enmienda n.º 66

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3211	1			

Texto. Donde dice: "GASTO DE PERSONAL: 8.230.194".

Debe decir: "GASTO PERSONAL: 8.380.194".

Justificación: Incrementar en 150.000 euros el capítulo 1, Gastos de Personal, para la contratación de tres profesionales para la gestión de una nueva Unidad de gestión de comedores, que centralice la elaboración de menús, la compra de alimentos frescos y el reparto por los distintos centros escolares que cuenten con cocina propia. Esta unidad de gestión de comedores sería la pieza angular del nuevo modelo de comedores escolares en La Rioja, ya que el actual modelo de externalizaciones con empresas privadas se ha demostrado un fracaso y pone en riesgo la salud de los escolares riojanos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	47	470	00		150.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 67

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3221	1			

Texto. Donde dice: "GASTO DE PERSONAL: 298.287.862".

Debe decir: "GASTO DE PERSONAL: 300.143.862".

Justificación: Incrementar en 1.856.000 euros el capítulo 1, Gastos de Personal, para la contratación de personal administrativo en cada centro educativo público de Educación Primaria e Infantil.

La gestión de los centros de Educación Infantil y Primaria de La Rioja requiere personal administrativo de manera permanente para atender las crecientes necesidades de este ámbito que recaen en la mayoría de los casos en los equipos directivos, especialmente al inicio de cada curso académico, cuando más labor administrativa hay que realizar.

Dado que no deberían ser funciones del equipo directivo y que no está generalizada en los centros la presencia de este personal, se hace imprescindible una partida presupuestaria específica para dotar de, al menos, un funcionario/a para cada uno de los centros.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		1.856.000
Suma total:								1.856.000

Enmienda n.º 68

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3221	22	229	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: 100.000".

Justificación: En los centros escolares sucede a menudo que hay alumnado cuya situación económica impide el abono de las cantidades económicas requeridas para participar en actividades extraescolares, por modestas que estas sean. Existiendo ya esta partida en los actuales presupuestos, pero en el apartado de transferencias corrientes a familias, se considera más adecuado crear una partida que gestione directamente desde los centros educativos. De esta forma, en lugar de que cada familia tenga que solicitar la gratuidad o pedir ayudas concretas, que el propio centro pueda rebajar, o hacer gratuitas, las actividades extraescolares para todo el alumnado.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	06		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 69

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3223	18			

Texto. Donde dice: "PERSONAL DOCENTE: 25.165.116".

Debe decir: "PERSONAL DOCENTE: 25.389.116".

Justificación: Incrementar en 224.000 euros el presupuesto de personal docente de Formación Profesional para la equiparación salarial del profesorado técnico de Formación Profesional. Desde la equiparación del profesorado técnico de Formación Profesional con titulación universitaria con el profesorado de Educación Secundaria, se ha generado una situación clara de discriminación salarial respecto al profesorado técnico de Formación Profesional que no cumple los requisitos de titulación para acceder a dicha equiparación.

De esta manera, realizando exactamente el mismo trabajo, hay profesores técnicos de Formación Profesional que están recibiendo un salario sensiblemente inferior al de sus compañeros y compañeras que han accedido a la equiparación.

Esta situación afecta a ochenta profesores y profesoras del sistema educativo riojano y se debe resolver a través de un complemento salarial que equipare las retribuciones de ambos grupos de profesorado para cumplir los requisitos de igualdad salarial que informan la normativa aplicable.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		224.000
Suma total:								224.000

Enmienda n.º 70

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3223				

Texto. Donde dice: "PROGRAMA 3223 – FORMACIÓN PROFESIONAL: 38.912.616".

Debe decir: "PROGRAMA 3223 – FORMACIÓN PROFESIONAL: 39.512.616".

Justificación: Se propone incrementar este programa de Formación Profesional en 600.000 euros para implementar dos nuevos Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB) en Logroño (en las instalaciones del actual Centro de Formación Calle Mayor, en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño) y en Arnedo.

Es necesaria la implantación de dos ciclos de Formación Profesional Básica, o Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB), según la nueva nomenclatura, en restauración y cocina, que se impartirán en Logroño y Arnedo, para facilitar al posible alumnado de este nivel de la Formación Profesional cursar estos estudios en su entorno más cercano. Se debe potenciar la ampliación de estos ciclos de Formación Profesional Básica que permiten a muchos jóvenes continuar en el sistema educativo, y evitar el aumento del fracaso escolar.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	05		600.000
Suma total:								600.000

Enmienda n.º 71

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3211	1			

Texto. Donde dice: "CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 8.230.194".

Debe decir: "CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 8.480.194".

Justificación: Se propone incrementar el capítulo 1, de Gastos de Personal, en 250.000 euros para la contratación de cinco técnicos superiores de prevención de riesgos laborales, para que ejerzan la función de coordinadores de prevención de riesgos laborales y salud laboral en los centros educativos en los que se impartan ciclos de Formación Profesional.

La prevención de riesgos laborales en los centros de Formación Profesional de La Rioja es una asignatura pendiente, nunca abordada con la firmeza y profundidad necesaria. Los centros de FP que incluyen talleres y laboratorios de varios ámbitos profesionales deben adecuarse a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. En la actualidad en estos centros no se cumple con esta legislación básica ni se evalúan los riesgos adecuadamente, lo cual provoca continos accidentes, tanto de alumnado como de docentes.

Un primer paso para solucionar esta situación sería crear un equipo de coordinadores de prevención de riesgos que atendieran exclusivamente a los centros de FP de La Rioja, bien dependientes de la Consejería de Educación, bien dependientes del Servicio de Prevención de Riesgos de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	48	480	00		250.000
Suma total:								250.000

Enmienda n.º 72

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3221	63	632	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "HABILITACIÓN AULA EDUCACIÓN INFANTIL EN ARENZANA DE ABAJO: 50.000".

Justificación: El Gobierno de La Rioja, en colaboración con el Ayuntamiento de Arenzana de Abajo, llevará a cabo las reformas necesarias en algún espacio designado por el Consistorio para poder implementar el aula de Educación Infantil de 2-3 años que no se ha podido establecer por "razones técnicas".

La anulación de la línea de Educación Infantil de 2 a 3 años en el colegio de Arenzana de Abajo (CRA Cuenca del Najerilla), que afecta a 19 escolares, se ha basado en la ausencia del espacio necesario para acoger a este alumnado.

Se hace necesario, por lo tanto, para evitar que no solo no se avance, sino que se retroceda en los modestos pasos dados durante la anterior legislatura en la implantación del sistema de Educación Infantil público de 0 a 3 años, realizar las obras necesarias en este centro para que pueda albergar esta línea y otras

que abarquen completamente el nivel de 0 a 3 años en el futuro.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	47	470	00		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 73

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3211	22	227	13	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AUTOBÚS DE LA FORMACIÓN: 400.000".

Justificación: Se propone crear un servicio especial de autobús para estudiantes de Formación Profesional y de la Universidad de La Rioja, que conecte las principales cabeceras de comarca entre sí y con Logroño, con unos horarios y frecuencias que permitan a los alumnos de cualquier zona de La Rioja estudiar la formación que deseen dentro de la Comunidad Autónoma, llegando a clase en hora y pudiendo regresar por la noche a sus municipios, lo que supone un avance en la igualdad de oportunidades y contribuye a la lucha contra la despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	22	227	15		100.000
08	04		3223	48	480	00		300.000
Suma total:								400.000

Enmienda n.º 74

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3223	62	625	00	

Texto. Donde dice: "ADQUISICIÓN: 100.000".

Debe decir: "ADQUISICIÓN: 1.000.000".

Justificación: Incrementar en 900.000 euros la partida indicada, a fin de adquirir equipos y renovar los existentes en los centros públicos de Formación Profesional, que en muchos casos cuentan con maquinaria obsoleta.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	48	480	00		900.000
Suma total:								900.000

Enmienda n.º 75

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00	00	3225	44	449	01	

Texto. Donde dice: "UR. FINANCIACIÓN CONDICIONADA: 563.035".

Debe decir: "UR. FINANCIACIÓN CONDICIONADA: 663.035".

Justificación: Con el objetivo de aumentar el número de plazas de Máster de Formación del Profesorado, se propone incrementar en 100.000 euros la financiación condicionada a este objetivo de la Universidad de La Rioja.

Existe un evidente déficit de plazas en el Máster del Profesorado que imparte la Universidad de La Rioja año a año, que imposibilita la opción de cursar estos estudios obligatorios para ejercer la docencia a precios asequibles.

La insuficiencia de plazas afecta negativamente al sistema educativo, debido además a la recurrente falta de profesorado en varias especialidades. Esta situación solo beneficia a universidades privadas que abusan de esta carencia estableciendo precios abusivos para el alumnado de este máster que no puede desarrollarlo en la Universidad pública. Aumentar las plazas ofertadas de dicho máster es una cuestión fundamental para garantizar las oportunidades de acceso a la profesión docente de todos los estudiantes, independientemente de su situación socioeconómica.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	04		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 76

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	00	00	3225	44	449	01	

Texto. Donde dice: "Donde dice: "UR. FINANCIACIÓN CONDICIONADA: 563.035".

Debe decir: "UR. FINANCIACIÓN CONDICIONADA: 763.035".

Justificación: Con el objetivo de aumentar el número de plazas de los grados de Matemáticas e Informática, se propone incrementar en 200.000 euros la financiación condicionada a este objetivo de la Universidad de La Rioja.

La necesidad de aumentar las plazas de los grados de Ingeniería Informática y Matemáticas es una necesidad detectada desde hace mucho, como han manifestado en reiteradas ocasiones alumnos/as y profesores/as. En la anterior legislatura, el Parlamento de La Rioja aprobó por unanimidad una proposición no de ley en este sentido.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	04		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 77

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	01	00	3211	22	227	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PROYECTO RESIDENCIA PÚBLICA DE ESTUDIANTES: 50.000".

Justificación: Elaboración del proyecto para la futura construcción de una residencia pública de estudiantes en Logroño, tanto para estudiantes universitarios como de ciclos formativos de Formación Profesional.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	48	480	00		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 78

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04	00	3221	48	480	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "BECAS COMEDOR: 2.750.000".

Justificación: Crear una partida específica para las becas de comedor escolar.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		2.750.000
Suma total:								2.750.000

Enmienda n.º 79

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	07	01	2326	74	740	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "SOCIEDAD RIOJANA DE CUIDADOS INTEGRALES - EMPRESA PÚBLICA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (SAD): 50.000".

Justificación: Incorporar el Servicio de Ayuda a Domicilio a la cartera de servicios ofertados por la empresa pública Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, dando cumplimiento a las siguientes iniciativas aprobadas

en el Parlamento de La Rioja:

1. 10L/MOCI-0024:

"La creación de una sociedad de titularidad pública a nivel regional de Servicio de Ayuda a Domicilio, que colabore junto con las administraciones locales en la recuperación de la gestión pública, impulsando la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del sector, igualando las condiciones de acceso y calidad del servicio en el conjunto de la Comunidad Autónoma y aumentando la eficiencia de la financiación que hacen las entidades locales y el Gobierno de La Rioja de estos servicios".

2. 10L/PNLP-0388:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a crear, antes de septiembre de 2022, una empresa pública riojana que gestione el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), acabando con la subcontratación de este servicio a empresas privadas y garantizando la prestación de un servicio de calidad para todos los usuarios de nuestra comunidad autónoma, como ya se aprobó en la moción 10L/MOCI-0024".

3. 10L/PRGD-0448:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a crear una empresa de ayuda a domicilio".

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	02		1111	22	227	99		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 80

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Economía, Innovación, Empresas y Trabajo Autónomo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
19	03	01	4715	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENDO CENICERO. INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EDIFICIOS MUNICIPALES: 250.000".

Justificación: Instalación de placas fotovoltaicas en edificios públicos de la localidad (centro de salud, Ayuntamiento, polideportivo, Casa de Cultura, colegio) como forma de impulsar desde el Ayuntamiento la eficiencia energética y el consumo de energías renovables y limpias.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4512	22	227	99		250.000
Suma total:								250.000

Enmienda n.º 81

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	03	00	4121	76	761	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE CENICERO. REFORMA INSTALACIONES MUNICIPALES HOGAR 3.ª EDAD: 50.000".

Justificación: Revocación de puertas y ventanas para mayor eficiencia energética, así como el sistema de calefacción antiguo y obsoleto del Hogar de la Tercera Edad de Cenicero.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	02		4512	22	227	99		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 82

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04	00	3411	76	761	18	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO CENICERO. MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEJO LAS VIÑAS. FASE 1.: 150.000".

Justificación: Derribo y construcción de nuevos vestuarios y graderío, así como mejora en los accesos en el campo de fútbol "Las Viñas", ya que posee instalaciones del año 1989, inapropiadas y obsoletas, no aptas para dar cabida a deportistas de diversas edades.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	03		4311	44	440	01		150.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 83

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04	00	3411	76	761	19	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO DE BERCEO. ESPACIO DEPORTIVO MULTIUSOS: 250.000".

Justificación: Adquisición de parcela para futura infraestructura deportiva, que podrá tener a su vez otros usos de interés general para el municipio.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	02	01	3311	48	480	32		20.000
07	02	01	3311	48	480	31		20.000
07	03		4311	47	470	00		10.000
07	03		4311	77	770	00		200.000
Suma total:								250.000

Enmienda n.º 84

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03	00	4121	48	480	08	

Texto. Donde dice: "FOMENTO ASOCIACIONISMO DE MUJERES EN EL MUNDO RURAL: 10".

Debe decir: "FOMENTO ASOCIACIONISMO DE MUJERES EN EL MEDIO RURAL: 50.000".

Justificación: Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son un vector para la innovación y el emprendimiento rural. Sin embargo, en el medio rural todavía se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres en un grado más acusado de lo que ocurre en el medio urbano.

La sociedad rural continúa registrando elevadas tasas de envejecimiento poblacional, masculinización de las edades laboralmente activas y pérdida de natalidad, lo que pone en peligro la sostenibilidad demográfica de muchos núcleos poblacionales rurales.

El éxodo rural continúa siendo mayoritariamente femenino, lo que provoca la masculinización de las edades laboralmente activas (en estas zonas hay 111,7 hombres por cada 100 mujeres en edades comprendidas entre 30 y 49 años).

La gran mayoría de los estereotipos de género continúan manifestándose con especial intensidad en el medio rural, lo que supone, sin duda, un importante obstáculo para la consecución de la igualdad de género.

Aunque los resultados muestran avances en ciertos aspectos, como la importancia de la vida laboral para las mujeres, en otros continúa existiendo una fuerte impronta de los estereotipos y roles de género. Es el caso de los cuidados a familiares y del hogar, tareas que gran parte de la población rural considera que son propias del sexo femenino.

El empleo femenino, tradicionalmente centrado casi en exclusiva en el sector servicios, gana cotas de diversificación y cobra importancia también en el sector industrial (debido al peso del empleo femenino en la industria manufacturera).

Continúa observándose segregación horizontal y vertical del mercado laboral en el medio rural, aunque los valores registrados son menos extremos que los registrados hace una década.

Las mujeres continúan encabezando los puestos de trabajo a jornada parcial: el 28,0% de las mujeres tienen jornada parcial, frente al 19,7% de los hombres.

El empresariado continúa siendo mayoritariamente masculino, mientras que las mujeres predominan en los puestos asalariados, aunque las diferencias entre mujeres y hombres parecen acortarse con respecto a hace una década.

Como dato esperanzador también se desprende la posición menos conservadora de la juventud rural, lo que hace pensar en un futuro alentador en términos de una sociedad más igualitaria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	02	4611	22	227	99		49.990
Suma total:								49.990

Enmienda n.º 85

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	01		4111	22	226	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"SEGUIMIENTO Y CONTROL LEY CADENA ALIMENTARIA: 300.000".

Justificación: Control, seguimiento y promoción de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Se necesita recursos humanos para hacer los controles necesarios, así como la promoción entre los agricultores e intermediarios.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	01		4111	22	226	02		40.000
05	01		4111	22	226	03		260.000
Suma total:								300.000

Enmienda n.º 86

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	474	00	

Texto. Donde dice: "SEGUROS AGRARIOS: 4.100.000".

Debe decir: "SEGURO AGRARIOS: 4.300.000".

Justificación: El sector agrario prevé, en base al aumento generalizado de precio de contratación, una necesidad de aumento presupuestario en esta partida respecto al ejercicio 2023.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	22	227	99		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 87

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	48	483	00	

Texto. Donde dice: "AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA: 215.000".

Debe decir: "AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA: 230.000".

Justificación: Esta partida no ha aumentado en los últimos tres años y es conveniente ajustarla a la nueva realidad económica.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	22	227	06		15.000
Suma total:								15.000

Enmienda n.º 88

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	77	778	01	

Texto. Donde dice: "PROGRAMA APÍCOLA: 45.000". Debe decir: "PROGRAMA APÍCOLA: 60.000".

Justificación: Es necesario aumentar estas ayudas respecto al ejercicio anterior.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	22	227	06		15.000
Suma total:								15.000

Enmienda n.º 89

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	478	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUDAS EXPLOTACIONES CHAMPIÑÓN Y SETA: 3.000.000".

Justificación: Se estima necesario separar las ayudas al sector del champiñón y la seta, que está sufriendo una situación de especial preocupación debido a la escasez de paja y al incremento del precio de insumos, del resto de la partida de minimis.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	47	478	00		3.000.000
Suma total:								3.000.000

Enmienda n.º 90

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	22	227	11	

Texto. Donde dice: "SERV. ASESORAMIENTO EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS: 900.000".

Debe decir: "SERV. ASESORAMIENTO EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS: 1.200.000".

Justificación: Los 900.000 euros presupuestados solo sirven para cubrir el asesoramiento a explotaciones

aprobado ya para el 2024. Aunque otros años ha "sobrado" dinero de esta partida, no es por falta de necesidad o interés de los posibles beneficiarios, sino por unos criterios para el acceso a las mismas que deben ser revisados, para que más explotaciones agrarias se puedan verse beneficiadas.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	22	227	06		300.000
Suma total:								300.000

Enmienda n.º 91

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	47	470	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUDAS A COOPERATIVAS PAGO PRÉSTAMOS ICO: 200.000".

Justificación: Se propone añadir esta partida para ayudar a las cooperativas con el pago de préstamos ICO.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
19	50		4211	63	632	04		200.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 92

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	47	470	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUDAS DIRECTAS VITICULTORES: 16.000.000".

Justificación: Frente a las ayudas a la destilación de las bodegas, se propone emplear ese presupuesto para compensar la bajada de rendimientos en el sector productor, así como a otras medidas como la vendimia en verde, fórmula más adecuada para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	47	470	02		16.000.000
Suma total:								16.000.000

Enmienda n.º 93

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	47	470	05	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUDAS DAÑOS FAUNA EN AGRICULTURA: 1.000.000"

Justificación: Se propone crear un sistema de indemnizaciones de daños por fauna a los cultivos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	47	470	02		1.000.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 94

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	60	601	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PROYECTO RED ALOJAMIENTOS PÚBLICOS TRABAJADORES AGRARIOS DE TEMPORADA DESPLAZADOS: 400.000".

Justificación: Crear un proyecto para construir alojamientos públicos para trabajadores agrarios de temporada, que sea gestionado directamente por la consejería con competencias en agricultura.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	03		4121	22	227	06		400.000
Suma total:								400.000

Enmienda n.º 95

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	47	470	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PLAN DE RESCATE GANADERÍA EXTENSIVA: 50.000".

Justificación: Este sector está abocado a desaparecer si no se actúa de forma contundente. Es necesario promocionar los bienes públicos que genera, la esencialidad de su actividad y un apoyo institucional al mismo. Trabajar en los canales cortos de comercialización y la transformación de productos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		50.000
Suma total:								50.000

Enmienda n.º 96

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	47	470	07	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PLAN GESTIÓN DEL LOBO: 150.000".

Justificación: En este plan que se pretende poner en marcha no solo entran las medidas administrativas de gestión, sino también las distintas acciones que desde el propio sector se pueden llevar a cabo. Las medidas preventivas relacionadas con el manejo del ganado conllevan un gasto que en la situación que atraviesa el sector perjudica gravemente a la rentabilidad de las explotaciones ganaderas en extensivo. Es por ello que se deben incluir dentro de este plan ayudas para compensar los gastos derivados de las medidas preventivas (acompañamiento del ganado, ahuyentadores, suministro de alimentación en cerramientos, etc.) de todas las explotaciones en extensivo, tanto de ovino como de bovino y equino, en las zonas con presencia de lobo, independientemente de las ayudas ya contempladas dentro del PEPAC.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		150.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 97

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	48	480	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "TRAMITACIÓN PAC A TRAVÉS OPAS: 300.000".

Justificación: Debido a la alta complejidad e incertidumbre en la gestión de la aplicación del PEPAC durante el primer año, se realizaron diversas charlas informativas para intentar solucionar dudas entre agricultores y ganaderos. Este año se prevé que continúen estos problemas, a la espera de la publicación de nuevos reales decretos. Esta situación ha supuesto un coste en recursos humanos que ha sido asumido por las OPA, por lo que se cree conveniente esta nueva forma de financiación a las mismas para que puedan hacer frente a los gastos derivados de esta situación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	02	4611	22	227	99		200.000
05	02	01	4122	22	227	06		100.000
Suma total:								300.000

Enmienda n.º 98

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	1			

Texto. Donde dice: "CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 2.104.986".

Debe decir: "CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 2.204986".

Justificación: Se propone aumentar en 100.000 euros el presupuesto para gastos de personal de la Dirección General de Desarrollo Rural, para dotarlo de personal suficiente para la puesta en marcha del Pacto regional de activación rural, a través del Comité Asesor de la Despoblación.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	01		4111	22	226	03		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 99

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	479	00	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "PLAN DESARROLLO PRODUCCIONES HORTÍCOLAS RIOJANAS: 100.000".

Justificación: Se propone crear un nuevo concepto 479 Sector Agrícola, con el subconcepto 00 Plan Desarrollo Producciones Hortícolas Riojanas 100.000, para dar encaje presupuestario y poner en marcha un Plan de rescate de la horticultura riojana que frene el más que preocupante abandono de las producciones hortícolas en nuestra región.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	01		4111	22	226	03		100.000
Suma total:								100.000

Enmienda n.º 100

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	02	01	4122	47	479	01	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUDAS DIRECTAS CULTIVOS OLEAGINOSOS: 200.000".

Justificación: Se propone crear un nuevo concepto 479 Sector Agrícola, con el subconcepto 01 Ayudas Directas Cultivos Oleaginosos 200.000, para dar encaje presupuestario y poner en marcha ayudas directas para cultivos oleaginosos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	01		4111	22	227	99		50.000
05	01		4111	22	227	06		50.000
05	01		4111	22	227	01		50.000
05	01		4111	22	226	03		50.000
Suma total:								200.000

Enmienda n.º 101

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	22	226	09	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "INVENTARIO DE RECURSOS AGRARIOS A DISPOSICIÓN DE NUEVAS EXPLOTACIONES AGRARIAS: 150.000".

Justificación: Para favorecer el rejuvenecimiento del sector, se propone crear un registro de suelo agrícola disponible, de estructuras agrarias sin uso actual, y ponerlos a disposición de nuevos titulares de explotaciones agrarias, explotaciones jóvenes que necesitan aumentar en actividad, y de posibles interesados en incorporarse a la actividad agraria.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
12	02		9291	50	500	00		150.000
Suma total:								150.000

Enmienda n.º 102

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	03		4121	47	475	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUDAS SEQUÍA: 10.000".

Justificación: Se propone crear una nueva línea de ayudas específica para situaciones de sequía y efectos derivados sobre explotaciones agrícolas, susceptible de ser ampliada en caso de necesidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	02	01	4122	22	227	07		10.000
Suma total:								10.000

Enmienda n.º 103

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	04		2611	74	740		01

Texto. Donde dice: "INCREMENTO PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA: 576.000".

Debe decir: "INCREMENTO PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA: 1.576.000".

Justificación: Ampliar la dotación presupuestaria para el incremento del parque público de vivienda.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
06	01		3141	25	252	04		1.000.000
Suma total:								1.000.000

Enmienda n.º 104

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
09	04		2611	48	482	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida:

"VIVIENDA SOCIAL COOPERATIVA EN CESIÓN DE USO: 120.000".

Justificación: Crear un programa de vivienda social cooperativa en cesión de uso, como se ha aprobado ya en distintas ocasiones en el Parlamento.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
09	04		2611	78	780	02		120.000
Suma total:								120.000

Enmienda n.º 105

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Salud y Políticas Sociales.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
06	02		1111	48	481	00	

Texto. Donde dice: "COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA. TURNO OFICIO: 1.600.000".

Debe decir: "COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA. TURNO OFICIO: 2.000.000".

Justificación: Incrementar el presupuesto del turno de oficio para mejorar las condiciones de sus profesionales.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3223	48	480	00		400.000
Suma total:								400.000

Enmienda n.º 106

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
07	04		3411	76	761	18	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO ARNEDO. CONSTRUCCIÓN PISTA

ATLETISMO: 30.000".

Justificación: Proyecto para la construcción de una nueva pista de atletismo en los terrenos adyacentes al polideportivo de Arnedo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
07	04		3411	22	226	06		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 107

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	63	632	06	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS IES VIRGEN DE VICO: 30.000".

Justificación: Se propone construir un ascensor en el interior del IES Virgen de Vico de Arnedo para solventar así los problemas de movilidad.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	63	632	01		30.000
Suma total:								30.000

Enmienda n.º 108

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	76	761	03	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "AYUNTAMIENTO ARNEDO. PROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL: 25.000".

Justificación: Partida para la redacción del proyecto de una nueva escuela infantil municipal en el municipio de Arnedo, en terrenos que deberá ceder la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	47	470	00		25.000
Suma total:								25.000

Enmienda n.º 109

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Adición.

Sección: Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
05	06		4711	61	611	04	

Texto. Se propone añadir la siguiente partida: "REFORESTACIÓN Y ARREGLO VÍA VERDE CIDACOS: 15.000".

Justificación: Mantenimiento necesario para el arreglo de la vía verde del Cidacos a su paso por Arnedo.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
05	06		4711	61	611	01		15.000
Suma total:								15.000

Enmienda n.º 110

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Instituto de Estudios Riojanos.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
17	01		4611	22	226	12	

Texto. Donde dice: "OTRAS ACTIVIDADES OCIO-CULTURALES: 80.000".

Debe decir: "OTRAS ACTIVIDADES OCIO-CULTURALES: 100.000".

Justificación: Mayor dotación para aumentar las actividades culturales del IER.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08		01	3211	22	227	99		20.000
Suma total:								20.000

Enmienda n.º 111

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Instituto de Estudios Riojanos.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
17	01		4611	48	480	01	

Texto. Donde dice: "Ayudas para estudios científicos de temática riojana: 117.000".

Debe decir: "Ayudas para estudios científicos de temática riojana: 215.000".

Justificación: Mayor dotación para las ayudas y premios que concede el Instituto de Estudios Riojanos.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	01		3211	62	625	00		5.000
08	01		3211	63	632	01		8.000
08	01		3211	63	635	00		3.000
08	04		3211	22	223	01		10.000
08	04		3211	22	223	00		15.000
08	04		3211	22	227	99		57.000
Suma total:								98.000

Enmienda n.º 112

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Parlamento de La Rioja.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
01	01		1811	44	449	00	

Texto. Donde dice: "CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA: 45.000".

Debe decir: "CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA: 50.000".

Justificación: Incrementar la dotación de las becas de la Cátedra Unesco.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
01	01		1811	62	623	00		5.000
Suma total:								5.000

Enmienda n.º 113

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Defensor del Pueblo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
02	01		1814				

Texto. Donde dice: "0201 Defensor del Pueblo". Debe decir: "01 02 Defensor del Pueblo".

Justificación: La Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, dispone, en su artículo 38.1: "La dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución constituirá una partida del Presupuesto del Parlamento de La Rioja".

Enmienda n.º 114

Autor: Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Enmienda de: Modificación.

Sección: Consejería de Educación y Empleo.

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>
08	04		3221	62	622	01	

Texto. Donde dice: "CONSTRUCCIÓN: 5.650.000". Debe decir: "CONSTRUCCIÓN: 5.750.000".

Justificación: Ampliación de espacio de aulas en el IES Valle del Cidacos de Calahorra, ya que actualmente el número de alumnos que existe en el centro es muy superior al que este puede albergar de forma adecuada, y en muchas aulas están hacinados.

Propuesta/s de baja:

<u>Sección</u>	<u>Servicio</u>	<u>Centro</u>	<u>Programa</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
08	04		3221	48	480	00		100.000
Suma total:								100.000

DESIGNACIÓN DE DIPUTADO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN

11L/PL-0004 - 1102526. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la designación del diputado señor D. Carlos Cuevas Villoslada, realizada por la Comisión de Presupuestos, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, para presentar ante el Pleno el Dictamen sobre el proyecto de ley.

Logroño, 19 de diciembre de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40